

# Una propuesta ciudadana de observación y Reforma Electoral

*Memoria del trabajo del Comité Conciudadano  
de Seguimiento del Proceso Electoral 2006*

México, primera edición, diciembre de 2007.

*Una propuesta ciudadana de observación y Reforma Electoral.  
Memoria del trabajo del Comité Conciudadano  
de Seguimiento del Proceso Electoral 2006*

D. R. © Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral  
Correo-E: [comiteconciudadano@gmail.com](mailto:comiteconciudadano@gmail.com)  
[www.comiteconciudadano.blogspot.com](http://www.comiteconciudadano.blogspot.com)

© Iniciativa Ciudadana de Desarrollo Social, Incide Social, A. C.  
Hilario Pérez de León 80, Col. Niños Héroes de Chapultepec  
03440 México, D. F.; Teléfono 5590-8754, [www.incidesocial.org](http://www.incidesocial.org)  
ISBN: 968-9232-06-1

Esta publicación fue realizada con el financiamiento  
del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)

Coordinación de la publicación  
*Laura Breña Huerta*

Colaboración especial  
*Dino Zardoni Marié*

Cuidado de la Edición y formación de interiores  
*Josefina Isabel Fajardo Arias*

Corrección y diseño de la portada  
*Emilio Riva Palacio de Icaza*

*Impreso en México*

# ÍNDICE

Introducción	5
--------------	---

## Parte 1.

### Comunicados del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral

Presentación ante medios de comunicación	13
Segundo balance ciudadano	25
Tercer balance ciudadano	41
Cuarto balance ciudadano	55
Quinto balance ciudadano	59
Sexto balance ciudadano	65
Séptimo balance ciudadano	71
Octavo balance ciudadano	75
Noveno balance ciudadano	77

## Parte 2.

### Foro sobre Reforma Electoral “Lecciones aprendidas”

#### Mesa 1: Síntesis y análisis de las iniciativas en materia de Reforma Electoral

Participación <i>Emilio Álvarez Icaza Longoria</i>	91
Participación <i>Alberto Aziz Nassif</i>	99
Participación <i>Gerardo Rodríguez</i>	104
Intercambio con las sedes de la teleconferencia	108

Mesa 2: Propuestas de Reforma Electoral del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral sobre la organización de las elecciones

Participación	
<i>Hugo Almada</i>	122
<i>Alfredo Figueroa</i>	134
<i>Carlos Pérez Vázquez</i>	137
Propuestas sobre la fase jurisdiccional del proceso electoral	
<i>Alfredo Orellana</i>	140
Propuestas sobre la participación de otros actores en el proceso electoral	
<i>Rosa María Ruvalcaba</i>	149
Lecciones aprendidas del Proceso Electoral 2006	
<i>José Antonio Crespo</i>	162
Intercambio con las sedes de la teleconferencia	167

Parte 3.  
Anexos

Anexo I: Carta al Magistrado Leonel Castillo, Presidente del Tribunal Federal Electoral	191
Anexo II: Carta a Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	193
Anexo III: Carta a Partidos Políticos	197
Anexo IV: Carta a Obispos	201
Anexo V: Difusión en medios de comunicación	205

# INTRODUCCIÓN

*Clara Jusidman*

La transición a la democracia en México ha sido un proceso lento, con avances y retrocesos, inacabado, pero esencialmente pacífico; además de los partidos políticos, la sociedad civil organizada jugó un papel fundamental en esta transición, mediante actividades de protesta, de diálogo, de articulación, de observación profesional y sustentada del desarrollo de las elecciones y de elaboración de propuestas calificadas.

La creación de leyes e instituciones para el desarrollo de elecciones confiables, transparentes y legítimas, ha costado a los mexicanos muchos años de trabajo, un gran esfuerzo de las fuerzas políticas para construir consenso, así como la asignación de un volumen importante de recursos, sobre todo económicos. Se consideró que un primer paso para alcanzar un régimen democrático, en que la voz y el voto de todos y todas fuesen tomados en cuenta para definir el proyecto y el destino del país, radicaba señaladamente en conseguir que los procesos electorales fueran limpios y confiables en sus resultados.

Uno de los propósitos centrales en el desarrollo de la legislación y las instituciones electorales fue el “ciudadanizar” la organización de los procesos electorales, buscando con ello que los partidos políticos que participaban en las contiendas contaran con árbitros independientes que garantizaran condiciones equitativas de competencia, es decir, de ciudadanos independientes de las fuerzas políticas y con ética pública.

Como es conocido, este largo proceso de transición vivió momentos importantes con la Reforma Política de 1994 y principalmente con la de 1996, en la que se consolidó al Consejo General del IFE, constituido por nueve consejeros electorales ciudadanos, como la instancia de dirección máxima responsable de la organización y calificación de los procesos electorales, sin la participación de funcionarios de gobierno y dejando a los partidos políticos el derecho a voz pero no de voto.

La actuación de los consejeros electorales electos para el período 1997-2003 respondió a los principios constitucionales de objetividad, certeza, imparcialidad y apego a la ley, de manera que las autoridades electorales fueron ganando credibilidad y confianza entre la sociedad mexicana. Sin embargo, la forma como fue realizada la elección de los Consejeros Electorales para el período 2003-2010, distribuyéndose los cargos por cuotas y repartiéndose éstas sólo entre dos de los tres principales partidos políticos, sin preocuparse por lograr el consenso, arrojó de entrada un fuerte cuestionamiento a la legitimidad del nuevo Consejo General.

Por otro lado, como resultado de la “ciudadanización” de la organización electoral, muchos mexicanos y mexicanas han venido participando en los últimos años en la organización de los procesos electorales, como funcionarios y asesores, dentro de las instituciones electorales, como observadores de los procesos electorales, como consejeros electorales del Consejo General o de los consejos locales y distritales, como capacitadores, asistentes o supervisores electorales y como funcionarios de casilla.

Dentro de esta experiencia, la observación electoral realizada por organizaciones civiles desde finales de la década de los ochenta, se constituyó en una importante forma de participación ciudadana en el cambio democrático. Fue la primera modalidad de participación ciudadana organizada para rescatar los procesos electorales de manos del partido en el poder, e ir construyendo una arquitectura institucional y legislativa que garantizara la imparcialidad y la confianza en las elecciones.

Pieza fundamental en la historia de la observación electoral en México fue el nacimiento del Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD), como una red de organizaciones de observación electoral que inició la vigilancia de elecciones locales a raíz de las irregularidades del proceso federal de 1988; así mismo, la creación de Acuerdo por la Democracia (ACUDE); el Consejo para la Democracia y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, como espacios de profesionales, académicos, empresarios, activistas civiles e intelectuales comprometidos con la democracia; y posteriormente, la creación en 1994 de Alianza Cívica A.C. por un acuerdo entre siete organizaciones nacionales y varias locales para reunir sus capacidades, con el fin de realizar una observación de mayor cobertura territorial y temática del proceso electoral federal de ese año; acompañado por la puesta a disposición, por parte de la Secretaría de Gobernación, de un fondo de recursos públicos para la observación electoral de ese año, a cargo de una unidad especializada del Programa de Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD) para su operación y asignación; la apertura a la participación de observadores internacionales independientes y la creación de potentes organizaciones de observación electoral por parte de la COPARMEX y del Sindicato Nacional de Maestros, completaron un enorme esfuerzo social para garantizar la calidad de las elecciones en la década de los años noventa.

Es preciso señalar que las organizaciones de mujeres jugaron un papel importante en el desarrollo de capacidades ciudadanas de observación, entre ellas se encuentran los trabajos de la ANSIFEM en el ámbito nacional y del grupo de las Indignadas en Yucatán, por citar dos ejemplos. Varias de las organizaciones que participan en la observación electoral han sido encabezadas por mujeres comprometidas con la democracia como Martha Pérez y Luz Rosales.

A partir de la experiencia ciudadana acumulada en el conocimiento de la organización de elecciones, y considerando igualmente la preocupación por la calidad de los consejeros electorales federales elegidos para el período 2003-2010, un grupo de expertos ciudadanos en materia electoral y un grupo de organizaciones civiles promotoras de la democracia, decidieron en noviembre de 2005, presentar un proyecto al Fondo de Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) para realizar un seguimiento puntual del proceso electoral federal 2005-2006. El Proyecto fue aprobado entre febrero y marzo de 2006.

El objetivo fundamental del proyecto, incluso antes de la aprobación del financiamiento, consistió en ampliar la experiencia de observación electoral a todo el proceso de organización de las elecciones, incluyendo las etapas de selección de los consejeros locales y distritales, de selección y capacitación de los funcionarios de casillas, las metodologías para la entrega de resultados electorales preliminares y de monitoreo general de las campañas en los medios de comunicación, además de las campañas electorales mismas. Se trataba de mostrar la importancia de que los ciudadanos y sus organizaciones estuvieran pendientes y vigilantes de las etapas del proceso previas a la jornada electoral, pues es en esas etapas donde pueden introducirse actualmente sesgos e inequidad en las contiendas.

El mayor riesgo consiste en que las funciones o cargos ciudadanos previstos en la Ley sean asumidos por personas que pretendan utilizar esos espacios para favorecer a algún partido político o candidato. De tal manera que el proyecto buscó, en la medida de lo posible, preservar las posiciones ciudadanas en manos de ciudadanos independientes, mediante la difusión de las convocatorias del IFE entre las organizaciones civiles y académicas, promoviendo candidatos ciudadanos para los consejos locales y distritales, o advirtiendo, en su caso, al

Consejo General del Instituto Federal Electoral, de situaciones que ponían en riesgo el control ciudadano del proceso o su calidad general, como es la adecuada capacitación y la sustitución irregular de funcionarios de casilla, ello con el fin de que estas situaciones se solucionaran desde el propio Consejo General tomando las medidas adecuadas. También se buscó hacer evidentes y denunciar públicamente intervenciones facciosas de terceros agentes que pusiesen en riesgo la calidad y la equidad electorales.

Con estos propósitos se constituyó el Comité Conciudadano de el Seguimiento del Proceso Electoral, conformado por un grupo de expertos académicos, profesionales, activistas civiles, editorialistas y los líderes de ocho organizaciones auspiciantes del proyecto. Este Comité se conforma por un grupo de trabajo, una Secretaría Técnica y una responsable de la difusión pública.

Integran el Comité Conciudadano: Sergio Aguayo Quezada, Hugo Almada, Jorge Alonso Sánchez, Silvia Alonso, Alberto Athié, Miguel Basáñez, Isabel Bustillos, Roy Campos, Orfe Castillo, José Antonio Crespo, Eréndira Cruzvillegas, Santiago Chan Ozorio, Denise Dresser, Alfredo Figueroa, Francisca Jiménez, Clara Jusidman, Cecilia Loría, Cristina Martin, Alfredo Orellana, Rosa Maria Ruvalcaba, Rodolfo Tuirán y Elio Villaseñor.

El grupo de trabajo estuvo integrado por Hugo Almada, Eréndira Cruzvillegas, Alfredo Figueroa, Clara Jusidman, Armando Negrete, Alfredo Orellana, Carlos Pérez, Rosa Ma. Rubalcava, Ana Saiz y Rodolfo Tuirán. Asimismo, Irma Rosa Martínez estuvo a cargo de las tareas de difusión del Comité y Josefina Cevallos y Cristina Martínez con el encargo de la secretaría técnica.

Las organizaciones civiles auspiciantes fueron: la Academia Morelense de Derechos Humanos, Alianza Cívica, el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Incide Social, Presencia Ciudadana Mexicana, la Red por la Participación Ciudadana de Chihuahua y Sinergia de Oaxaca. Se contó también con el apoyo del No Grupo de Guadalajara.

Durante el proceso electoral 2005-2006, el grupo de trabajo recabó, sistematizó y evaluó información, con el fin de elaborar propuestas de posicionamiento para el Comité; estos posicionamientos destacaban los riesgos en los que se estaba incurriendo en la organización del proceso, o constataban las intervenciones y la participación interesada de diversos agentes sociales. El material, producto de los trabajos del grupo, era presentado ante el Comité Conciudadano, para posteriormente darlo a conocer siguiendo dos rutas:



- La realización de reuniones con Consejeros Generales que tuvieran la disposición de escuchar la opinión del Comité, y
- La organización de ruedas de prensa y comunicados, así como entrevistas a diversos integrantes del Comité Conciudadano, ante los medios de comunicación.

Asimismo se enviaron comunicados dirigidos específicamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Conferencia del Episcopado Mexicano y Obispos, a la Presidencia de la República, al Tribunal Federal Electoral y a los partidos políticos.

Esta publicación, contiene los nueve pronunciamientos emitidos por el Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral, así como las propuestas derivadas del “Foro sobre Reforma Electoral: Lecciones aprendidas”, que se llevó a cabo el 17 de octubre de 2006, en las instalaciones del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-D.F.) y se transmitió en forma simultánea a cuatro sedes académicas en el país: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Veracruzana y CIESAS Occidente en Guadalajara.

Se trata de una experiencia de articulación novedosa entre ciudadanos y ciudadanas preocupados e interesados por avanzar en la democracia en México y que de manera voluntaria pusieron en juego sus conocimientos y experiencia para tratar de evitar o al menos reducir, el efecto negativo de decisiones tomadas por el Congreso, que afectaron la calidad, transparencia, certeza y confianza del proceso electoral de 2006.



PARTE I

COMUNICADOS DEL COMITÉ  
CONCIUDADANO DE SEGUIMIENTO  
DEL PROCESO ELECTORAL



# PRESENTACIÓN ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

*31 de mayo de 2006*

De frente a uno de los procesos políticos más competidos, intensos y complejos que ha vivido nuestro país en los últimos tiempos, y preocupados por su evolución y trascendencia para nuestra sociedad en el futuro inmediato y de mediano y largo plazos, un grupo de ciudadanas y ciudadanos nos hemos organizado para contribuir a salvaguardar la legalidad, la transparencia, la equidad y la tranquilidad de la elección presidencial de 2006, mediante la conformación del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral.

Este Comité está integrado por personas de los estados de Jalisco, Chihuahua, Morelos, Oaxaca y el Distrito Federal que tienen amplia experiencia en la organización y observación de los procesos electorales y en el seguimiento de las campañas políticas. Sus integrantes se especializan en campos tan diversos como el padrón electoral y las encuestas de intención del voto, los procesos de organización, capacitación electoral y educación cívica, la legislación electoral y otros aspectos relevantes de los procesos democráticos.

Participan en este Comité Conciudadano las siguientes personas:

- *Sergio Aguayo Quezada*
- *Jorge Alonso Sánchez*
- *Alberto Athié*
- *Isabel Bustillos*
- *Orfe Castillo*
- *Eréndira Cruz Villegas*
- *Denise Dresser*
- *Clara Júsidman*
- *Cristina Martín*
- *Rodolfo Tuirán*
- *Hugo Almada*
- *Silvia Alonso*
- *Miguel Basáñez*
- *Roy Campos*
- *José Antonio Crespo*
- *Santiago Chan Ozorio*
- *Francisca Jiménez*
- *Cecilia Loria*
- *Rosa María Rubalcava*
- *Elio Villaseñor*

Las organizaciones auspiciantes del proyecto son:

- *Academia Morelense de Derechos Humanos, A. C.*
- *Alianza Cívica, A. C.*
- *CENCOS*
- *Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.*
- *Incide Social, A. C.*
- *Presencia Ciudadana Mexicana, A. C.*
- *Red por la Participación Ciudadana, A. C.*
- *Sinergia, A. C.*

Nos interesa compartir con la sociedad, con las autoridades electorales, con los partidos políticos y con los diferentes actores involucrados, nuestras preocupaciones sobre hechos y tendencias relacionadas con el proceso electoral que, desde nuestro punto de vista, resulta necesario atender oportunamente a efecto de darle la mayor certidumbre posible.

Nuestro interés se centra en la observación de tramos del proceso electoral que generalmente son poco vigilados por los ciudadanos, como son los procedimientos de selección de los consejeros locales y distritales o de los supervisores y capacitadores, así como la capacitación de los funcionarios de casilla. Asimismo, existen otros aspectos del proceso electoral que si bien han sido objeto de creciente atención y observación, deseamos continuar reforzando debido a la preocupación ciudadana que despiertan, como son la calidad de las campañas políticas, las variadas intervenciones de diversos actores en el proceso electoral (de los diferentes órdenes de gobierno, de las iglesias y los medios de comunicación) y las prácticas de compra y coacción del voto, entre otros. En ambos casos, se podrá advertir que la observación ciudadana va más allá de la observación electoral tradicional, limitada al día de la jornada de votación, y se concibe como un espacio de legítima participación de los ciudadanos en los diversos tramos del proceso electoral.

En ese sentido, y derivado de nuestra observación inicial, el día de hoy queremos hacer patente nuestra profunda preocupación por los siguientes temas:

1. Contenido de las campañas políticas.
2. *Push polls* o encuestas telefónicas de presión.
3. La compra y coacción del voto.
4. Selección y capacitación de funcionarios de casilla.
5. Registro de observadores electorales.

## I. CONTENIDO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS

Uno de los aspectos que más preocupa a los integrantes de este Comité Conciudadano es el relativo a los contenidos de las campañas políticas. Aunque en la última elección presidencial se dio un nivel poco profesional de confrontación, nunca como hoy hemos vivido campañas de tanta intolerancia y de una belicosidad tan riesgosa, donde el ataque casi siempre ha prevalecido sobre las propuestas y el debate de ideas.

Exhortamos a los dirigentes de los partidos políticos contendientes, a los coordinadores de campaña y a los candidatos para que moderen los contenidos de sus mensajes y discursos políticos. Les pedimos que sean conscientes de los graves efectos que puede tener este clima sobre la participación de los ciudadanos en el proceso electoral y la convivencia política de los diferentes grupos de la sociedad. Desde nuestro punto de vista, el tono que caracteriza las campañas de los partidos puede provocar una más intensa polarización y una confrontación no sólo política, sino también social. La estabilidad de nuestro país está en juego, de seguir por esta ruta de agravios, ofensas y hasta mentiras.

Hacemos un llamado al IFE para que sea más enérgico en su rechazo a este tipo de estrategias y contenidos promocionales y discursivos. Por omisión, la autoridad electoral puede convertirse en cómplice de este fenómeno, que ya provoca una crispación evidente. No le pedimos que atente contra la libertad de expresión. Le pedimos que ejerza todas las atribuciones que le confiere su mandato para exigir a los contendientes que tutelen el bien superior de nuestra sociedad y que no contribuyan —por acción u omisión— a alejar a los ciudadanos de las urnas. El desaliento y la saturación que ya se vive entre nuestros conciudadanos pueden incidir de manera importante en la participación el día de la jornada electoral.

Si bien el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resoluciones al respecto, lo que marcará criterios de actuación al Instituto Federal Electoral y a los partidos políticos, nos preocupa la actuación vacilante por parte del Consejo General del IFE sobre esta materia. Incluso la Junta General Ejecutiva del IFE ha planteado propuestas de acuerdo general en un sentido más decidido y enérgico para que los partidos realicen campañas acordes con los principios de legalidad.

El IFE ya tomó resoluciones que se encaminan a normar esta parte del proceso, en consonancia con los criterios marcados por el Tribunal Electoral, pero preocupa que el Consejo General siga invocando razones de libertad de expresión, aunque los mensajes estén basados en aseveraciones falsas o dolosas.

Insistimos: los contenidos de las campañas deben apostar por la competencia limpia, por la propuesta clara, por la mejor información que permita a los ciudadanos elegir con libertad. Exhortamos a los partidos y sus candidatos a evitar las prácticas que ensombrezcan nuestro camino hacia la democracia.

Nuestro exhorto no se circunscribe a los promocionales de radio y televisión, sino que incluye a todos los mensajes que los candidatos o dirigentes partidistas emiten, ya sea por la vía de la propaganda, de los discursos políticos y las declaraciones a la prensa.

La diatriba, la descalificación y la denostación no abonan el camino de una transición democrática. Por el contrario, obstaculizan el diálogo y la necesaria construcción de consensos después de la elección.

La violencia que subyace a las campañas políticas refleja una “disputa por la nación” que avanza por los caminos de la intolerancia y la imposición autoritaria. Sin embargo, afortunadamente para el avance democrático y la pluralidad del país, ninguno de los actuales contendientes por la presidencia de la República alcanzará el 40% de los votos y, en consecuencia, no estará en posibilidades de imponer su propio orden y estará obligado a dialogar con las otras fuerzas políticas.

En este contexto, resulta urgente convocar a los Ejecutivos Federal, Estatales y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los candidatos, a los partidos políticos y a los grupos sociales que los apoyan, a no poner en riesgo la gobernabilidad del país y a construir los puentes de entendimiento que nos permitan dialogar y lograr acuerdos después del 2 de julio para avanzar en un proyecto compartido que nos permita encauzar el proceso de consolidación de la institucionalidad democrática.

## 2. ENCUESTAS TELEFÓNICAS DE PRESIÓN

Pedimos a la autoridad electoral, a los partidos políticos y a los candidatos hacer un pronunciamiento en contra de las llamadas *push polls* o encuestas telefónicas de presión, que son las seudo encuestas que se realizan principalmente vía telefónica para tratar de incidir en el voto a favor o en contra de determinado candidato, con información distorsionada o con argumentos falsos.

No es posible tolerar esta práctica perniciosa y convivir con ella como si no estuviera ocurriendo. Hay miles de testimonios de que las llamadas “push polls” existen y se llevan a cabo impunemente en nuestro país. Es preciso condenar esta práctica, como ha sido condenada en diversas partes del mundo. Es necesario



que la autoridad diseñe estrategias para detectarla y la someta a control. En este aspecto, como en el contenido de las campañas, también es necesario apelar a la ética y a la legalidad de los contendientes.

### 3. COMPRA Y COACCIÓN DEL VOTO

Las zonas rurales y marginadas son las que concentran la mayor proporción de la población beneficiaria de los programas sociales en México y en quienes las expresiones de compra y coacción del voto se presentan con mayor frecuencia. Ello es así porque a menudo esta población carece de información sobre sus derechos políticos y sociales.

La compra y la coacción del voto pueden modificar el resultado de una elección competitiva. En elecciones con diferencias muy estrechas entre los candidatos, las prácticas de compra y la coacción pueden ser determinantes para el resultado electoral, como sucedió en las elecciones para gobernador en Oaxaca (julio, 2004) y Veracruz (septiembre, 2004). En esos eventos, los actores políticos derrotados no reconocieron en su momento el resultado electoral, denunciando que la compra y coacción del voto fue la variable que modificó el triunfo electoral. De ahí la importancia de realizar una vigilancia ciudadana en este campo.

Alianza Cívica, en coordinación con organizaciones civiles de 22 estados del país, ha implementado una estrategia de monitoreo de programas sociales con el fin de detectar y denunciar las eventuales prácticas de compra y coacción de votos dirigidas a los beneficiarios de cuatro programas sociales federales (Oportunidades, Seguro Popular, Procampo y Empleo Temporal) y varios programas locales.

La estrategia de monitoreo considera la realización de 15,000 entrevistas a beneficiarios de estos programas. Dichas entrevistas están siendo aplicadas en localidades de fácil acceso, por ciudadanos previamente capacitados, quienes, apoyados en un instrumento *ad hoc*, exploran la antigüedad de los entrevistados en los diferentes programas sociales, su conocimiento sobre sus derechos y obligaciones, los posibles delitos electorales relacionados con el uso de dichos programas y los mecanismos para la presentación de quejas y denuncias, al tiempo que recogen evidencias de si los entrevistados han sido o están siendo expuestos a prácticas de compra y coacción del voto.

El corte informativo que presentamos a continuación, corresponde al periodo del 17 de abril al 14 de mayo de 2006 y da cuenta de 2,000 entrevistas realizadas. Entre los datos relevantes encontramos los siguientes:

- Una proporción significativa de los entrevistados (aproximadamente una cuarta parte) desconoce sus derechos y obligaciones como beneficiarios del programa social en el que participan.
- Una proporción semejante sabe cómo, dónde o con quién presentar una queja en caso de irregularidades en la operación del programa. Esta proporción se incrementa en Procampo y Seguro Popular.
- La elevada proporción de beneficiarios que desconocen sus derechos de acceso a los programas y que no saben dónde, con quién y cómo presentar una denuncia en casos de irregularidades que muestran los hallazgos señalados, constituye un rasgo de vulnerabilidad que los funcionarios electorales, públicos y/o partidistas pueden aprovechar para la coacción, compra e inducción del voto.
- Los entrevistados identifican a menudo a los enlaces municipales y promotores comunitarios que participan en los programas con algún partido político.
- Existe evidencia (entre al menos uno de cada diez) que permite sostener que los entrevistados están recibiendo amenazas para votar por un partido político consistentes en suspender el beneficio de alguno(s) de los programas sociales. Esta amenaza se está realizando con mayor frecuencia en las pláticas impartidas en los Centro de Salud, en visitas domiciliarias, en las escuelas de los hijos y en asambleas comunitarias.
- También se ha reportado (en uno de cada diez entrevistados) el ofrecimiento de promesas y obsequios si las personas votan por determinado partido político. Entre los ofrecimientos está el de integrarlos al padrón del programa de piso firme, entrega de láminas, despensas, dinero, becas, cobijas, o incorporarlos al padrón del Seguro Popular.
- En las entrevistas realizadas a beneficiarios de programas que operan en localidades del estado de San Luis Potosí se han identificado casos en los que se que les promete entregarles el programa Piso Firme una vez pasada la elección, a cambio de asistir a un mitin del candidato o al triunfo del PAN en la localidad (Municipio de Aquismón).
- Existe evidencia de que la práctica de solicitar la credencial de elector sin causa justificada (tipificada como delito electoral en el Código Penal) se sigue realizando en el país. Esta investigación ha identificado casos en las localidades de la costa de Oaxaca (zona de Pinotepa Nacional) de entrevistados a quienes les piden su credencial de elector sin causa justificada a cambio de recibir un servicio, descuentos o regalos.

Los resultados de esta investigación permiten identificar algunas de las formas de coacción y compra del voto utilizadas por los actores políticos, entre las que destacan la promesa de seguir recibiendo el apoyo de un programa a cambio de llevarlos a votar el día de la elección; la presión para asistir a un mitin político a cambio de continuar recibiendo el apoyo del programa; la entrega de la boleta en blanco a cambio de dinero; y el ofrecimiento de dinero o regalos a cambio de votar por un determinado partido político.

Los resultados definitivos de esta investigación se integrarán a un informe amplio que recogerá la información detallada de las 15,000 entrevistas, así como los testimonios de las personas entrevistadas.

#### 4. SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA

La selección y capacitación de los funcionarios de casilla es un tema neurálgico del proceso electoral. Así como lo fue el padrón electoral en elecciones anteriores, la capacitación es un componente del proceso electoral que exige especial atención y cuidado.

La primera etapa de la capacitación establece la base sobre la cual descansa la adecuada integración de las mesas directivas de casilla. De este modo, la correcta realización de esta etapa es condición indispensable para el éxito del proceso electoral.

La estrategia de capacitación del IFE presenta algunos avances importantes. Se dispuso de un mayor número de capacitadores (quienes tuvieron también un mejor salario y una partida más adecuada para sus gastos de campo) y, en consecuencia, cada uno de ellos tuvo que cubrir una menor área de trabajo. Asimismo, el acuerdo del Consejo General —que impide a los partidos políticos “piratear” como representantes a ciudadanos que han sido ya capacitados y designados como funcionarios de casilla— constituye un importante avance, así como la disponibilidad de la información de las diferentes etapas del proceso de capacitación, a través del sistema “Elec 2006”.

Sin embargo, también existen elementos de preocupación, entre los que destacan los siguientes:

1. El acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación supuso darle un peso mayor al criterio geográfico en el orden de prelación, en detrimento de la aleatoriedad. En el proceso federal anterior (2003), el primer ciudadano sorteado en una sección era puesto como el

primero de la lista para ser capacitado, y el segundo, tercero y cuarto eran los geográficamente más cercanos a este primer sorteado. En contraste, en el actual proceso electoral este criterio se amplió aún más, de modo que el orden en el proceso de capacitación ubica igualmente al primer sorteado y luego a los cinco ciudadanos geográficamente más cercanos a este primer ciudadano, poniendo al segundo ciudadano sorteado hasta el lugar siete en el orden de prelación y así de modo sucesivo. El criterio de aleatoriedad resulta reducido en favor de valores que tutelan la eficiencia numérica de ciudadanos y ciudadanas para el proceso de selección de funcionarios de casilla.

Esta modificación estratégica implica un sesgo al principio de aleatoriedad previsto en el artículo 193 del Código de la materia, cuyo propósito es impedir actos de selectividad en la conformación de las mesas directivas de casilla, al tiempo que hace más difícil la verificación de la aleatoriedad en la selección de los funcionarios, sobre todo considerando el gran número de ciudadanos insaculados que no fueron encontrados, que rechazaron la notificación, o de los que (habiéndola aceptado) no se regresó luego a capacitar.

La comparación entre el porcentaje de ciudadanos insaculados que fue capacitado en 2003 y 2006 (primera etapa de la capacitación) y entre el porcentaje de los insaculados que fue declarado apto, sugiere que la decisión asumida por el Consejo General a favor de la eficacia, (en particular, el mayor peso asignado al criterio geográfico) no necesariamente cumplió con las expectativas y si en cambio pudo haber implicado mayores márgenes de discrecionalidad.

En consecuencia, se recomienda llevar a cabo un proceso de verificación del cumplimiento del orden de prelación en el proceso de capacitación, con el fin de ofrecer certeza a propósito de la tutela de este valor.

2. Del análisis preliminar de la información de la primera etapa de capacitación, preocupa el alto porcentaje de ciudadanos insaculados que no fueron encontrados cuando se les visitó para notificarlos: 31.8%. De este total, es posible acreditar la existencia del ciudadano en el 23.5% de los casos (ya sea porque cambió de domicilio —15.4%—, porque murió —0.7%—, o porque reside en el extranjero —7.4%—). Sin embargo, en el restante 8.2% no se acredita la existencia del ciudadano (ya que el domicilio no fue localizado, —2.4%—, no conocen al ciudadano, —4.2%—, o simplemente la vivienda

se encuentra deshabitada —1.6%—). Frente a esta situación, el IFE debería investigar si la razón de que un porcentaje tan alto de ciudadanos no fue encontrado se explica por la desactualización del Padrón Electoral o existe alguna otra causa.

Si bien el alto porcentaje de ciudadanos no encontrados (31.8%) no implica en sí misma la existencia de irregularidades en el Padrón, sí es preocupante su *desactualización* y sugiere la necesidad de establecer medidas precautorias en las entidades donde el problema es muy superior a la media nacional, como es el caso de Baja California (44.0%), Quintana Roo (41.4%), Chihuahua (41.3%), Zacatecas (40.7%), Guerrero y Michoacán (39.3% cada uno); así como prever en el futuro medidas estratégicas y *focalizadas* para la actualización del padrón.

3. Un dato preocupante es el relativo a los ciudadanos que no se regresó a capacitar *sin motivo o justificación aparente*, es decir, aquéllos que fueron notificados efectivamente, que fueron declarados aptos y que no rechazaron la capacitación, pero a los que sin embargo no se visitó para capacitarlos. Los ciudadanos en esta situación representan 25% del total, es decir, más de 800,000 personas.

Los casos más alarmantes son los estados de Nuevo León y Tamaulipas, entidades en las que no se regresó a capacitar a 48.8% y 46.8% de su universo de ciudadanos notificados efectivamente, así como el Distrito Federal, Aguascalientes y Coahuila (40.4%, 39.1% y 38.5% respectivamente). Cabe hacer notar además que existen 31 distritos en los que no se regresó a capacitar a más del 50% de los ciudadanos notificados efectivamente. Este enorme universo de ciudadanos a los que no se regresó a capacitar, aunado a la gran cantidad de “causas justificadas” que puede argüir el capacitador, y que no son verificadas en campo, abre una ventana importante de discrecionalidad en la selección de funcionarios de casilla.

4. Una vez designados los funcionarios de casilla lo deseable es que ellos y ellas permanezcan efectivamente y se realice el menor número de sustituciones. Un elemento central de preocupación lo constituye la posibilidad de autorizar sustituciones de funcionarios de casilla hasta el último día, antes de la jornada electoral. Si bien la intención de una determinación de este tipo es positiva (evitar que las personas “de la fila” que no han sido capacitados

adecuadamente tengan que fungir como funcionarios el día de la elección), la medida, *además de que carece de sustento legal*, reduce la certeza e incrementa la discrecionalidad en la fase más delicada del proceso electoral.

En consecuencia, es necesario que la segunda etapa del proceso de capacitación (la cual se realiza actualmente) se haga con toda conciencia; poniendo especial atención en aquellos distritos que presentan rezago o situaciones atípicas en cualquiera de las fases de la primera etapa de capacitación, *y que los encartes finales se publiquen a más tardar el 25 de junio*, como lo marca la Ley, de manera que los partidos políticos y todos los ciudadanos puedan verificar con seguridad quiénes serán los funcionarios de casilla. También consideramos que es conveniente fortalecer y aumentar el impacto de la campaña de difusión del IFE para motivar la participación de los funcionarios de casilla (tanto de los funcionarios titulares como de los suplentes).

## 5. REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES

El Comité Conciudadano manifiesta su preocupación por el retraso en el registro de observadores electorales por parte del IFE.

Entendemos que este retraso está relacionado con la intención de una asociación civil denominada “Por un país mejor, A. C.”, de acreditar a miles de personas. Esa organización está directa y abiertamente relacionada con el señor Víctor González Torres, mejor conocido como “Dr. Simi”, quien ha expresado permanentemente su interés por obtener votos de los ciudadanos en la jornada del 2 de julio, a pesar de no contar con el registro de las autoridades electorales.

La observación electoral es fruto de la exigencia ciudadana por la transparencia y la certeza del proceso electoral. Por esta razón, este Comité Conciudadano expresa su preocupación por el hecho de que este recurso legítimo de los ciudadanos pueda verse distorsionado o amenazado por la eventual utilización de esta práctica para apoyar intereses estrictamente personales.

El señor Víctor González Torres ha manifestado su deseo de que los votos que obtenga durante la jornada electoral sean contados de forma individual, a pesar de que la ley no ofrece esa posibilidad. Ha pedido que se le otorguen los derechos y prerrogativas que corresponden a los partidos políticos, entre los que se encuentra la presencia de un representante ante las casillas y órganos del IFE. Ante la imposibilidad legal de que sus pretensiones sean satisfechas, el señor González Torres ha buscado alternativas para defender lo que el considera

su derecho, entre las que destaca la instrumentada por la organización *Por un país mejor A.C.*, que ha convocado a ciudadanos y ciudadanas a fungir como observadores electorales bajo el auspicio de dicha asociación.

*Por un país mejor, A. C.* es una agrupación integrada por las empresas propiedad del Dr. Simi, según lo explica en su sitio Internet y en sus desplegados. Recuérdese además que el señor Víctor González Torres (Dr. Simi) y la asociación *Por un país mejor* han realizado manifestaciones contra la autoridad electoral (lo cual está prohibido por la ley para los observadores). Consideramos que es sumamente preocupante que participe en la observación electoral una organización vinculada con un ciudadano que busca activamente el voto. Este nexo entre el señor Víctor González Torres y *Por un país mejor, A. C.* pondría en entredicho la neutralidad de la observación ciudadana y la posibilidad de que se le utilice con fines estrictamente personales.

-----

Les informamos también que el Comité Conciudadano realizó ya un encuentro con los Consejeros Electorales del Consejo General del IFE, encabezados por el consejero Presidente. Se acordó la realización de reuniones de trabajo temáticas y foros para la difusión de los resultados de la observación electoral que realizan diversas organizaciones civiles, así como el intercambio fluido de información y comentarios.

Asimismo, el Comité Conciudadano envió una carta al Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, monseñor José Guadalupe Martín Rábago, en la que se hace un llamado a los ministros de culto para que se ajusten a la ley y no intervengan en el proceso político en marcha.

Una comunicación adicional se giró a los presidentes de los partidos políticos contendientes, en la que se les externan las preocupaciones manifestadas en este documento, con respecto a los contenidos de las campañas.

Además de otros reportes sobre temas de interés para el proceso, algunas semanas después de concluida la jornada electoral, este Comité Conciudadano se propone presentar una opinión sobre diversos aspectos del proceso electoral, identificando las lecciones aprendidas y las implicaciones que se derivan de este proceso para elecciones futuras.

## SEGUNDO BALANCE CIUDADANO

*21 de junio de 2006*

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral ya ha expresado previamente su preocupación por el contenido de las campañas políticas y el intenso y duro enfrentamiento entre algunos de los candidatos a la Presidencia de la República. En esta oportunidad reitera que la cerrada y reñida competencia electoral no puede ni debe ser una justificación para impulsar campañas sucias, llenas de adjetivos que buscan denostar o afectar la imagen y la reputación personal del adversario más que informar sobre las ofertas de cada instituto político y de sus candidatos. La competencia y el debate intenso es un resultado deseable y apreciado para la democracia cuando gira en torno a las ideas, propuestas y modelos de gobierno y no cuando está anclada en acusaciones o ataques personales.

No debe olvidarse que las campañas se financian con recursos del erario público, con dinero de todos los mexicanos. Además, el acceso de los partidos a los medios de comunicación tiene por objeto fortalecer tanto el derecho a la información de los ciudadanos, como la equidad en la contienda para los participantes. En este sentido, la información es empoderamiento y libertad para los ciudadanos. Sin embargo, los mensajes siguen siendo poco útiles para el elector y mantienen su línea de descalificación y de ataques que en nada benefician la libertad del sufragio y el ejercicio libre e informado del derecho a elegir. De hecho, las campañas negativas, mediáticas y de descalificación, que buscan “evitar el voto” para otro y no “promover el voto” para un partido o candidato, no hacen más que generar desinformación que atenta contra la libertad del sufragio.

La autoridad electoral ha recibido diversas quejas relacionadas con los anuncios y mensajes de los partidos y candidatos y se ha visto envuelta en una ola de resoluciones casuísticas que suelen ser tardías. La ley prohíbe las diatribas y calumnias entre partidos y candidatos; a su vez, los institutos políticos convinieron



sujetarse a la ley y a las resoluciones del Tribunal. Desafortunadamente seguimos viendo y escuchando campañas negativas, así como ataques personales que además involucran a terceros, y no parece que los partidos políticos se decidan a abandonar estas prácticas. En medio de las campañas llenas de ataques, el Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral exhorta de nueva cuenta a los partidos políticos a aportar la mejor información sobre sus propuestas que permita a los ciudadanos elegir con libertad. ¿Qué hace falta para que los partidos muestren un mayor respeto por ellos mismos, por la ciudadanía y por los procedimientos y autoridades que sostienen el sistema electoral y de partidos políticos?

Además de dar seguimiento al contenido de las campañas, el Comité Conciudadano ha observado diversos aspectos y actividades del proceso electoral debido a la preocupación ciudadana que despiertan. Antes de abordar cada uno de ellos, vale la pena identificar y llamar la atención acerca de una serie de sucesos relevantes para el proceso electoral que tuvieron lugar en las últimas semanas:

1. El pasado 25 de mayo de 2006 se adoptó por unanimidad y con el consenso de los Partidos Políticos y las Coaliciones, el Acuerdo del Consejo General del IFE por medio del cual se declaran como “válidos y definitivos” tanto la lista nominal, como el padrón electoral. Esto significa, de acuerdo con el COFIPE, que existe la certeza de contar con un instrumento electoral confiable para la ciudadanía y para los contendientes.
2. El 31 de mayo de 2006 concluyó el plazo para el registro de observadores electorales. Este Comité Conciudadano reitera su preocupación por el hecho de que la observación ciudadana se vea distorsionada o amenazada por la eventual utilización de esta figura por organizaciones dedicadas a apoyar intereses estrictamente personales, como es el caso de Víctor González Torres, el llamado Dr. Simi. En algunas entidades federativas, los Consejos Locales del IFE ya han adoptado algunos acuerdos para evitar que esto suceda.
3. El 6 de junio tuvo lugar el segundo debate televisivo de los candidatos a la Presidencia de la República. No obstante que este espacio abrió una oportunidad para la discusión de ideas y las propuestas, no estuvo exento de ataques y descalificaciones entre los candidatos.
4. El 13 de junio los partidos políticos suscribieron el “Acuerdo Democrático por la Equidad, la Legalidad y la Gobernabilidad”. Este acuerdo no significó otra cosa —como se señala más adelante— que la declaración de los partidos políticos de conducirse con apego a la ley, aunque incluyó en una de sus cláusulas una demanda ilegal respecto de la validez del padrón electoral.

5. También tuvieron lugar varios encuentros entre el IFE —particularmente su consejero Presidente— y diversas organizaciones e instituciones que observan o acompañan el proceso electoral y que en la práctica contribuyen a fortalecer a la autoridad en la materia. Entre ellas se pueden mencionar el convenio del IFE con diversas instituciones académicas y organizaciones civiles para fortalecer la participación ciudadana en el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas (5 de junio); el foro con organizaciones de la sociedad civil para exponer los primeros resultados de las actividades de observación electoral (12 de junio); la recepción y acogida a los visitantes de la Unión Europea (14 de junio); las reuniones con los grupos de Observadores Electorales y la firma de un código de ética (14 de junio); la validación del padrón electoral por parte de expertos de la ONU (15 de junio); y el convenio de colaboración con la Dirección General de Televisión Universitaria (TV UNAM) para transmitir y coproducir la cobertura de las elecciones federales (15 de junio), entre otras actividades.
6. El 16 de junio de 2006 el Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó adicionalmente dos acuerdos de gran trascendencia:
  - a) El acuerdo sobre lineamientos y criterios de carácter científico que deberán cumplir las encuestas de salida y conteos rápidos en la jornada electoral, que establece (i) la obligación de los encuestadores de indicar si es posible técnicamente definir un orden preciso de las preferencias electorales, como previsión para un escenario altamente competido y cerrado, y (ii) que en la publicación de encuestas o conteos rápidos se deberá publicar el texto: “Los resultados oficiales de las Elecciones Federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Federal Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, lo cual será útil para la información ciudadana.
  - b) El acuerdo que establece que los funcionarios de casilla que cuenten con un nombramiento del IFE no podrán representar a los partidos políticos en la jornada electoral del 2 de julio, con lo cual se busca “blindar” el esfuerzo de insaculación y capacitación electoral para integrar las mesas directivas de casilla y evitar que los partidos políticos “pirateen” a los ciudadanos previamente capacitados por el IFE afectando con ello la integración de las mesas directivas. Si bien la Alianza por México, integrada por el PRI y el PVEM, impugnó el acuerdo y el Tribunal Electoral ha adoptado una resolución que afecta parcialmente este importante esfuerzo, diversos consejos distritales del IFE han reproducido de forma

autónoma e independiente la misma medida y sus acuerdos no han sido impugnados. En este punto es muy importante señalar que los partidos políticos tienen el deber de facilitar la actividad de la autoridad electoral y no entorpecerla mediante acciones que afectan directa y gravemente los trabajos de capacitación e integración de las mesas directivas de casilla que han tomado prácticamente todo lo que va de este año.

Al considerar que estos eventos y acontecimientos y derivado de nuestra observación inicial, el Comité Conciudadano presenta su Segundo Balance del Proceso Electoral Federal 2006 y hace patente su preocupación por los siguientes temas:

#### I. EL ACUERDO POR LA EQUIDAD, LA LEGALIDAD Y LA GOBERNABILIDAD

Tras el segundo debate presidencial, los partidos políticos y las coaliciones negociaron el *Acuerdo Democrático por la Equidad, la Legalidad y la Gobernabilidad*, que fue suscrito el pasado 13 de junio por cuatro de los cinco institutos políticos contendientes, con el Presidente del IFE como testigo de honor.

En la sociedad existía la expectativa de que se impulsaría un acuerdo para elevar el nivel de las campañas políticas, el respeto al electorado, el sometimiento incondicional a la autoridad y sus resoluciones, así como una previsión de diálogo para la gobernabilidad en un contexto altamente plural tras los comicios. Desafortunadamente el documento suscrito por los partidos políticos se muestra ajeno a todas estas necesidades sociales.

El Comité Conciudadano considera que no es plausible un acuerdo que tiene por objeto convenir el apego a la ley y el acato a las normas de orden público a la que están sujetos todos los partidos y coaliciones, con independencia de sus voluntades. El Estado de Derecho no es ni debiese ser objeto de convenios ni a favor ni en contra. Más aún, el Comité Conciudadano exhorta a las partes a no suscribir acuerdos que incluso implican una separación de los mandatos legales. Por ejemplo, la presidencia del IFE atestiguó la suscripción de un documento que pone en tela de juicio la validez y definitividad del padrón y la lista nominal de electores y exige revisiones fuera de tiempo, fuera de norma y fuera de contexto. Los procesos de revisión de este importante instrumento ya han sido cumplidos y agotados con la participación activa y directa de los que ahora suscriben el acuerdo.

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral hace un enérgico llamado a los contendientes por la Presidencia de la República para que,

más allá de la firma de pactos, comprueben por la vía de los hechos que están comprometidos con el desarrollo democrático y la gobernabilidad de nuestro país.

Ni el país ni la democracia se agotan en los procesos electorales y de nada servirá que gane una de las opciones políticas si no existen las condiciones indispensables para que los mexicanos vivamos efectivamente la democracia, que no es otra cosa que el ejercicio cotidiano de derechos.

Exigimos compromiso, congruencia y honestidad a quienes aspiran a gobernarlo. Es inadmisibles que los partidos políticos asuman compromisos que se diluyen hasta perderse en la tinta y el papel, mientras que día a día los contendientes hacen de la lucha política un campo de guerra que quedará minado y muy difícil de transitar después de la jornada electoral.

De nada habrá servido el largo camino hacia procesos electorales democráticos si la contienda política sólo sirve para que la democracia sea ingobernable. No es para eso que se ha luchado tanto. No es para eso que hemos invertido tanto. Si bien toda lucha política supone debate y confrontación de ideas, el grado de conflicto generado por los líderes y candidatos ha permeado de una manera preocupante a la base social.

La democracia debe ser capaz de procesar las diferencias sin violencia. La gobernabilidad es mucho más que aceptar la autoridad de las instituciones. De la gobernabilidad depende incluso la posibilidad de satisfacer las demandas de la población y estar en capacidad de ejercer un gobierno eficiente. De la gobernabilidad depende la posibilidad de que vivamos en paz. Es por ello que exigimos a los partidos políticos y sus candidatos que emprendan acciones concretas para liberar tensión entre las partes y para evitar que entre sus bases de apoyo siga creciendo el encono y la furia.

## 2. LA PROMOCIÓN FACCIOSA DEL VOTO

En las últimas semanas, previas a la elección, se ha detectado la intervención de diversos actores en las actividades de promoción del voto, como son las cámaras y consejos empresariales, las iglesias, sindicatos y diversas organizaciones sociales. Algunas de estas campañas han dado muestras de imparcialidad. Otras, sin embargo, de acuerdo con su contenido y su focalización hacia ciertos grupos o regiones del país, podrían estar disfrazando su apoyo a un candidato, partido o coalición a través de la promoción aparentemente inocua del sufragio, dando lugar a prácticas de promoción facciosa del voto.

La sospecha de una promoción facciosa del voto es mayor cuando quien emite o patrocina la campaña de promoción del sufragio ya se ha pronunciado anteriormente de manera clara en favor de uno de los candidatos. Tal es el caso del Presidente de la República y, por lo tanto, de la Oficina de la Presidencia de la República. Este Comité Conciudadano considera que ante las múltiples intervenciones del Presidente Fox en favor del candidato del partido oficial, cualquier campaña de promoción del voto auspiciada por la Presidencia no está libre de sospecha.

La sombra de la duda recae también en otras campañas de promoción del voto. Este es el caso de grupos empresariales que en algunas regiones del país han dado el día libre a sus empleados para que vayan a votar o bien ofrecen beneficios o descuentos a los ciudadanos que muestran su credencial de elector marcada o su dedo con tinta indeleble, una vez transcurrida la jornada electoral. En el mismo caso se encuentra la presión ejercida por sindicatos, liderazgos religiosos e iglesias y otras organizaciones sociales que abiertamente se han pronunciado por uno u otro candidato o partido o en contra de alguno de ellos y que ahora buscan promover el voto en determinadas zonas o ante grupos específicos.

Celebramos que diversas personas y organizaciones tengan interés en que los ciudadanos voten, pero exigimos que todos se apeguen a las normas y reglas establecidas por la legislación y las autoridades electorales. El IFE es y debe ser el único que promueva el voto ciudadano y quien solicite o autorice a otros para participar en esta tarea.

De acuerdo con el artículo 41 constitucional, el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo de forma integral y directa las actividades que le señale la ley. En este sentido, el COFIPE (artículo 69, numeral 1, inciso g) regula las actividades y el funcionamiento del IFE y establece como uno de los fines propios del Instituto “llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática”. Esto significa que por mandato constitucional y legal, la promoción del voto forma parte de las actividades relacionadas con la función estatal de organizar las elecciones, que está encomendada a un único instituto público y autónomo. De esta forma, sólo el Instituto Federal Electoral puede realizar las actividades dirigidas a promover el ejercicio del sufragio, ya sea por sí o a través de las personas que expresamente contrate o autorice para que le auxilien en esta actividad. Parte de la autonomía del IFE se justifica y se explica por su exclusividad en diversas tareas que tiene encomendadas de forma directa, porque con ello se busca garantizar una mayor equidad, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalismo en la organización de las elecciones.

### 3. COMPRA Y COACCIÓN

El Comité Conciudadano de Seguimiento al Proceso Electoral dispone de la información generada por Alianza Cívica en coordinación con 25 organizaciones civiles de 22 estados del país, a través del proyecto de Monitoreo de Programas Sociales, que indican algunas tendencias preocupantes en materia de compra y coacción. La información disponible tiene como fecha de corte el 6 de junio, previo a la elección, cuando ya se habían aplicado 4,411 entrevistas en 101 municipios, de 20 estados del país. De esos municipios 51 son gobernados por el PRI, 31 por el PAN, 18 por el PRD, y uno por el PT.

Entre los hallazgos de esta investigación, destaca el hecho de que la compra y coacción del voto sigue practicándose en el país y ello se debe en buena medida a la pobreza de la educación cívica. La gran mayoría de los entrevistados (siete de cada 10) expresa desconocer cómo, dónde y con quien presentar la queja o denuncia correspondiente. Debe reconocerse que una excepción es el mayor conocimiento que tienen de sus derechos las beneficiarias de Oportunidades.

En todo caso, estamos ante un problema grave:

- Uno de cada 10 entrevistados cree que los programas sociales se utilizan para favorecer a los simpatizantes de un determinado candidato o partido político (sobre todo piensa que se favorece al PRI).
- Uno de cada 20 entrevistados declara haber recibido acciones de compra de su voto y uno de cada 15 asegura haber sido amenazado con quitarle el programa si no vota por un partido.

Estas cifras son preocupantes porque, dependiendo de lo cerrado de la elección, podrían definirla.

En las zonas de Oaxaca y Chiapas afectadas por el Huracán *Stan* es hasta ahora que se están entregando los recursos de apoyo destinados a los afectados. Hay testimonios de que estos recursos estaban utilizándose con fines electorales por los tres principales partidos políticos.

El programa del Seguro Popular registra el mayor número de denuncias de intentos de compra o coacción de votos, seguido por Procampo, Empleo Temporal y los programas sociales estatales. En estos programas:

- A uno de cada 20 entrevistados se le pidió asistir a un mitin a cambio de continuar recibiendo los apoyos del programa social en que participa.
- Uno de cada 15 entrevistados reporta haber sido coaccionado o amenazado para votar por un partido político.

- En varias entidades, se detectaron operativos para que el día de las elecciones los beneficiarios de los programas:
  1. Se reúnan a desayunar antes o después de emitir su voto.
  2. Sepan que estarán siendo vigilados mientras emiten su voto.
  3. Recuerden que pasarán a recogerlos a sus casas para llevarlos a votar.

Quienes hacen la oferta son, en primer lugar, las autoridades municipales, después el personal de los programas y los maestros de la localidad. Es importante resaltar el papel jugado por las promotoras o enlaces de los programas sociales, quienes, en algunos casos, también fungen como promotoras/militantes de partidos políticos.

De los 20 estados de los que se cuenta con información, la mayor incidencia de intentos de compra y coacción se observa en Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Tlaxcala, México, Sinaloa, Durango, San Luis Potosí. Existen testimonios de que los partidos políticos que realizan la compra del voto utilizando programas federales son, en orden de importancia, PRI, PAN, PRD. En el uso de los programas estatales sobresale el PANAL seguido por el PRI.

Otro dato relevante encontrado en los resultados de las encuestas aplicadas, es la presencia de la Iglesia Católica realizando acciones de promoción del voto a favor de un partido o candidato, a través de comunicados o de círculos de reflexión bíblica, lo que significa una clara violación a la legislación.

La información disponible y las experiencias previas indican que las prácticas de compra y coacción se intensificarán en los próximos días (cercanos a la elección). El Comité Conciudadano exhorta al IFE a que en los días que restan para la elección intensifique su Campaña de Educación Cívica para inhibir este tipo de prácticas. Asimismo, recomienda a la FEPADE tomar en cuenta las recomendaciones de PNUD y de Alianza Cívica para iniciar una investigación de oficio sobre la forma en que están procediendo las autoridades involucradas en actos de compra y coacción.

#### 4. LAS NUEVAS FORMAS DE COMPRA Y COACCIÓN

Una novedad en el proceso electoral 2006 es que ya no son sólo los partidos políticos y algunos sindicatos o servidores públicos a cargo de programas sociales los que prometen favores o esgrimen amenazas para que el ciudadano vote por algún candidato, partido o coalición. Ahora la singularidad está en que algunas empresas podrían no sólo estar invitando a sus empleados a ejercer



el sufragio —para apoyar el cumplimiento del deber ciudadano y contribuir a reducir el abstencionismo—, sino también presionándolos, induciéndolos o coaccionándolos a favor de uno de los candidatos o partidos contendientes. De hecho, existen denuncias de que algunas empresas han enviado cartas a sus empleados o promovido reuniones para tratar de incidir en el voto. O bien, han llegado incluso al grado de deslizar amenazas sobre el eventual cierre de esas empresas si gana uno de los candidatos, con la consecuente cancelación de esas fuentes de empleo.

Los empresarios tienen el derecho a manifestarse en lo individual en favor de algún candidato. Sin embargo, las empresas no pueden presionar o coaccionar el sufragio de sus trabajadores porque atenta contra la libertad política y la secrecía del voto. No permitamos que el voto sea una mercancía que se compra y se vende, en vez de un derecho y una obligación ciudadana. La autoridad electoral ya ha invitado al sector empresarial del país a promover el voto sin inducciones a favor o en contra de algún candidato, partido político o coalición. El Comité Conciudadano de Seguimiento al Proceso Electoral manifiesta su preocupación por las prácticas de presión o coacción del sufragio y exhorta a la autoridad electoral a prevenir y sancionar estas prácticas, así como al sector empresarial a conducirse con apego a la ley y a la ética ciudadana en esta materia.

## 5. LA INTROMISIÓN POLÍTICA, INADMISIBLE EN LOS ESPACIOS PRIVADOS

Las nuevas modalidades tecnológicas de la comunicación están siendo utilizadas para presionar a los votantes en favor o en contra de los candidatos, lo cual constituye una invasión permanente del espacio privado. Utilizan además mensajes que acentúan la inseguridad, incertidumbre y fragilidad que caracteriza la vida de muchos mexicanos. Por medio del correo electrónico y del teléfono, entre otros, los ciudadanos estamos siendo bombardeados insistentemente por los partidos políticos para votar por uno u otro candidato, para no votar por alguno, para tenerle miedo a otro más o para repudiar a aquellos que favorecen a algún aspirante. La guerra por el poder también se está librando en nuestra intimidad, sin ningún tipo de fronteras o límites éticos, en una lucha en la que se vale todo.

Los recursos para descalificar a los contrincantes resultan infinitos y novedosos y con frecuencia nos toman por sorpresa. Los ciudadanos no tenemos mecanismos ni hemos desarrollado formas de defendernos frente a esta literal invasión de la privacidad. Las leyes son insuficientes para acotar y poner límites



a estas tendencias. A su vez, el IFE muestra indecisión en su ejercicio como autoridad electoral, pues no interviene o lo hace tardíamente. Esta intromisión inadmisibles en la vida privada se está convirtiendo en un factor de desconfianza en el proceso electoral, de preocupación por la efectividad y el respeto del sufragio y de temor de los ciudadanos de ir a votar. Asimismo, el bombardeo continuo contribuye al hartazgo y a estimular el deseo ciudadano de que estas campañas de baja calidad y de ínfima civilidad terminen lo más pronto posible. Peor aún, esta intromisión podría incidir en la participación el día de la jornada electoral alentando el abstencionismo. Este Comité Conciudadano hace un llamado a la autoridad electoral para que en futuros procesos electorales diseñe estrategias para detectar y controlar estas prácticas perniciosas, al tiempo que apela a la ética y a la legalidad para que los institutos políticos y los contendientes rechacen estos recursos inadmisibles.

## 6. LOS MONITOREOS DEL IFE

El trato que reciben los partidos políticos y sus candidatos en los noticieros de radio y televisión es un dato fundamental para evaluar la equidad en la contienda. Por un lado, los participantes no están en igualdad de oportunidades si los instrumentos de información noticiosa no son objetivos e imparciales al cubrir las actividades de campaña; por el otro, la ciudadanía requiere información veraz, imparcial y objetiva para estar en condiciones de ejercer el sufragio de manera libre, responsable e informada. Por todas estas razones, el Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral reconoce que el monitoreo de los medios de comunicación ha sido y es un instrumento importante para evaluar la calidad democrática de la contienda electoral.

El Comité Conciudadano ha evaluado algunos de los principales rasgos del monitoreo de medios en el proceso electoral 2006 y da a conocer a la opinión pública las siguientes preocupaciones:

1. En el proceso de 2006, los criterios del diseño del monitoreo se gestaron fundamentalmente en el seno de la Comisión de Radiodifusión, que está integrada por los partidos políticos sin presencia ni representación de los Consejeros Electorales o la participación ciudadana. Esta característica es diferente a la de procesos electorales previos. Mientras que en 1994 los monitoreos surgieron desde la sociedad civil y fueron acogidos por los Consejeros Ciudadanos, a partir de la reforma electoral de 1996 el IFE tuvo la capacidad legal para llevarlos a cabo con la participación del Consejo General

y la Junta General Ejecutiva, dando lugar a los ejercicios de monitoreo de 1997, 2000 y 2003.

2. Anteriormente, el IFE contrataba a alguna empresa para llevar a cabo monitoreos selectivos. Por vez primera, en el proceso electoral de 2003, el IFE buscó un monitoreo mayor, pero desafortunadamente la empresa ganadora no pudo llevar a cabo la totalidad del contrato y las expectativas no fueron cumplidas. Con esos antecedentes, en 2006 el IFE acudió a una contratación directa para encomendar el monitoreo a una empresa mundialmente reconocida que no fuese a tener problemas operativos para cumplir con el contrato. Se seleccionó a IBOPE, una multinacional brasileña especializada en encuestas de medios, mercado y opinión, con presencia en 16 países, establecida en México con el servicio de medición de audiencia de televisión, como resultado de la asociación entre tres empresas: Grupo IBOPE, el Grupo mexicano Delphi y AGB Europa. Uno de sus principales servicios es el monitoreo de publicidad pagada. En esta oportunidad, el IFE también decidió monitorear la publicidad de los partidos políticos, tanto en medios masivos de comunicación, como en anuncios espectaculares, buscando fortalecer la labor de fiscalización de los recursos y la valoración del costo de las campañas políticas.
3. Todo lo anterior desembocó en un monitoreo que está inspirado fundamentalmente por dos visiones metodológicas y en las cuales la visión y los intereses ciudadanos no están claramente presentes: a) Fiscalización, la cual permitirá contar el número de *spots* para constatar los gastos de propaganda electoral en los medios masivos; y b) Vigilancia estratégica de los partidos, que permitirá tener un referente de que los *SPOTS* que pagan los institutos políticos efectivamente salen al aire. Con la medición de noticieros por regiones, esta información les permite a esos institutos afinar sus estrategias de presencia en medios.
4. El monitoreo contratado cubre 206 noticieros de radio y 123 de televisión. Las horas grabadas equivalen a 200 años de programación y sus ejes de medición son aceptablemente claros, excepto por la definición de los actores sujetos al monitoreo donde quedan formalmente excluidos los representantes del poder Ejecutivo en todos los órdenes de gobierno.

Sin embargo, a pesar de la utilidad para la fiscalización, el monitoreo genera múltiples cuestionamientos. IBOPE, como empresa mercantil dedicada a explotar la información de los monitoreos, impuso condiciones al IFE que son muy preocupantes desde la perspectiva ciudadana:

- a. La propiedad intelectual. ¿Quién es el dueño de la información?
  - i. Los derechos de propiedad del monitoreo y sus bases de datos están totalmente a favor de IBOPE y no del IFE. Es decir, que la gran inversión pública de alrededor de 40 millones de pesos no generará activos ni valores agregados para la democracia mexicana.
  - ii. Nadie, ni el Consejo General del IFE, tiene acceso a las tablas de datos. La información de los monitoreos se vuelve entonces inutilizable e inaccesible. El contrato sólo permite que tanto el IFE como el público en general “se asomen” a algunos resultados agregados, mediante un sistema de consulta totalmente restrictivo. El usuario solo puede ver datos agregados en (i) un periodo determinado, (ii) con sólo una variable determinada, (iii) un noticiero monitoreado a la vez, (iv) en una sola región. Es decir, que el sistema actual solo permite ver fotografías de un gran acervo de información a la que no hay acceso directo.
  - iii. La información se presenta como imágenes que ni siquiera dan la oportunidad de copiar y pegar datos. Mucho menos se permite al usuario manejar comparaciones o series históricas.
  - iv. El propio sitio del IFE declara como fuente de sus consultas a IBOPE y no al propio IFE. No es pues, información oficial.
  - v. Lo más preocupante es que pasado el proceso electoral, IBOPE podrá comercializar esta base de datos para renta y beneficio propio y quizá de ahí deriva la enorme salvaguarda y protección en el acceso a los datos. El IFE ha financiado un gran activo para una empresa que se ha negado a cualquier posibilidad de dar mejores condiciones de acceso a la información pagada por los ciudadanos.
- b. La utilidad de la información. ¿Qué beneficios aporta el monitoreo?
- c. La impresionante vitrina metodológica de IBOPE es imposible de verificar por la grave restricción al acceso a la información.
- d. El IFE no recibe ni difunde en realidad un análisis de monitoreo y tendencias de cobertura, pero tampoco recibe información que permita construir un análisis sobre equidad en los noticieros de radio y televisión. De hecho, el IFE no recibe un monitoreo, sino un simple acceso limitadísimo a los datos propiedad de IBOPE.
- e. La problemática es clara: el IFE afirma recibir un monitoreo que se supone que muestra una equidad en los medios en sus agregados, pero la interfase de consulta es tan limitada y tan tacaña con el usuario, que es imposible obtener y sostener esa conclusión con base en el sistema que se ha contratado. Lo

grave es que hay una afirmación implícita respecto de la notable equidad de los medios, que no podemos sopesar con datos útiles.

- f. Para hacer un análisis en serie de tiempo y comparativo entre variables, sería necesario poner a muchas personas a consultar día por día, noticiero por noticiero, variable por variable, región por región, con el enorme esfuerzo y costo humano que ello representa. Es decir, que se necesita un monitoreo del monitoreo para valorar su información.
- g. Seguramente la información existe pero no se ve, sólo se insinúa. No es información inútil, sino que no es utilizable por la ciudadanía.
- h. Los datos agregados ayudarán sin duda a la fiscalización, pero no a la valoración de la equidad. La equidad en la contienda no se mide en agregados, sino en tendencias y siempre en términos relativos.
- i. El resultado de este monitoreo no será parte de la historia porque no está a disposición de la ciudadanía.

En consecuencia, el Comité Conciudadano exhorta a la autoridad electoral a revisar los términos y condiciones de esta contratación, para buscar la manera de hacer transparentes y accesibles los datos que se han construido con los recursos institucionales, así como para evitar que los trabajos en aras de la democracia se conviertan en activos privados.

## 7. OBSERVACIÓN ELECTORAL

La observación es una de las formas de ciudadanizar el proceso electoral. La ciudadanía puede votar y puede verse votando en el evento cívico más emblemático de la democracia. Lamentablemente, la observación electoral ha venido disminuyendo en número y cobertura con el paso de los años. Parte del problema tiene que ver con la existencia de recursos limitados para llevar a cabo esta tarea y los disponibles efectivamente para apoyar a las organizaciones ciudadanas. Así, de los 40 millones de pesos dirigidos a impulsar las labores de observación durante la jornada electoral de 2006, sólo la mitad se canalizó a las agrupaciones ciudadanas.

El pasado 31 de mayo de 2006 venció el plazo para solicitar la acreditación como observador. En relación al contenido y resultados de este proceso, el Comité Conciudadano de Seguimiento al Proceso Electoral tiene interés en manifestar los siguientes comentarios y preocupaciones:

*En relación con el número de observadores.* El IFE había distribuido hasta el pasado 19 de junio un total de 44,085 solicitudes para acreditar observadores

electorales. Los datos disponibles indican que se han capacitado a 20,205 interesados (80% capacitados por el IFE y 20% por su propia organización), aunque al parecer solo se han aprobado 10,740 solicitudes. Es decir, que hasta el lunes pasado, sólo una de cada cuatro solicitudes distribuidas (24%) se han convertido en una acreditación de observador y alrededor de uno de cada dos ciudadanos capacitados (53%) han sido acreditados. Esta información y algunos reportes de campo sugieren que existe cierta lentitud en los procesos de aprobación y acreditación, sobre todo en los Consejos Locales del IFE. El Comité Conciudadano exhorta a estas instancias a agilizar sus procedimientos para garantizar la acreditación de los observadores.

*En relación con la cobertura de las acreditaciones para llevar a cabo observación.*

Existe una elevada concentración de las acreditaciones en unas cuantas entidades federativas. El 25% se han otorgado al Estado de México y al Distrito Federal, mientras que los estados de Oaxaca, Tabasco y Veracruz representan un 20% adicional de las acreditaciones. Así, éstas suman casi la mitad en tan solo cinco entidades federativas del país. En contraste, en otras entidades se registra un número muy pequeño de acreditaciones. En entidades como Tabasco, una sola agrupación presentó solicitudes de acreditaciones. En diez o más entidades federativas, solo las seis siguientes agrupaciones presentaron solicitudes de acreditación: Alianza Cívica, Ciudadanos en Movimiento para el Desarrollo, Asociación Nacional Femenina, Fundación Movimiento por la Certidumbre, Presencia Ciudadana Mexicana y la controvertida agrupación “Ciudadanos por un País Mejor A. C.” Esta última solicitó la acreditación de 5,828 ciudadanos distribuidos en las 32 entidades federativas (al menos 50 observadores por entidad). El IFE sólo capacitó directamente a dos de cada cinco de estos ciudadanos, mientras que esta agrupación capacitó directamente al resto (40 por ciento).

*En relación con las agrupaciones de observadores.* Del total de acreditaciones aprobadas, 18% corresponde a ciudadanos en lo individual y 82% a agrupaciones de observadores. Es decir que al menos ocho de cada diez observadores electorales pertenecen a alguna agrupación de observadores. El IFE reporta que existen 234 agrupaciones de observadores. La inmensa mayoría de ellas (64%) presentó solo 50 solicitudes o menos. Casi todas tienen una cobertura regional. Un asunto preocupante es el de la mencionada agrupación “Ciudadanos por un país mejor” que es una asociación civil fundada en marzo de este año por solo dos socios (uno de ellos es Víctor González Torres, autodenominado “Dr. Simi”, quien es el Presidente y dirigente de la agrupación). El nombre “por un

país mejor” es idéntico al de otra asociación llamada “Grupo por un país mejor” creada desde 1999 y que se ostenta como “el grupo de las empresas propiedad de Víctor González Torres”. Todas estas agrupaciones tienen el mismo domicilio que utiliza esta persona para promover su “candidatura independiente no registrada”. Hay indicios de que los observadores acreditados pertenecientes a esta agrupación tienen una relación laboral con las empresas del ciudadano Víctor González Torres y recibirán un pago por su labor de observadores. El interés de este personaje por influir en el ejercicio del sufragio y contar los votos que se emitan a su favor hace pensar que estos observadores no buscan realizar una genuina tarea de observación electoral.

Es muy importante que el Consejo General adopte medidas efectivas para evitar que estas acreditaciones habiliten a los supuestos observadores para ingresar a las casillas con playeras o identificadores que hagan referencia directa o indirecta al señor Víctor González Torres o a su alias “Dr. Simi”. Parece haber una intención de la autoridad electoral de ignorar por completo a este ciudadano, pero es imperativo afrontar los retos que implica su intervención, puesto que ahora encabeza la agrupación de observación más grande del país en número y cobertura.

El Comité Conciudadano considera que la autoridad electoral debe tomar cartas en este asunto y prevenir esta situación y, si resulta procedente, negar la calidad de “agrupación de observadores” a esta organización (dejando por supuesto a salvo los derechos individuales de los ciudadanos interesados en observar). Asimismo, será necesario que el IFE emita lineamientos dirigidos a expulsar de las casillas a quienes pretendan utilizar la acreditación de observadores para hacer publicidad de cualquier tipo de candidatura, registrada o no. La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales también debe estar atenta a estas eventuales prácticas.

## 8. SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA

En su informe anterior, el Comité Conciudadano manifestó su preocupación por la selección y capacitación de los funcionarios de casilla, ya que se trata de un asunto medular del proceso electoral 2006. Después de analizar la estrategia de capacitación aprobada por el IFE, el Comité Conciudadano recomendó llevar a cabo la verificación del cumplimiento del orden de prelación en la designación de funcionarios de casilla, ya que precisamente este procedimiento es el que garantiza la aleatoriedad que marca la Ley.

Por su importancia durante la jornada electoral, el Comité Conciudadano ha decidido prestar especial atención a las pautas seguidas por la sustitución de los funcionarios de casilla. El artículo 195 de la Ley Electoral señala el procedimiento para establecer los lugares en los que habrán de instalarse las casillas el día de la Jornada Electoral, al tiempo que ordena la publicación de los mismos a más tardar el 15 de mayo. Con la finalidad de cumplir con esta obligación y con la de publicar los nombres de los funcionarios de mesas directivas de casilla, el IFE ordenó la publicación de un primer encarte. Si bien la Ley no contempla la sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla después de esa fecha, en la Estrategia de Capacitación se autoriza la sustitución de los mismos. Debido a que la Ley abre la posibilidad de una segunda publicación del encarte con los ajustes en los lugares de ubicación de casillas, en dicho encarte se publican de nuevo los nombres de los ciudadanos que habrán de desempeñarse como funcionarios de mesas directivas de casilla.

Del análisis de los datos disponibles con fecha de corte del 14 de junio pasado, se desprende que el promedio nacional de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla durante la segunda etapa de capacitación asciende a 17.8 por ciento. Llama la atención encontrar estados con más del 25% de sustituciones (como Nayarit y San Luis Potosí) en contraste con otros donde están por debajo de diez por ciento (como Aguascalientes con apenas un 1.8 por ciento o Zacatecas con 7.4%). Uno de cada cinco distritos registra niveles de sustitución por encima de 25 por ciento. Incluso nueve distritos registran hasta 34.5% de sustituciones. Al analizar los datos por distrito podemos señalar que el distrito 17 (Distrito Federal) presenta 46.6% de sustituciones, el distrito 20 (Estado de México, Neza) 45%, y el distrito 5 de San Luis Potosí, 39.9 por ciento.

En la estrategia de capacitación se estableció un catálogo de causas para la realización de sustituciones. Tres fueron las causas más frecuentemente invocadas para llevar a cabo estos movimientos: no obtener permiso en el trabajo, la existencia de un viaje durante la jornada electoral y la negativa a participar. Recuérdese que la estrategia de capacitación basó la aleatoriedad en un criterio alfabético-geográfico, por lo que se designó un área geográfica determinada para cada capacitador contratado por el Instituto Federal Electoral (IFE). Con base en lo anterior, fue posible detectar que 141 de los más de 23,000 capacitadores contratados por el Instituto Federal Electoral (IFE) sustituyeron a 70% de los funcionarios designados, aduciendo las tres causas mencionadas y algunas otras del catálogo.



El Comité Conciudadano celebra que, con base en los datos anteriores, el IFE decidiera realizar una verificación en campo de los 20 distritos más problemáticos del país. Una vez que se cuente con los resultados de dicha verificación, se recomienda dar de baja de inmediato a los capacitadores o supervisores que hayan falseado información y proceder a realizar una revisión de su trabajo, en coordinación con los Consejeros Locales y Distritales correspondientes.

Con el fin de dar certeza a la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla y garantizar la calidad en su desempeño, se recomienda al IFE realizar el menor número de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla después de contar con el encarte final el 25 de junio, así como evitar al máximo las sustituciones de última hora. Asimismo, la realización de simulacros con los funcionarios de casilla podría contribuir a fortalecer su compromiso de participación durante la jornada electoral y potenciar su confianza para el correcto desempeño de la tarea asignada. Igualmente, resulta importante fortalecer la campaña de difusión del IFE en esta materia para motivar la participación de los funcionarios de mesas directivas de casilla e incluso de los funcionarios suplentes.

Este Segundo Balance del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral será entregado al Consejo General del IFE, a la FEPADE y a los partidos políticos y se hará llegar a los Consejos Locales y Distritales. Será ampliamente distribuido entre las organizaciones e instituciones que auspician y participan en la observación electoral.



# TERCER BALANCE CIUDADANO

*28 de junio de 2006*

## I. FOCOS ROJOS ELECTORALES

Las organizaciones de derechos humanos y civiles han identificado en el país diversas zonas caracterizadas por un alto grado de conflictividad o elevado potencial de confrontación social. En estas zonas, de acuerdo con las denuncias y testimonios levantados, las características y composición de los grupos participantes en la contienda electoral motivan la existencia de riesgos de eventuales conflictos, ya sea antes, durante y después de la jornada electoral. La información disponible indica que la región Sur-Centro debe recibir la mayor atención con el fin de prevenir y atender posibles conflictos electorales. En particular, los estados de Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Veracruz y Guerrero destacan por presentar la mayor cantidad de esos focos rojos.

Las organizaciones de derechos humanos y civiles advierten de la existencia de dos tipos de focos rojos:

1. Los que se relacionan con *acciones de compra y coacción del voto a través del uso de programas sociales o de recursos públicos, tanto federales como estatales y municipales*. Este Comité Conciudadano, con base en el trabajo de Alianza Cívica, ya ha hecho referencia a este tema en sus dos anteriores balances.
2. Los que se relacionan con *conflictos locales entre los grupos de interés o poderes locales, los cuales se polarizan aún más en contextos electorales*.

Respecto al segundo grupo, la información recabada a través de las redes de organizaciones de la sociedad civil indica un elevado potencial de conflictividad en las siguientes entidades y zonas:

## OAXACA

- Sola de Vega
- San Blas Atempa
- La Heroica Ciudad de Tlaxiaco
- Pochutla
- Ejutla de Crespo
- Villa de Tututepec
- Juquila
- San Juan Lachao
- Santiago Ixtayutla
- Zenzontepec
- Huautla de Jiménez
- Tanatze
- Huilotepec
- Miahuatlán
- Pinotepa Nacional
- San Agustín Lochixa
- Tuxtepec
- Tlacolula
- Jalapa del Marqués
- Nopala
- Santo Domingo Teojomulco
- Tataltepec de Valdés
- Acatlan de Figueroa
- Villa Alta
- Mazatlán Villa de Flores

En esta entidad, el potencial de conflictividad social deriva de la confrontación de grupos locales vinculados a acciones de resistencia contra la actuación del Ejecutivo Estatal. El surgimiento del conflicto asociado al movimiento magisterial, aunado a los rezagos sociales y a la alta y muy alta marginación social, demandan atención preventiva en materia jurídica, de derechos humanos y eventualmente de mediación para reducir los riesgos de confrontación durante la jornada electoral.

## CHIAPAS

- Marqués de Comillas
- Nicolás Ruiz
- San Juan Chamula
- Tila. Conexión hacia Jolnístie
- Motozintla
- Bachajón en el municipio de Chilón
- Simojovel
- San Cristóbal de Las Casas
- Venustiano Carranza
- Bochil
- Ocosingo
- Huixtla
- Tapachula.
- Chenalho
- San Andrés

Atención especial deberá recibir la zona de la Costa Pacífico y de la Frontera Sur, ya que el paso del Huracán Stan afectó la comunicación carretera, profundizó el rezago social e hizo más difícil el acceso a los servicios primarios de salud, educación, alimentación y abasto. Además, existe evidencia de que los recursos

destinados a la ayuda de las zonas afectadas han sido manejados de manera facciosa por los gobiernos originados en los diversos partidos, lo que ha creado un clima de crispación política.

## ESTADO DE MÉXICO

- Texcoco-Atenco
- Villa Nicolás Romero
- Tejupilco (zona sur)
- Huixquilucan
- Toluca
- Jilotepec (zona sur poniente)
- Toluca
- Valle de Chalco
- Atlacomulco (zona sur poniente)
- Coacalco
- Zinacantepec (zona sur)
- Valle de bravo (zona sur)
- Tenancingo
- Ixtlahuaca (zona sur poniente)
- Netzahualcóyotl

El Estado de México es sin duda la entidad donde tradicionalmente suelen detonarse conflictos de alcance local durante la jornada electoral. Desde un punto de vista preventivo, atención especial merece especial el caso de Atenco-Texcoco. Si bien éste no tiene una vinculación electoral, el potencial de confrontación entre actores locales sigue latente.

## VERACRUZ

- Zongolica
- Región de los Tuxtlas
- Martínez de la Torre
- Misantla
- Santiago Xochiapan
- Jalapa
- Huayacocotla
- Soteapan
- Chiconquiaco,
- Chinchtepec
- Coatzacoalcos,

El potencial de conflicto se origina en la movilización de grupos sociales locales que inducen o presionan el sufragio de manera corporativa. Resulta indispensable identificar a los actores que están operando bajo esa lógica en el ámbito local y establecer las responsabilidades del caso.

## GUERRERO

- Acapulco
- Coyuca de Benítez

Esta entidad centra su potencial de conflictividad en la presencia de poderes fácticos como el narcotráfico y el crimen organizado, los cuales han venido generado muertes y situaciones de violencia en los espacios públicos (recrudescidas en los últimos días) y que podrían inhibir la participación ciudadana durante la jornada electoral de no garantizarse las condiciones de seguridad requeridas.

***Con base en lo anterior, el Comité Conciudadano de Seguimiento al Proceso Electoral hace un llamado:***

- A las autoridades electorales a contribuir de manera comprometida a prevenir o inhibir conflictos y enfrentamientos durante y después de la jornada electoral, conviniendo la presencia de autoridades en estas zonas, en particular de los Ministerios Públicos Federales, con el fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a ejercer el sufragio en un clima de libertad y secreto.
- Al Consejo General del IFE para que garantice y exhorte a los consejos distritales de las regiones de alto riesgo para que coadyuven a promover un clima de diálogo, respeto y neutralidad en esta contienda electoral
- A las diversas instancias de Procuración de Justicia en materia electoral, en particular la FEPADE, para que pongan especial atención en las entidades, municipios y distritos electorales que por sus características constituyen focos rojos en este proceso electoral. El Comité Conciudadano, en diálogo con la FEPADE, reiteró la necesidad de realizar acuerdos con las autoridades locales para buscar inhibir la confrontación en las zonas mencionadas, así como la aceptación de que los ministerios públicos federales participen en las zonas con mayores riesgos de presión del voto. También se acordó que la FEPADE publicará el día de la jornada electoral un formato de denuncias electorales en una separata, en medios impresos de circulación nacional, y distribuirá una hoja con el formato en espacios de convivencia y encuentro que permitan que la ciudadanía tenga a la mano mecanismos de denuncia y los contactos con organizaciones locales a fin de facilitar esta tarea cívica.

El Comité Conciudadano estará atento a los llamados de las organizaciones ciudadanas locales ante cualquier expresión de confrontación que ponga en riesgo una jornada electoral pacífica y civilizada.

## 2. LA OBSERVACIÓN CIUDADANA Y LOS OBSERVADORES DE “CIUDADANOS POR UN PAÍS MEJOR, A. C.”

*El Comité Conciudadano manifiesta su preocupación por algunas de las actividades del C. Víctor González Torres, autonombrado Dr. Simi, que tienen el objetivo de interferir en el desarrollo de la jornada electoral.*

La agrupación “Ciudadanos por un país mejor” que es una asociación civil fundada en marzo de este año. De sus dos socios, Víctor González Torres aparece como el Presidente y dirigente de la agrupación. El nombre “por un país mejor” es idéntico al de otra asociación llamada “Grupo por un país mejor” creada desde 1999 y que se ostenta como “el grupo de las empresas propiedad de Víctor González Torres”. Todas estas agrupaciones tienen el mismo domicilio de la casa de campaña de su “candidatura independiente no registrada”.

Hasta el pasado lunes 26 de junio, el IFE reportaba haber acreditado 15,518 solicitudes de las cuales 4,800 pertenecen a la agrupación que dirige Víctor González Torres, lo que representa el 30% de los observadores en el ámbito nacional, de un universo de 234 agrupaciones de observadores.

Hay indicios de que se trata de personal contratado y subordinado a las empresas del ciudadano Víctor González Torres, por lo que no necesariamente acuden por interés propio a registrarse como observadores. El interés de este personaje por influir en el ejercicio del sufragio y contar los votos que se emitan a su favor hace pensar que estos observadores buscarán operar como sus “representantes de casilla”.

El Consejo Local del IFE en Chihuahua negó las acreditaciones de los observadores vinculados al Dr. Simi, pero el Consejo General revocó hace unos días esta decisión y ha ordenado que se otorguen las acreditaciones sin el menor reparo o previsión ante las intenciones de Víctor González Torres, quien incluso ha convenido con el candidato de la Alianza por México, Roberto Madrazo, el uso de esta agrupación para defender sus sufragios.

Actualmente, el Dr. Simi invierte cuantiosas cantidades para promover el voto en favor de su “candidatura no registrada”, e incluso invita a la población a que “cruce” el espacio de la boleta electoral reservado para candidatos no registrados, sin anotar una sola palabra, pretendiendo hacer suyos esos “votos”. Si bien el voto por candidatos no registrados es una posibilidad legal, el “tache” en el espacio de candidaturas no registradas es a todas luces un voto nulo.

Desafortunadamente, la política institucional del IFE ha sido “ignorar” constantemente a Víctor González. La omisión de la autoridad ha permitido que este personaje, su dinero y los medios de comunicación incurran en faltas graves que hoy constituyen una afrenta y un riesgo para la ciudadanía.

El 14 de febrero de este año, el Dr. Simi acudió ante el IFE para preguntar, entre otras cosas: “¿podría yo pagar publicidad en los medios electrónicos o cuál es la disposición que lo prohíbe y cuál es el artículo de la ley o reglamento que lo sanciona?”

El IFE respondió que sólo los partidos políticos podrían contratar publicidad en radio y televisión para promover la obtención del voto, por lo que el Dr. Simi debía de abstenerse de hacerlo. Este criterio fue avalado por el Tribunal Electoral el 30 de marzo de este año.

El caso es que el Dr. Simi no sólo sigue adquiriendo enormes espacios comerciales y publicitarios para obtener el voto, sino que además los utiliza para incitar a la ciudadanía a anular el voto mediante engaños, aduciendo que ese será un voto en su favor. Estas conductas merecen una acción inmediata por la autoridad electoral. Está en riesgo el derecho a la información y la libertad del sufragio de varios ciudadanos.

El Consejo General ha sido omiso en enfrentar de forma certera y terminante las actividades de Víctor González Torres en su afán de demostrar que cuenta con suficiente impunidad y recursos para jugar a la política comprando candidaturas, campañas y observadores entre otras cosas. El ejercicio de sus derechos es respetable, las actitudes ilícitas y no éticas son reprobables. Por eso, el Comité considera impostergable adoptar medidas como las siguientes:

1. Ordenar el retiro de toda publicidad, propaganda o mensajes publicitarios tendientes a la obtención del voto para Víctor González y/o Dr. Simi.
2. Emitir oficios y un comunicado público para ordenar a las televisoras, radiodifusoras y agencias de publicidad se abstengan de inmediato de vender tiempos a cualquier persona física o moral distinta a los partidos políticos, para promover la obtención del voto.
3. Dar vista a las autoridades que regulan a los concesionarios de radio y televisión y a los medios de publicidad, dado que han realizado ventas que legalmente están reservadas a partidos políticos.
4. Dar vista de inmediato a la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales para que inicie averiguaciones en relación con las incitaciones engañosas para anular boletas electorales por parte de Víctor González Torres y actúe en consecuencia.

5. En aras del derecho a la información, iniciar de inmediato la difusión masiva de mensajes que orienten a la ciudadanía respecto de la nulidad del voto propuesto por Víctor González Torres, su imposibilidad de convertirse en Presidente y la ineficacia de los votos que sean emitidos en su favor. Es urgente que el IFE atempere la desinformación provocada intencionalmente por esta persona.
6. Prohibir explícitamente que los observadores acreditados por la agrupación “ciudadanos por un país mejor” se presenten en las casillas electorales con imágenes, playeras, distintivos o promocionales del Dr. Simi y tomar previsiones al respecto. Se debe negar el trato de “agrupación de observadores” a otra de las empresas del Dr. Simi, dado su conflicto de interés.

Exigimos que el IFE vele por la autenticidad y efectividad del sufragio y actúe con energía frente a quienes pretenden engañar a los electores.

### 3. LA INDUCCIÓN TENDENCIOSA DEL VOTO

En las últimas semanas diversas agrupaciones han realizado actividades dirigidas a promover el voto. El Comité Conciudadano ha manifestado y reitera que el Instituto Federal Electoral es la única entidad autorizada para llevar a cabo esas actividades por sí mismo o en colaboración con quienes determine.

Desafortunadamente, algunas agrupaciones privadas y sociales han utilizado mensajes que supuestamente motivan la participación de los votantes, pero a la vez inducen el sentido del voto al mencionar frases como “la continuidad” o “arriesgarlo todo”. Esas invitaciones tendenciosas no sólo faltan a la ética, sino que son incluso ilícitas a juicio del Tribunal Electoral, que claramente ha señalado que:

...en el artículo 48, párrafo 13, del COFIPE, se prevé la prohibición expresa de que terceros, incluidos los ciudadanos en lo individual, contraten propaganda electoral en radio y televisión a favor o en contra de partidos políticos. En el mismo sentido, el artículo 182, párrafo 1, señala que sólo los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados pueden llevar a cabo actos de campaña electoral para la obtención del voto, incluida la propaganda electoral en medios electrónicos... Los actos publicitarios que sean contrarios a los principios de certeza e igualdad, así como aquellos que atenten contra la efectividad del sufragio, podrán hacerse del conocimiento de la autoridad competente... (Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Expediente: SUP-JDC-417/2006).

Las actividades que realizan agrupaciones como por ejemplo, el Consejo Coordinador Empresarial, para fomentar el voto para la continuidad, advirtiendo el riesgo de un cambio, constituyen claramente una inducción velada para votar en favor del partido en el gobierno (la continuidad) y no hacerlo por alguna otra opción. No se trata de una mera invitación a votar, sino de un consejo de cómo hacerlo.

En este sentido, es necesario que el Instituto Federal Electoral intervenga para evitar que terceros compren espacios publicitarios para promover el voto a favor o en contra de partidos o candidatos y, por otra parte, evitar que las televisoras y radiodifusoras sigan vendiendo ilícitamente el tiempo para ello.

Además, es importante que el IFE adopte medidas para contabilizar estas acciones como aportaciones de terceros en favor de las campañas políticas, por lo que habrá de establecer algún criterio o lineamiento para computar su precio dentro de la fiscalización del gasto y en su caso, determinar la licitud de tales aportaciones.

## EL VOTO CORPORATIVO

Algunas agrupaciones han realizado manifestaciones a favor o en contra de partidos políticos y candidatos. Lo preocupante es que también han ofrecido el voto corporativo de sus agremiados, lo cual violenta la libertad del sufragio personal y directo.

Agrupaciones como los sindicatos del Seguro Social, de la UNAM, de la Volkswagen, del Colegio de Bachilleres, de Electricistas, de Nacional Financiera, la Confederación Regional Obrero Mexicana, el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, la Federación Auténtica de Trabajadores y las organizaciones agrupadas en la UNT, entre otras, han realizado expresiones que parecen comprometer el sentido del sufragio de sus integrantes y allegados, lo cual genera naturalmente una preocupación ciudadana.

## PREOCUPACIONES Y DEMANDAS

El Comité Conciudadano considera insoslayable e indispensable para el proceso electoral, que:

1. El IFE ratifique su monopolio como institución responsable constitucionalmente, de la actividad de promover el voto de forma integral y directa entre



la ciudadanía y adopte medidas para evitar que terceros compren o vendan tiempos e insumos promocionales para realizar por su cuenta, actividades tendientes a promover el voto.

2. El IFE adopte las medidas que corresponden para que las actividades e inversiones promocionales a favor de un partido político o candidato se reconozcan dentro de las actividades de fiscalización y, en su caso, se evalúe la licitud de tales aportaciones, como el caso de los *spots* que promueven indirectamente a una de las candidaturas.

El IFE intervenga para evitar que las agrupaciones privadas o sociales incurran en prácticas corporativas que redunden en la compra o coacción del voto y, sobre todo, se informe a la ciudadanía de los mecanismos que salvaguardan la libertad de su sufragio.

#### 4. EL MONITOREO DE MEDIOS COMO FUENTE PRIMORDIAL PARA MEDIR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA

La información que deriva del monitoreo de medios que realiza la empresa IBOPE contratada por el IFE para este propósito tiene una utilidad limitada. Si bien se reconoce la existencia hasta el momento del equivalente a 200 años monitoreados en tiempo real, la accesibilidad de la información que arroja el servicio de monitoreo es muy restringida y endeble.

IBOPE tiene contratos con las Empresas del Grupo Televisa y de Televisión Azteca. Esta situación la podría colocar en una situación de conflicto de intereses para identificar y publicar las tendencias editoriales de los trabajadores de estos medios en la contienda electoral. En un ejercicio impulsado por este Comité, se observó que la mayor parte de los programas monitoreados son catalogados por IBOPE como “neutros”. Sin embargo, esta apreciación no identifica los criterios que utiliza la empresa para asignar cualquier categoría del catálogo (neutro, negativo y positivo) ni como operan en la práctica.

El Comité Conciudadano de Seguimiento al Proceso Electoral reitera su exhorto al Consejo General del IFE y a los miembros de la Comisión de Radio y Televisión de este Instituto a que verifiquen con claridad los criterios de accesibilidad tecnológica, temporal, de oportunidad y de propiedad intelectual de los servicios que ofrece la empresa IBOPE, los cuales son sufragados con los impuestos que pagamos los ciudadanos.

## 5. LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA

La calidad de la capacitación y las sustituciones de funcionarios de última hora, constituyen una preocupación para el Comité Conciudadano.

- Elevados porcentajes de sustitución de funcionarios de casilla en algunos distritos.
- Sustituciones de funcionarios de última hora, autorizada incluso hasta el día de la jornada electoral.
- Insuficiencia y premura en la capacitación en los funcionarios incorporados en las últimas semanas.

1. De acuerdo con las cifras de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, DECEyEC; gran parte de esta capacitación fue realizada a la carrera y a última hora. Todavía para el corte de la información al 22 de junio, en el 10.8% de las casillas no completaban los siete funcionarios capacitados que debe reunir cada casilla (cuatro titulares y tres suplentes), Estos deberían haber sido designados a más tardar el 15 de mayo. En el último corte, al día 27; esta cifra bajó a 2.64 por ciento.

El problema radica como lo ha demostrado la experiencia, que no existe garantía de que estos funcionarios seleccionados de última hora, hubiesen sido efectiva y adecuadamente capacitados; o si buena parte de los nombres fueron simplemente incorporados para cubrir el requisito de la publicación del Encarte sobre funcionarios de casilla que tenía que salir en los medios el 25 de junio. La base de datos que debería registrar a los funcionarios de casilla que participaron en el simulacro realizado para asegurar los conocimientos de estos, que es la parte más significativa de la capacitación, no fue llenada en el sistema.

2. Si observamos estos datos por Distrito; encontramos que al 22 de junio; en 49 distritos, del total de 300, faltaban funcionarios en al menos el 25 % de las casillas. Esa cifra baja a sólo 5% para el día 27 de junio.

Al día 27 de junio faltan funcionarios en más del 40% de las casillas en dos distritos: el 1 de Baja California Sur, con cabecera en Mulegé (51.5%) y el 2 de Baja California, con cabecera en Mexicali. (41.3%) También faltan en el 7 de Nuevo León, Monterrey, (39.9%); en el 6 de Tijuana (27%); el 4 de Sonora, Guaymas, (25.7%); el 7 y el 5 de Baja California, Mexicali y Tijuana (19.0 y 15.3%, respectivamente).

Como puede apreciarse, la península de Baja California constituye un foco rojo en cuanto a la posible ausencia de funcionarios de casilla. En el D. F. faltan funcionarios en más del 14% de las casillas en los distritos 2, 13 y 10.

3. Otra causa de preocupación la constituye el porcentaje de funcionarios designados que han sido sustituidos: 20.5% hasta el día 22; y el hecho de que no resultan creíbles las causas que explican esas sustituciones. Algunas de estas causas resultan comprensibles, como el de los ciudadanos que se negaron a participar (3.0%); los que cambiaron de domicilio, (2.6%) o que se fueron al extranjero (0.7%).<sup>1</sup>

Pero, por ejemplo, el 2.2% del total de funcionarios designados habría tenido que ser sustituido por “incapacidad temporal”, lo que implica que ese porcentaje de la ciudadanía se habría incapacitado en los últimos 40 días, lo que resulta inverosímil. Del mismo modo, 1.7% ha sido sustituido porque “va a estar al cuidado de un familiar”; y hasta 5.2% porque “van a trabajar ese día” (a pesar de que la ley marca la obligación de otorgar permiso).

Es posible que sean los propios ciudadanos los que se niegan a participar y utilizan diversos argumentos, lo que puede deberse en parte al cansancio y temor que derivan de la calidad de las campañas electorales.

4. Sin embargo estos porcentajes resultan más altos en algunos distritos: en 50 distritos se ha sustituido a más del 30% de los funcionarios, y en ocho a más del 40%: el 17 y el 10 del D. F.; (Á. Obregón y M. Hidalgo); el 20 y el 2 del Estado de México (Neza y Teoloyucan); el 5 y 6 de San Luis Potosí, (ambos en la capital), el 2 de Sonora, (Nogales) y el 1 de Durango.

Seis de los siete distritos de Baja California; diez del Distrito Federal; seis de Jalisco y siete del Estado de México han sustituido más del 30% de sus funcionarios.

5. Si analizamos esta información de carácter distrital encontramos situaciones en las que al parecer se inventó información. Así por ejemplo, en el Distrito 1 de Durango habría cambiado de domicilio (en poco más de un mes) el 11.0% de la población y en el 20 del Estado de México, (Neza) el 10.7%.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Implicaría que cambia de domicilio en el año 23.5% de la población, y se va al extranjero el 6.3 por ciento.

<sup>2</sup> Representan 5 desviaciones estándar por encima del promedio distrital, de 2.58 por ciento.

En el 7 de B. C., con sede en Mexicali, sólo un mes después de capacitar ahí a los funcionarios se reporta el 3.8% de las viviendas deshabitadas.<sup>3</sup>

En el Distrito 1 del D. F. (GAM) y 2 de B. C., (Mexicali), después de que fueron capacitados y designados se incapacitaron el 5.7 % y el 5.2 % de los ciudadanos; y este porcentaje supera el 4.5% en otros 6 distritos. En cuanto a la negativa abierta; se han sustituido por este motivo al 25.1% de los funcionarios del distrito 17 del D. F. (Á. Obregón) y al 19.5% del 6 de B. C. (Tijuana).<sup>4</sup>

Después de haber sido capacitados y designados, cerca de cien funcionarios han sido sustituidos por no contar con credencial de elector en los distritos 32 y 39 del Estado de México: Valle de Chalco y Los Reyes la Paz, y en el 21 del D. F. ; y así sucesivamente.

6. De los capacitadores, alrededor del 12% de los CAES han sustituido más del 40% de sus funcionarios, y la mitad de éstos a más del 50 por ciento.

*Conclusión.* Como hemos mencionado en entregas anteriores, constituyen preocupaciones adicionales la relajación en el orden de prelación aleatorio y el hecho de que se hayan autorizado sustituciones de última hora, no sólo después de la publicación del Encarte del 25 de junio, sino incluso del que aparecerá el día de la Jornada Electoral; lo que abre la discrecionalidad y resta certeza a la designación de los funcionarios.

Si bien los hechos consignados muestran deficiencias en el proceso de capacitación y ameritan investigaciones cuidadosas y detalladas, es necesario hacer un llamado a todos los ciudadanos designados como funcionarios de casilla, como titulares o como suplentes; y aún a quienes habiendo sido capacitados se encuentran en la lista de reserva, para que estén presentes el día de la Jornada Electoral y contribuyan con su participación al desarrollo exitoso de la jornada.

---

<sup>3</sup> Catorce desviaciones estándar por encima del promedio distrital de 0.09 !

<sup>4</sup> Estos valores representan 7 y 5 desviaciones estándar por encima del promedio distrital, de 3.0%. Si bien la negativa no está justificada y constituye una causa más honesta, estos niveles implican otros problemas.

## 6. EXHORTO A LOS CIUDADANOS

Los integrantes del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral estamos convencidos de la importancia de las elecciones en la vida democrática del país. Las elecciones nos permiten a todos y todas decidir quiénes nos representarán, a la vez que constituyen una ocasión propicia para someter a los gobernantes al veredicto popular.

En las más de 131 mil casillas que se instalarán el día de la elección habrá decenas de miles de ciudadanos, como nosotros, quienes fungirán como funcionarios de casilla. Ellos y ellas fueron seleccionados mediante un proceso de azar supervisado por el Instituto Federal Electoral (IFE). Estos ciudadanos aceptaron esta responsabilidad cívica y fueron capacitados por personal del propio IFE. Ellos y ellas estarán ahí en la casilla que nos corresponde, llevando a cabo la labor encomendada. A ellos queremos pedirles que no falten a su cita para desempeñar su función, porque su presencia es crucial para el éxito de la jornada electoral. Los acompañarán durante la jornada observadores debidamente capacitados y registrados ante el IFE, así como representantes de los partidos políticos contendientes. En esta presencia, comprometida y plural, pero sobre todo consciente de la trascendencia de su función, basamos el optimismo de este Comité Conciudadano de hacer de la jornada electoral una cita ejemplar y un acto pacífico y civilizado.

Todas y todos tenemos suficientes razones para acudir a las urnas. Expresamos nuestra voluntad mediante el voto y, por esta vía, contribuimos a consolidar la democracia política de los mexicanos. Vamos a responder al llamado a ejercer nuestro derecho con ánimo de libertad. Votaremos expresando libremente nuestra voluntad en las boletas y haciendo, como todos, que esa jornada signifique un avance hacia la consolidación de nuestra democracia. Además, iremos a votar con la certeza de que las divergencias políticas tienen en nuestra sociedad cauces institucionales para ser procesadas sin violencia.

## CUARTO BALANCE CIUDADANO

*4 de julio de 2006.*

- *Los partidos y actores políticos deben asumir la responsabilidad de respetar los resultados en orden, pacífica y civilizadamente.*
- *El IFE debió reprobar las declaraciones triunfalistas de los candidatos y la toma de posición del PRI el 2 de julio.*
- *Hasta finalizar los cómputos en cada uno de los 300 consejos distritales del país, y una vez que el Tribunal Electoral haga la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo, tendremos la certeza de quién es el candidato ganador.*
- *Exhortamos a los partidos y sus candidatos a esperar los resultados oficiales derivados de los cómputos distritales.*
- *Convocamos a los medios de comunicación a que contribuyan a que este proceso se realice con orden, civilidad y transparencia y eviten alentar cualquier enfrentamiento.*
- *Es responsabilidad de todas y todos contribuir a distender el clima político y alentar el dialogo respetuoso y civilizado.*

La jornada electoral del 2 de julio de 2006 fue una de las más concurridas en la historia de México. Los ciudadanos fueron los verdaderos protagonistas de esta jornada, la cual se caracterizó por su orden y transparencia. Hoy comprobamos que nuestra democracia está apuntalada por la participación de una ciudadanía responsable y madura. Alrededor de 40 millones de ciudadanos acudieron de forma pacífica y civilizada a expresar su decisión en las urnas y, en consecuencia, fueron ellos quienes dieron el veredicto de elegir a los que tendrán la responsabilidad de guiar al país en los próximos años. Los partidos y actores políticos deben asumir la responsabilidad de respetar los resultados de este ejercicio soberano de la misma forma como participó la ciudadanía: en orden, pacífica y civilizadamente, siguiendo los cauces institucionales y los procedimientos establecidos por la ley.

## I. LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Lo cerrado de la contienda electoral impidió saber quién fue el candidato ganador la noche del 2 de julio. Recuérdese que a las ocho de la noche de ese día, el Presidente del Instituto Federal Electoral declaró concluida la votación, lo que autorizaba a hacer públicos los resultados de las encuestas de salida y los conteos rápidos. El propio Presidente de la República, en una intervención inoportuna, dirigió también un mensaje a la nación en que invitó a los candidatos “apegarse a la legalidad y a respetar los tiempos del IFE”. Luego de estas presentaciones, las dos cadenas nacionales de televisión con mayor audiencia comunicaron su decisión de no dar a conocer los resultados del conteo rápido que cada una había conducido.

El aviso dio pie para que minutos después el Partido Revolucionario Institucional hiciera público su llamado al IFE a “esperar hasta el miércoles para dar resultados”. Esta toma de posición fue contraria al acuerdo previo de los partidos de respetar que el IFE diera a conocer los resultados ¿se quería presionar al Instituto para evitar que su Presidente difundiera los resultados de su conteo rápido? ¿Por qué no hubo de inmediato una llamada de atención de Consejo General del IFE al PRI?

Esta falta de determinación trajo aparejadas consecuencias muy lamentables. A las once de la noche el Presidente del IFE declaró que no daría resultados de su conteo rápido. El hecho de que en su anuncio no hiciera alusión a la intromisión del PRI dejó abierta la puerta para que casi de inmediato los dos candidatos con más votos declararan su victoria “irreversible”, dejando a los votantes ante la difícil situación de tener virtualmente dos aparentes ganadores, situación que probablemente se hubiera evitado con una necesaria y oportuna llamada de atención al primer partido que violó los acuerdos. Tampoco estas declaraciones triunfalistas fueron reprobadas por el árbitro electoral, quien hubiera podido esta vez haber hecho una enérgica llamada de atención ¿Por qué el Consejo General no puso un alto a estas faltas?

La confusión comenzó a subir de tono a partir de ese momento y al día siguiente hubo llamados de diversos actores pidiendo al IFE “declarar con urgencia al ganador”, a la vez que el PRD anunció la necesidad de tener un escrutinio cuidadoso de todas las actas concentradas en las juntas de distrito.

Los partidos, los medios, y diversos agentes sociales han sentado un mal precedente. Respetar los procedimientos establecidos en la ley debió ser su primera y principal responsabilidad. El Presidente del Instituto informó que este

fin de semana habrá un ganador. No hay duda que los cuatro días que restan serán seguramente de tensa espera. El Consejo General del IFE tendrá que mantener permanentemente informada a la población para evitar más sobresaltos.

## 2. LAS CONFUSIONES Y ACLARACIONES

La contienda está tan reñida que los instrumentos diseñados para conocer los resultados rápidamente (encuestas de salida, conteos rápidos y PREP), no fueron suficientes para determinar un ganador.

El PREP indica que se procesaron 98.45% de las actas para la elección de Presidente. Sin embargo, por acuerdo previo de los partidos, se decidió que cuando existieran determinados errores en el llenado de las actas, sus resultados no serían sumados para el cómputo de los votos en el PREP. Por esta razón, hasta el momento de cerrar este instrumento a las 20:00 horas del lunes 3 de julio, se encontraban en realidad sumadas sólo 89.7% de las actas.

No será sino hasta finalizar los cómputos en cada uno de los 300 consejos distritales del país, y una vez que el Tribunal Electoral haga la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo (artículo 99, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), cuando tendremos la certeza de saber quién es el candidato que obtuvo la mayoría de los votos emitidos en la elección de Presidente. Por consiguiente, con los datos computados en el PREP, ningún candidato debió ni debe declararse vencedor.

## 3. LOS EXHORTOS

- Exhortamos al Consejo General del Instituto Federal Electoral a actuar con oportunidad y con toda firmeza ante cualquier violación a los procedimientos y tiempos establecidos por ley.
- Hacemos un llamado a los integrantes de los Consejos Distritales para que realicen los cómputos con un espíritu de legalidad, transparencia, concordia y responsabilidad cívica.
- Convocamos a los ciudadanos a colaborar con Alianza Cívica, INCIDE SOCIAL, Presencia Ciudadana u otras organizaciones en la observación de las sesiones que por ley son públicas en los consejos distritales, donde se llevarán a cabo los cómputos a partir de las 8:00 horas del miércoles 5 de julio. A pesar de tener confianza que el procedimiento de cómputo por distrito se hará



con pleno apego a la ley, los ciudadanos estaremos vigilando y observando cuidadosamente el proceso.

- Exhortamos a los partidos y sus candidatos a esperar los resultados oficiales derivados de los cómputos distritales.
- Convocamos a los medios de comunicación a que contribuyan a que este proceso se realice con orden, civilidad y transparencia y eviten alentar cualquier enfrentamiento. Es responsabilidad de todas y todos contribuir a distender el clima político y alentar el dialogo respetuoso y civilizado.

## QUINTO BALANCE CIUDADANO

*18 de julio de 2006*

- *El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral comparte con otros ciudadanos una duda razonable sobre quien resultó ganador en la elección presidencial.*
- *El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la facultad de tomar las medidas que considere necesarias para borrar cualquier sombra de duda sobre la voluntad ciudadana emitida en las urnas.*
- *Es deseable que los cargos públicos y sobre todo la Presidencia de la República, se obtengan mediante la suma de los votos y no mediante su anulación.*
- *No es aceptable que se intente ejercer cualquier tipo de presión sobre el Tribunal.*
- *Exhorto a los titulares de los diferentes niveles de gobierno, para que dejen de intervenir en el proceso y no contribuyan más al encono y la crispación.*
- *Es preciso reconocer el enorme esfuerzo de miles de ciudadanos y ciudadanas que participaron tanto como consejeros locales, distritales, capacitadores y funcionarios de casilla.*

En la jornada electoral del pasado 2 de julio se observó una elevada participación ciudadana que puede estimarse en poco más del 62%, si consideramos el universo real de posibles votantes.

Un total de 41,791,322 ciudadanos pudieron ejercer su derecho al voto. Una parte de ellos lo hizo por un auténtico interés de participar en decisiones trascendentes para la vida del país, pero otros acudieron a las urnas para oponerse a la elección de alguno de los candidatos, en razón de la promoción del miedo que dominó a las campañas políticas y a las intervenciones interesadas de diversos actores de varios sectores sociales, antes de la jornada electoral.

El saldo de esas campañas e intervenciones interesadas e irresponsables —por sus efectos en una sociedad tan desigual y diversa como la mexicana—, ha sido la destrucción de la confianza y de la precaria cohesión social. Ha dado pie a la presencia de conflictos y enfrentamientos al interior de las familias, los lugares de trabajo, entre amigos, en las escuelas, en los espacios de reunión y en las calles. Se ha puesto en evidencia el racismo, la discriminación, la intolerancia y el profundo resentimiento social que hasta ahora no eran reconocidos por muchos y que permanecían escondidos o disfrazados en la conciencia nacional.

Varios factores han contribuido a la falta de certeza de los ciudadanos en torno a la elección presidencial:

- El análisis y seguimiento del proceso electoral, particularmente el relativo a la elección de Presidente de la República, supone condicionalmente partir de que la diferencia entre los contendientes punteros es apenas de 0.58%; así, cualquier análisis comparado con otros procesos electorales, si bien útil, no permite apreciar con claridad a los diversos actores e instituciones vinculadas al proceso electoral en su conjunto.
- El vicio de origen en la conformación del Consejo General del IFE.
- La inadecuada información que ofreció el Consejo General del IFE del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

A lo anterior se suman:

- La ausencia de representantes de partido en un alto porcentaje de las casillas.
- Las deficiencias en la capacitación de funcionarios de casilla.
- Los errores humanos durante la jornada electoral por la complejidad de los procedimientos que deben seguirse en el conteo de los votos y su debido registro en las actas.
- La posible anulación de votos válidos por la falta de claridad en las marcas en las boletas.

Los integrantes del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral compartimos con otros ciudadanos una duda razonable sobre quien resultó ganador en la elección presidencial y planteamos nuestra justificada exigencia al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recuento de votos con la escala necesaria para darle certidumbre a la elección.

## LA JUSTIFICACIÓN DE LA DUDA RAZONABLE

Observamos un avance en la organización de la jornada electoral en lo relacionado con la instalación de las casillas y la distribución y suficiencia de materiales, así como en la posibilidad de los electores de votar en secreto. Sin embargo, hubo algunos reportes sobre la deficiente calidad de la tinta utilizada para marcar el dedo de los votantes, se mantuvo el problema de la insuficiencia de casillas especiales y del número de boletas en las mismas, lo cual se agravó por la inoperancia del nuevo mecanismo informático utilizado para localizar a los votantes en la Lista Nominal.

Observamos, difundimos —y lo informamos con oportunidad a varios miembros del Consejo General del IFE— situaciones preocupantes en cuanto al relajamiento en los criterios de aleatoriedad y en las causas de las sustituciones de funcionarios de casilla, así como la autorización de sustituciones de última hora, que incorporan elementos de preocupación sobre la capacitación de éstos.

El informe de Alianza Cívica, por otra parte, incluye reportes de ciudadanos no localizados en la lista nominal en el 30% de las casillas observadas. El Comité recibió asimismo, reportes de personas que no han cambiado de domicilio ni realizado trámite alguno ante el Registro Federal de Electores, que no fueron encontrados en la Lista Nominal de sus secciones. Estos reportes indican que tales situaciones parecen haber afectado más a personas adultas mayores. La gravedad de este planteamiento hace imprescindible que el IFE ofrezca una explicación completa y satisfactoria.

Respecto a la compra de votos, a la coacción o al condicionamiento de los programas sociales se observa una reducción de la intervención de las autoridades federales. Sin embargo, estas prácticas subsisten a cargo de agentes y operadores municipales de algunos de esos programas, así como mediante el uso de programas y recursos sociales estatales y municipales. Se han denunciado nuevas modalidades de inducción del voto ejercidas por empresas y patrones y la persistencia de presiones por parte de líderes sindicales, sociales, gremiales y religiosos.

La información difundida del Programa de Resultados Electorales Preliminares presentó irregularidades y las explicaciones dadas hasta ahora por el IFE no resultan satisfactorias; y si bien esto no se reprodujo en el Cómputo Distrital, el deficiente manejo de la comunicación y el comportamiento del Consejo General contribuyó a generar una gran desconfianza sobre los resultados.

Esta desconfianza no pudo ser superada en el Cómputo Distrital por la inoportuna intervención del Secretario Ejecutivo y de varios consejeros electorales del IFE, limitando la independencia de los Consejos Distritales para tomar decisiones con respecto a la apertura de paquetes y el recuento de votos dentro de los casos previstos por la Ley.

Como resultado, los Partidos Políticos han presentado 355 impugnaciones ante el TRIFE entre las cuales se encuentran diversos errores y omisiones en un gran número de las actas de las casillas.

## LOS CIUDADANOS EN EL PROCESO ELECTORAL

El Comité Conciudadano desea alzar la voz por todos aquellos ciudadanos que han sido afectados en sus derechos políticos y por el poco reconocimiento y respeto a su participación en el proceso electoral.

- Nos preocupan todos los ciudadanos que fueron agobiados por las extensas y agresivas campañas, las cuales estuvieron carentes de ética pública y que han conducido a disputas y enfrentamientos en diversos ámbitos de la vida cotidiana.
- Nos preocupan los ciudadanos que no acudieron a votar por el temor infundido en las campañas o por que consideran que su voto no es importante.
- Nos preocupan los ciudadanos que acudieron a votar pero cuyos nombres no se encontraron en la Lista Nominal de las casillas electorales correspondientes a sus secciones y que no habían realizado trámite alguno ante el Registro Federal de Electores que pudiera haber motivado su baja o cambio de casilla.
- Nos preocupan todos los ciudadanos que votaron el 2 de julio y que no tienen certeza de que su voto se contó para el candidato que cada uno decidió.
- Nos preocupan los ciudadanos que acudieron a las casillas especiales por encontrarse lejos de sus domicilios y que por la insuficiencia de éstas, el reducido número de boletas que se les asigna y el ineficiente sistema de cómputo para localizarlos en la Lista Nominal, no pudieron concretar su voto.
- Nos preocupan los ciudadanos que no tenían el conocimiento básico requerido para llenar las boletas y vivieron el momento de la votación con angustia por el temor a equivocarse.

- Nos preocupan los ciudadanos que por diversos motivos decidieron no participar como funcionarios de casilla o como representantes de los partidos, restándole certidumbre al proceso.
- Nos preocupan los funcionarios de casilla que, por la complejidad de los procedimientos que tenían que seguir durante la jornada electoral, pudieron haber incurrido en algún error u omisión y ahora pudieran ser señalados como partícipes de un fraude.
- Nos preocupan los ciudadanos integrantes de los 300 Consejos Distritales que no han tenido el respaldo suficiente del IFE y que además ahora están siendo acosados y agredidos por algunos sectores sociales.
- Nos preocupan los ciudadanos que reciben información tergiversada y manipulada en algunos medios de comunicación, la cual esconde convicciones, conflictos e intereses bajo un halo de objetividad científica, juicio certero y verdad incontrovertible.
- Nos preocupa el ánimo triunfalista del Consejo General de IFE, que desestima la gravedad de la situación producto de sus intervenciones poco oportunas e insuficientes en el control del proceso electoral y el ejercicio de su autoridad.

## EL PAPEL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Después de la conclusión del cómputo distrital, varios partidos, fórmulas y coaliciones impugnaron los resultados de la elección del pasado 2 de julio. Nadie debe alarmarse por esta decisión. Todos los contendientes pueden interponer los recursos jurídicos que consideren pertinentes y conducir el diferendo electoral a través de los cauces legales e institucionales.

La última palabra la tiene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyos integrantes deberán revisar y resolver las inconformidades presentadas. En consecuencia, el proceso electoral no concluye hasta que el TEPJF desahogue las impugnaciones y declare al Presidente electo. El marco jurídico establece vías, procedimientos y tiempos para hacerlo. Esas reglas constitucionales fueron diseñadas, discutidas y aprobadas por unanimidad, por todos los partidos políticos desde hace diez años.

El IFE y TEPJF en lo que le compete ahora, deben velar por la autenticidad y efectividad del sufragio de los ciudadanos. Para determinar una resolución

apegada a derecho, el Tribunal tiene la facultad de tomar las medidas que considere necesarias para borrar cualquier sombra de duda sobre la voluntad ciudadana emitida en las urnas. Donde el Tribunal pueda aclarar incertidumbres, que lo haga; donde pueda despejar dudas, que las aclare; donde los votos por alguna razón no contaron o contaron mal, que cuenten y se sumen. Que siempre se sumen.

Es deseable que los cargos públicos y sobre todo la Presidencia de la República, se obtengan mediante la suma de los votos y no mediante su anulación, con un ejercicio transparente que aclare y otorgue valor a todos los votos.

El TEPJF, con base en la evidencia disponible, desahogará y resolverá las impugnaciones. Los mexicanos esperamos la resolución del TEPJF con la seguridad de que brindará plena certeza y transparencia sobre los votos emitidos y los votos contados, así como sobre su efectiva correspondencia.

#### EXHORTAMOS:

- A los candidatos a la Presidencia de la República, sus equipos de campaña y partidos que los postularon, para que respeten el procedimiento de cómputo oficial definitivo de la elección. Ninguno de los aspirantes puede declararse ganador y mucho menos Presidente electo hasta que el Tribunal Electoral haya emitido la validez de la elección y expida la declaración de Presidente electo. No es aceptable que se intente ejercer cualquier tipo de presión sobre el Tribunal.
- A los titulares de los diferentes niveles de gobierno, para que dejen de intervenir en el proceso y no contribuyan más al encono y la crispación. Su papel tendría que ser el de generar las condiciones de tolerancia y respeto necesarios para que el país transite por este momento, sin que haya costos más altos que lamentar.
- A quienes de modo irresponsable e interesado se han dado a la tarea de descalificar injustificadamente el proceso electoral en su conjunto, para que consideren el enorme esfuerzo de miles de ciudadanos y ciudadanas que participaron tanto como consejeros locales, distritales, capacitadores y funcionarios de casilla.
- A los medios de comunicación, para que contribuyan a que la sociedad mexicana ubique claramente en qué momento se encuentra el proceso electoral y cuáles son las autoridades que deben ofrecer certezas. También les

pedimos que promuevan mecanismos para el diálogo respetuoso y civilizado entre los actores de la contienda a fin de no generar más polarización y confrontación en la sociedad mexicana.

- A las Iglesias y a las organizaciones civiles, sociales y empresariales para que promuevan mecanismos de reconciliación, diálogo y respeto.
- A los ciudadanos, para que ejerzan su derecho a la información y el respeto a su voto y sustenten sus posiciones con apego a la ley y a la verdad.
- A los integrantes del Tribunal Federal Electoral, para que generen las certezas que exigen los electores para que su voluntad expresada en las urnas, sea plenamente respetada.



## SEXTO BALANCE CUDADANO

*10 de agosto de 2006*

- El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral valora la decisión del Tribunal Electoral para contribuir a la certeza de los comicios.*
- Exhorto a los magistrados para que permitan el acceso a los ciudadanos a las diligencias de recuento.*
- Más allá de los fines que persiguen partidos y candidatos, el bien superior a tutelar es la EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO.*
- El nuevo conteo de boletas no descalifica ni el trabajo ciudadano ni la labor de las instituciones.*
- El valor de los regímenes democráticos radica en su capacidad y habilidad para encontrar el justo equilibrio en el disfrute de los derechos de todos, sin que los derechos de unos, atropellen los derechos de los otros.*
- Autoridades y actores políticos deberían estar empeñados en este esfuerzo.*

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral valora como un paso muy importante para ir dando certeza al proceso electoral, la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para realizar un nuevo conteo de los votos en las casillas en las que encontró evidencia de error o irregularidad. Consideramos que ello contribuirá a alcanzar la certidumbre que todos los ciudadanos, votantes o no, requieren sobre el proceso que aún está en marcha.

Al mismo tiempo, este Comité desea manifestar su preocupación sobre algunos aspectos del momento actual y hacer un llamado a los diversos actores políticos y sociales para actuar con apego a la legalidad, ejercer nuestros derechos con responsabilidad y serenidad e iniciar un periodo que aspire a la convivencia con respeto y en pluralidad.

Nuestro Sexto Balance trata tres temas:

1. Valores que resguardamos y la prolongación de las campañas políticas.
2. Los ciudadanos en el momento actual.
3. Exhortos.

#### I. VALORES QUE RESGUARDAMOS Y LA PROLONGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS

El proceso electoral está en su penúltima etapa. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene a su cargo la revisión de las impugnaciones de los partidos y aunque no podemos anticipar el resultado de sus diligencias ni el sentido de sus resoluciones, tenemos confianza en el método y en la autoridad competente, inscritos en las reglas que rigen el proceso electoral establecidas con la concurrencia de todos los partidos políticos hace diez años.

El Comité Conciudadano desea hacer hincapié en que más allá de los fines que persiguen partidos y candidatos, el bien superior a tutelar es la **EFFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO** emitido por cada uno de los ciudadanos que acudieron a las urnas el 2 de julio de 2006. No queremos que nuestro voto se anule. Es preciso hacer que los votos cuenten, y que cuenten donde correspondan. Esa es la prioridad. Para eso hemos diseñado nuestro sistema electoral. Para ello nos hemos dado leyes e instituciones.

La apertura de paquetes y el nuevo conteo de boletas electorales no descalifican ni el trabajo ciudadano durante la jornada electoral ni la labor desarrollada por las instituciones. Son formas de garantizar justamente la efectividad del sufragio ciudadano, con independencia de quien resulte ganador.

No se puede defender el derecho a ser votado, sin defender antes el efectivo derecho a votar. Esperamos que el Tribunal tenga en mente este valor superior en todas sus diligencias.

Tal y como está diseñado, los actores políticos deben seguir las rutas institucionales del proceso electoral hasta su debida conclusión. Reiteramos nuestra convicción de que es momento de esperar las acciones y decisiones del Tribunal Electoral como actor principal de este capítulo, que debe velar por los derechos de los litigantes y por los de todos los ciudadanos, en especial, de los votantes.

Sin embargo, llama la atención de este Comité el hecho de que algunos magistrados no han permitido el acceso de los ciudadanos como observadores electorales, a las diligencias que se están llevando a cabo, en particular en entidades

federativas donde se requiere una mayor transparencia en esta jornada, como lo son Tamaulipas, Sonora, Nuevo León, Baja California y Coahuila, donde se ha cerrado prácticamente la posibilidad de ejercer este derecho ciudadano. Ello contrasta con lo que ha ocurrido en otras entidades como Chiapas, Campeche, Guerrero y Distrito Federal.

Por otra parte, somos testigos de una compleja situación en nuestra sociedad. En los hechos las campañas electorales se han prorrogado. Los partidos políticos realizan un activismo que parece no estar regulado dentro de las actividades de campaña, pero que persiguen los mismos fines. Diversos actores han incrementado su intervención en esta prórroga de la contienda, con un dudoso sustento legal y sobre todo ético. Continúan las agresiones, la descalificación y la promoción de un clima de intolerancia y hostilidad entre las partes.

El Comité Conciudadano hace un llamado de atención sobre las reiteradas intervenciones del gobierno federal, en particular de la Presidencia de la República, de los gobiernos estatales, de medios de comunicación, de empresarios y de sus organizaciones, de organizaciones de trabajadores, de la Conferencia del Episcopado Mexicano e inclusive, de grupos de intelectuales y miembros de la comunidad cultural que han contribuido a profundizar la disputa y a tensar más la atmósfera política.

El valor de los regímenes democráticos radica en su capacidad y habilidad para encontrar el justo equilibrio en el disfrute de los derechos de todos.

- El derecho a la libre expresión y el derecho de tránsito.
- El derecho a impugnar los resultados electorales y el derecho a defenderlos.
- El derecho a la información y el derecho a comprar espacios en medios.

Son sólo algunos ejemplos de valores y derechos que están aparentemente en conflicto en este momento. Y no deberían estar. El arte de la política está en la posibilidad de que el disfrute de los derechos de unos, no atropelle los derechos de los otros. Autoridades y actores políticos deberían estar empeñados en este esfuerzo. Es su obligación y su responsabilidad.

## 2. LOS CIUDADANOS EN EL MOMENTO ACTUAL

La reñida competencia electoral y la mínima diferencia en los resultados hasta ahora conocidos, han hecho evidentes insuficiencias y omisiones en los procedimientos, en las instituciones electorales y en los partidos políticos, cuestiones que será preciso atender de manera pronta y eficaz para evitar nuevas situaciones como la que vivimos hoy en día.

Los integrantes del Comité Conciudadano señalamos en su momento serias deficiencias en la selección y capacitación de los funcionarios de casilla; ahora responsabilizamos a ese Instituto, y en particular a su Consejo General, por los errores, omisiones o irregularidades derivadas de esas deficiencias en la capacitación, lo cual redundó en diversas inconsistencias en el desarrollo de la jornada, en particular, en el conteo de votos y llenado de actas de casilla. Su inoportuna intervención afectó también la calidad y la certeza de los conteos distritales, limitando la apertura de paquetes electorales por los Consejos Distritales.

En este contexto, el Comité Conciudadano desea rescatar y reivindicar el derecho de los ciudadanos a participar en la organización de los procesos electorales, ya sea como consejeros generales, locales y distritales, como funcionarios de casilla o como observadores. Su papel es fundamental como factor de confianza y de credibilidad para nuestro sistema electoral, cuando la selección se realiza bajo estrictos estándares que garanticen la ciudadanización y la independencia de su gestión, y se les dota de las herramientas y la información necesaria para hacerlo.

Al Comité Conciudadano le preocupa también el limitado compromiso y la poca responsabilidad mostrada por los partidos políticos y sus representantes en las casillas y en los órganos electorales. Su ausencia en un número importante de casillas y el desempeño que tuvieron algunos de ellos en los consejos distritales dejó en una situación de desventaja a sus candidatos y afectó la calidad de algunas partes del proceso.

### 3. POR TODO LO ANTERIOR, EXHORTAMOS

- A los actores políticos y sociales, a que contribuyan a generar la certeza que demanda la ciudadanía acerca de que su voluntad y su voto serán plenamente respetados.
- Al Tribunal Electoral del Poder Judicial a que no escatime los recursos a su alcance para brindar certeza en el resultado de la elección presidencial, incluyendo la posibilidad de ordenar nuevos conteos, sean estos de carácter censal o muestral, particularmente en el caso de que los recuentos en curso apunten hacia una disminución de la diferencia entre los principales contendientes.
- A los Magistrados y Jueces responsables del conteo de votos en las casillas seleccionadas por el Tribunal, a que garanticen el acceso a los ciudadanos

observadores durante la realización del cómputo, bajo los principios de transparencia, certeza y legalidad.

- A los poderes Ejecutivos tanto locales como Federal, a no intervenir en el proceso de la contienda electoral, el cual todavía no concluye. La sociedad merece que sus gobernantes actúen bajo los principios de equidad y transparencia.
- A la Conferencia del Episcopado Mexicano, a que con pleno apego al Estado laico y al derecho, respete los tiempos y procedimientos electorales evitando intervenir en un proceso político todavía no resuelto por la autoridad electoral.
- Al Consejo General del Instituto Federal Electoral a que posponga sus campañas institucionales, hasta que el proceso electoral concluya y realmente se tenga una valoración de la calidad del mismo.
- A las organizaciones civiles, sociales y empresariales para que promuevan mecanismos de reconciliación, diálogo y respeto a fin de frenar ya las calumnias y vituperios que polarizan nuestra sociedad. Los ciudadanos no deben pagar por la incapacidad de diálogo de las partes en conflicto.
- A la ciudadanía, a ejercer su derecho ciudadano a participar en las actividades de observación del nuevo conteo distrital de votos. Pedimos que se mantengan atentos a los resultados y que ayuden con su presencia a evitar enfrentamientos, dando muestra de madurez, acatamiento de la ley y respeto a las diferencias.
- A los candidatos presidenciales, a que se abstengan de declararse Presidente ganador hasta que el Tribunal Electoral haya emitido la validez de la elección. También los exhortamos a que contengan las manifestaciones de sus seguidores que pudieran atropellar los derechos de terceros, evitando un desbordamiento social que ponga en riesgo la estabilidad nacional.
- A los medios de comunicación, para que con su acción informativa coadyuven a promover una cultura de diálogo, respeto y fomento a la pluralidad. Es vital que contribuyan a generar mecanismos de encuentro, discusión madura y reconciliación en la sociedad mexicana y rechacen a quienes, violando principios ético-democráticos, promuevan una mayor polarización social.
- A todas las organizaciones que convocan a “pedir por la paz” los invitamos a moderar sus llamados toda vez que, al hacerlo, alimentan en la sociedad la idea de que estamos en peligro de guerra; no debemos desestimar que en la prensa internacional ya hay referencias a una revolución en México.

## SÉPTIMO BALANCE CIUDADANO

*22 de Agosto de 2006*

### EL TRIBUNAL ELECTORAL Y SU ALTA RESPONSABILIDAD

- *Los litigios que atiende el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no son privados, en los que sólo hay dos partes en conflicto.*
- *Son controversias en las que están involucrados más de 40 millones de votantes y más de 100 millones de habitantes.*
- *La Sala Superior del Tribunal ha venido tomando determinaciones contrarias a la transparencia que demanda todo proceso electoral.*
- *Es imprescindible que el Tribunal implemente un acceso expedito a los datos que han resultado de las diligencias.*
- *El Comité Conciudadano solicitó de manera oficial que el Tribunal proporcione esa información. Lo pedirá también al Partido Acción Nacional y a la Coalición Por el Bien de Todos.*

El Proceso Electoral Federal comenzó en octubre y terminará hasta la declaración del Presidente electo. También las etapas que están a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son parte del proceso electoral y por lo tanto, son de interés de la ciudadanía y deben ser observables y transparentes.

Es por ello que el Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral hace énfasis en que los litigios que atiende el tribunal no son propiedad de los partidos, no son litigios privados en los que sólo hay dos partes en conflicto. Se trata de controversias en las que están involucrados más de 40 millones de votantes y más de 100 millones de habitantes de este país. El Tribunal Electoral tiene que asumir su función como garante de los derechos ciudadanos, incluido el derecho a la información que es parte importante de nuestro arreglo democrático y constitucional.

Vemos con preocupación que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha venido tomando determinaciones contrarias a la transparencia que demanda todo proceso electoral en beneficio de la tranquilidad de los votantes y los ciudadanos. Por ejemplo, el silencio de algunos de sus miembros durante la sesión pública en la que se ordenó el recuento; la arbitrariedad con la que se manejó e impidió el acceso de observadores electorales a esas diligencias y la prohibición de hacer públicos los resultados oficiales del mismo. Esperamos que las decisiones que se vayan tomando en las etapas judiciales que restan para calificar la elección presidencial, sean transparentes y comprensibles para todos, especialmente aquellas tomadas en el seno de las llamadas “sesiones privadas”, práctica judicial que, en nuestra opinión, debe modificarse.

El Comité Conciudadano cuenta con información proporcionada por diversas organizaciones civiles de observación electoral que promovieron la presencia de observadores ciudadanos en los distritos donde el Tribunal acordó llevar a cabo un recuento de votos. De esa información destaca que de las 26 entidades con distritos sujetos a recuento de votos, sólo en dos se autorizó el acceso formal de observadores ciudadanos: el Distrito Federal —con excepción del distrito 15 de Benito Juárez— y el Estado de México. En los estados del sur, como Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Veracruz y toda la zona norte se tuvo acceso de manera discrecional, ya sea por las relaciones personales de los observadores con algunos jueces y magistrados, o por el nivel de presión que ejercieron los observadores.

En la zona norte del país hubo prácticamente una cerrazón total por parte de los jueces y magistrados para dar acceso a los observadores ciudadanos.

Las irregularidades más recurrentes que se observaron en los distritos a los que se tuvo acceso fueron el mal escrutinio de boletas y las inconsistencias en el vaciado de datos en las actas, lo que demuestra con claridad insuficiencias en la capacitación a los funcionarios de casilla. Estos son unos ejemplos de casos relevantes:

- En Durango, la casilla 263-b del distrito 4 los sobres no tenían boleta alguna, en tanto que en todo el distrito hubo boletas sobrantes.
- En por lo menos 5% de los distritos monitoreados en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Sonora y Veracruz se observaron alteraciones a las boletas. El caso más emblemático es el del Distrito 1 de Veracruz, casilla 3,253 donde se encontraron 396 boletas alteradas en favor del Partido Acción Nacional.

- En el caso del distrito 6 de Chihuahua, se encontraron boletas tiradas en el suelo de la bodega distrital, mostrando que los sobres de votos habían sido abiertos previamente.

Es por ello que consideramos imprescindible que el Tribunal implemente un acceso expedito a los datos que han resultado de las diligencias de cómputo que ha llevado a cabo, para que la ciudadanía pueda dar seguimiento puntual a los ajustes que se hacen en la votación nacional, con información veraz y oficial, abierta y disponible para todos. Hasta el día de hoy, han sido sólo los partidos los que ofrecen información a los medios de comunicación, y con ello se generan visiones parciales que nada ayudan a la certeza ciudadana.

Desde la instauración de los juicios de inconformidad no se ha dado a conocer una relación detallada de las casillas impugnadas, para saber en cuáles se pide recuento y en cuáles se solicita nulidad; tampoco existe un listado claro, unificado y manejable, de las casillas en las que se ordenó el recuento de votos ni, como ya se mencionó, un reporte pormenorizado y oficial de los resultados de esas diligencias. La ciudadanía merece información, tiene derecho a ella. Los partidos políticos no deben ser las fuentes de información ante los vacíos de información oficial.

El Comité Conciudadano informa que solicitó de manera oficial al Tribunal que proporcione esa información y la haga del conocimiento público a través de su página de Internet. De igual forma se hará con el Partido Acción Nacional y con la Coalición Por el Bien de Todos, a través del PRD.

Por otra parte, el Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral considera que el Tribunal debe agotar todas las herramientas legales a su alcance para profundizar en la construcción de elementos y evidencias que sean sólidas e inobjectables, no sólo para los siete magistrados, sino para todos los mexicanos. La Sala Superior no puede limitarse a actuar tan solo como un Consejo Distrital más; sus atribuciones constitucionales le permiten ir más allá en beneficio de los votantes.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la facultad y la obligación de interpretar la ley. Sin embargo, para hacerlo, es necesario que decida cuál es la “filosofía constitucional” que seguirá para ejercer esos poderes y cumplir esas obligaciones. La Sala Superior tiene plena jurisdicción y, como tal, está en todo su derecho de escoger una posición jurídica para resolver los asuntos que están bajo su consideración. Nosotros, como ciudadanos, pedimos que la Sala Superior explique con claridad las razones que la llevan a escoger una posición jurídica por encima de otras. En un proceso tan



importante como este, toda decisión debe ser explicada con absoluta claridad y exhaustividad. En eso consiste el principio de seguridad jurídica.

El Tribunal debe explicar su actuar y sus decisiones. La carga de la comprensión de este complejo proceso no puede trasladarse a la ciudadanía, ni dejarse en manos de los medios de comunicación. Es una responsabilidad pública.

## LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES

A todos los funcionarios públicos les recordamos que ahora más que nunca necesitamos que pongan en juego todo su oficio político para dirimir los graves conflictos sociales y políticos por los que atraviesa nuestro país. Ninguna autoridad pública tiene mejor arma que la del diálogo y la de la intermediación. No hay que dejarse llevar por la tentación de la represión que nunca ha dejado un saldo positivo para nadie. Quien menos debe descalificar políticamente a nadie es la autoridad pública, pues por principio constitucional se debe a todos.

A todos los partidos políticos en general, les decimos que, en las circunstancias actuales, para los ciudadanos será de gran valor todo esfuerzo que vaya encaminado a la construcción de una sana convivencia social en la diversidad y pluralidad de opiniones y opciones partidistas. Nunca podrá construirse la paz social sobre los cimientos del denuedo, la descalificación del adversario político, la insidia, la calumnia, el vituperio, el engaño y la mentira. Hoy más que nunca necesitamos que los partidos y todos los actores políticos y sociales aborden responsablemente los graves problemas sociales de la pobreza, de la exclusión, de la discriminación, de la desigualdad y de la inseguridad pública y social en la que vivimos la mayoría de los ciudadanos. Éstos son los problemas fundamentales que ya no pueden postergarse.

A los candidatos presidenciales les recordamos que para la mayoría de los ciudadanos lo que nos interesa y está en juego, en este momento político, es que se dé claridad, certidumbre, transparencia y limpieza al proceso electoral, bases para una auténtica democracia. Por ello, los invitamos a que ésta sea su preocupación y, por tanto, se abstengan de declararse y actuar como presidentes electos, lo cual desvirtúa y pone en peligro la sana convivencia social y política.

A todas las organizaciones civiles, sociales y empresariales, a todas las iglesias y organismos religiosos, así como a todos los ciudadanos en general, los invitamos a guardarnos respeto y tolerancia, bases fundamentales de toda convivencia humana.

## LA CRISIS COMPROMETE NUESTRO FUTURO INMEDIATO

La crisis postelectoral ha generado un problema de gobernabilidad. Estamos ante una situación compleja que ha puesto a prueba a las instituciones democráticas y, sobre todo, compromete el futuro inmediato.

Hay crisis de gobernabilidad porque el manejo interno de la institución encargada de organizar el proceso electoral ha mostrado fallas, lo que ha lastimado la confianza electoral de una parte significativa de la sociedad.

Hay crisis de gobernabilidad porque los actores políticos, candidatos a la presidencia y partidos que han impugnado el proceso, se encuentran enfrascados en una nueva fase de la confrontación que mantuvieron durante la campaña, como si el arbitraje institucional no fuera suficiente para garantizar el respeto a sus intereses. Ante esta pugna, la sociedad se encuentra partida y enfrentada en posiciones extremas sobre el proceso electoral (“fraude general” o “elección impecable”), y no es posible encontrar puntos de coincidencia y de resolución del conflicto.

Hay crisis de gobernabilidad porque nos encontramos ante una carencia de mecanismos de consenso para resolver creativamente el conflicto y evitar una mayor confrontación que puede desembocar en situaciones de violencia. Los llamados al diálogo se dan en un marco de desconfianza y en el terreno de una lucha que todavía no termina. Estamos ante un juego perverso en el que los actores buscan generar efectos y respuestas, para después denunciarlas como indeseables.

Para fines prácticos, nuestra novel democracia está sometida a la prueba más importante y de mayor gravedad en los años recientes. De la forma en que se resuelva esta crisis dependerá el futuro inmediato de varios aspectos importantes de nuestra vida como Nación. De ello depende el tratamiento de la agenda pública de los grandes problemas nacionales; la confianza social en los próximos procesos electorales; la formación y destino del próximo gobierno; el horizonte de posibles reformas al marco institucional y la relación entre los dos proyectos de país que se han dirimido en las urnas.

Entre todas las incertidumbres que rodean el escenario político en estos días, una cosa es cierta: después de la experiencia electoral del año 2006, tiene que haber cambios importantes en las reglas de la lucha por el poder en México. Pero en este momento, como ciudadanos, reiteramos la necesidad de asumir los valores democráticos de respeto, tolerancia y pluralidad como único camino de solución para la crisis social y política que vivimos.

## OCTAVO BALANCE CIUDADANO

*27 de agosto de 2006*

- *El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral solicitará al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) copia certificada de las resoluciones.*
- *No se debe escatimar ningún esfuerzo en favor de la transparencia, la legalidad y la certeza en los resultados de la elección presidencial. De ello dependerá la tranquilidad y la gobernabilidad de nuestro país en el futuro inmediato.*
- *Hasta el momento sólo se conoce la información parcial, incompleta y no oficial, proporcionada por una de las partes en conflicto.*
- *Sería recomendable que se transmita por televisión abierta la sesión del Tribunal en que se den a conocer resultados definitivos.*

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral solicitará al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) copia certificada de las resoluciones que ya haya tomado en torno de los juicios de inconformidad presentados por la Coalición por el Bien de Todos y el Partido Acción Nacional, a efecto de conocer de manera oficial cuáles casillas fueron impugnadas, así como los resultados de las diligencias de recuento en las más de 11 mil casillas determinadas por el propio Tribunal.

El 22 de agosto pasado, el Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral informó a la opinión pública que había solicitado tal información al TEPJF, en virtud de que los litigios que atiende no son litigios privados propiedad de los partidos. Se trata de controversias en las que están involucrados más de 40 millones de votantes y más de 100 millones de habitantes de este país. En esa ocasión, el Comité Conciudadano señaló que el Tribunal Electoral tiene que asumir su función como garante de los derechos ciudadanos, incluido el derecho a la información que es parte importante de nuestro arreglo democrático y constitucional.

Esta solicitud se planteó toda vez que hasta el momento sólo se conoce la información parcial, incompleta y no oficial, proporcionada por una de las partes en conflicto, y en virtud de que los ciudadanos tenemos interés legítimo en los procedimientos que desahoga el Tribunal, dentro de las etapas previstas como parte del proceso electoral ordinario. La propia Ley General de Medios de Impugnación reconoce expresamente el interés jurídico de los ciudadanos, ya que incluso los considera como posibles terceros interesados en todos y cada uno de los juicios de inconformidad que se ventilan en el Tribunal.

En la petición presentada al Tribunal, el Comité Conciudadano enfatizó que los votantes de las casillas son naturalmente afectados en estos juicios y no ha habido un esfuerzo del Estado mexicano por informarles sobre las disputas legales relacionadas con su sufragio, las cuales incluso pueden llevar a su anulación.

El TEPJF dio pronta respuesta a nuestro escrito, pero señaló que “los acuerdos y resoluciones dictados en los juicios de inconformidad, promovidos por los interesados para controvertir los resultados de los cómputos distritales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, independientemente de su notificación específica a las partes, se han publicado mediante copia fijada en los estrados de esta Sala Superior”.

El Comité Conciudadano valora la rapidez de la respuesta, pero considera que no resuelve el problema de falta de acceso a la información de la mayoría de los que están interesados por conocer el destino de su voto. Es preciso que esta autoridad electoral haga un esfuerzo para que, en caso de existir ya acuerdos y resoluciones, las haga del conocimiento general en términos llanos y comprensibles para toda la población, y a través de todos los métodos que ofrece la comunicación social para que se garantice el derecho a la información. En este sentido, el Comité Conciudadano apela a la sensibilidad de los integrantes del Tribunal para que se busque la forma de que la sesión en la que se den a conocer los resultados definitivos del análisis de los juicios de inconformidad, sea transmitida en forma directa por la televisión abierta.

El Comité Conciudadano considera que no se debe escatimar ningún esfuerzo en favor de la transparencia, la legalidad y la certeza en los resultados de la elección presidencial. De ello dependerá la tranquilidad y la gobernabilidad de nuestro país en el futuro inmediato.

## NOVENO BALANCE CIUDADANO

*12 de septiembre de 2006*

- *El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debe dar vista de inmediato a las autoridades para que se inicien los procedimientos contra los actores que incurrieron en acciones ilícitas.*
- *Esas conductas no deben quedar impunes, independientemente de su relevancia para la validez comicial.*
- *El IFE, la FEPADE, la PGR, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados pueden investigar de oficio las irregularidades denunciadas por el Tribunal.*
- *El TEPJF debe notificar el destino de su sufragio a los más de 200 mil ciudadanos que votaron en las casillas que fueron anuladas.*
- *Es indispensable que la elección de la Presidencia pueda ser impugnada en su totalidad.*
- *Es preciso regular la etapa de la calificación de la validez de la elección presidencial.*
- *Debe ser obligatorio el recuento de votos cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea menor a uno o dos por ciento.*

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral ha realizado un análisis del dictamen emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y hace públicas las siguientes consideraciones:

- Todos sabemos que el Dictamen de Validez de la Elección y de Presidente Electo de la Sala Superior del TEPJF es definitivo e inatacable por mandato constitucional y, como tal, debe ser acatado.
- El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral considera también que es imprescindible analizar y evaluar críticamente el contenido de este Dictamen.

- El Comité Conciudadano insistió en sus comunicados recientes acerca de la necesidad de reforzar las medidas de transparencia y acceso a la información del Tribunal Electoral. Al respecto, reconocemos el hecho de que algunas de esas preocupaciones hayan encontrado eco en los magistrados de la Sala Superior. La sesión pública del 5 de septiembre de 2006 fue transmitida por más canales de radio y televisión y los magistrados procuraron explicar sus motivos y razones frente a los ciudadanos, con un lenguaje más accesible.

### EL DICTAMEN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

En relación con el contenido del Dictamen, el Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral formula las siguientes consideraciones:

1. Coincidimos con el ánimo que guió al TEPJF de defender la voluntad expresada por los electores el 2 de julio de 2006 en los juicios de inconformidad planteados por los partidos políticos. Los votos no pueden ser anulados si existen dudas razonadas respecto a los alegatos de nulidad. Los votos ciudadanos merecen el mayor respaldo institucional por parte del Estado mexicano.
2. Valoramos también que la Sala Superior haya procurado atender las peticiones de los partidos litigantes en su resolución final, en vez de desecharlas por no contar con un marco legal claro para desahogar esas peticiones.
3. Aunque el Dictamen pone fin al proceso electoral —y en esa medida aporta a la certeza legal del mismo—, éste no resuelve diversas dudas de fondo y, en consecuencia, no puede decirse que ofrece certeza plena en relación con la evaluación de la calidad del proceso electoral.
4. El Comité Conciudadano considera que en su intervención, el Tribunal Electoral dejó pendientes algunas importantes interrogantes. Por ejemplo, al resolver los juicios de inconformidad, el Tribunal siguió una ruta y argumentos que son más propios para resolver conflictos entre particulares (como en derecho civil o mercantil), en vez de adoptar un camino más adecuado a una materia de derecho e interés público (como lo es el derecho electoral). Sin embargo, el tribunal nunca explicó por qué la vía civilista (que le sirvió para alegar que la *litis* se fija de acuerdo con lo pedido por las partes o que una de ellas no puede dolerse de la misma conducta ilícita que cometió) era mejor que una más cercana a la defensa del interés público, sobre todo cuando lo que está en juego es el sufragio ciudadano. Consideramos que al

escoger la primera vía, el Tribunal respondió a las partes en litigio, pero no tuvo en mente el interés de los ciudadanos y los electores, olvidando que las elecciones y los votos son ante todo patrimonio de ellos y ellas y no de los partidos.

5. El Tribunal también fue ambivalente respecto al tratamiento de las casillas con boletas faltantes o sobrantes. En su primer fallo (del 28 de agosto) había calificado tales votos como presuntamente dolosos. Al analizar el recuento en las casillas seleccionadas, el Tribunal Electoral encontró que, en efecto, ese tipo de boletas existían y cuando fueron determinantes procedió a anular la casilla respectiva. Pero en el fallo definitivo (del 5 de septiembre), el Tribunal cambió completamente su criterio sobre tales boletas al enfatizar que “no se aprecian elementos que permitan afirmar que haya existido la introducción o extracción de votos de manera dolosa en los paquetes electorales que los contienen”. Así, en el primer fallo y en las sentencias sobre los juicios de inconformidad eso era una irregularidad grave, pero ya no lo fue en el fallo definitivo. En todo caso, conviene recordar que el TEPJF tenía la facultad de esclarecer —tanto como fuera posible— esta elección y, en consecuencia, evaluar si éste podía constituir (o no) un factor susceptible de alterar los resultados de la elección. Al no hacerlo, el Tribunal contribuyó a alimentar las dudas sobre la calidad del proceso electoral.
6. El Comité Conciudadano considera que, en su proceder, el Tribunal se debatió permanentemente en una ambivalencia esencial: optar por una vía de estricto derecho y considerarse como un “tribunal de legalidad” o bien autodefinirse como un órgano de “plena jurisdicción”. Muchas expectativas ciudadanas de dar plena certeza al proceso electoral se basaban en la posibilidad de que el Tribunal optara por la segunda opción, aunque generalmente este órgano terminó refugiándose en la primera.
  - a. La ambivalencia entre estas dos perspectivas se refleja, por ejemplo, en la forma de valorar las condiciones en que se desarrollaron los comicios. Por una parte, en el dictamen del Tribunal se asoma una interpretación bajo la cual el proceso electoral se va validando de forma gradual y paulatina a lo largo del tiempo y a través de cada una de sus etapas; los partidos políticos deben entonces impugnar cada momento de la elección, ya que parece que no habrá un momento de evaluación global al final del camino. Pero, por otra parte, se puede apreciar otro punto de vista que deja ver la intención de reservar el momento de la calificación electoral para valorar el proceso en su conjunto y no de forma fragmentada y parcial,

- de tal suerte que el máximo órgano calificador cuente con una facultad valorativa y de verdadera resolución y no de mero trámite. La coexistencia de ambas visiones en el Dictamen genera más dudas que respuestas; muestra más contradicciones que claridad; transmite más incertidumbre que certeza; antes que interpretar la ley, parece llamar la atención acerca de la existencia de lagunas importantes.
- b. Esta ambivalencia se observa también una vez que el TEPJF opta por definir que la calificación de la elección es de oficio y debe realizarse de acuerdo con la ley. Después de hacerlo, este órgano no explica por qué decidió constreñir al máximo esta actuación de oficio, sobre todo pensando que ejerció con bastante flexibilidad esa misma facultad oficiosa. Esta actuación constreñida determinó que el Tribunal no se allegara de más pruebas ni realizara las diligencias o peritajes necesarios para obtener los elementos de convicción (allí donde dice que no tuvo); o bien que no explicara qué efecto tuvo en su convicción el escaso margen de diferencia entre los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos.
  - c. De esta inconsistencia esencial, se derivan otras que se relacionan con la reiterada afirmación en el Dictamen de que, muchas de las acciones denunciadas por los partidos políticos son en efecto, indebidas e indeseables. Sin embargo, el Tribunal consideró que las irregularidades no fueron determinantes para afectar la libertad de los votantes (es decir, que tal violación cabe perfectamente en una elección válida). Al escoger esta vía, el TEPJF deja de lado la posición de estricto derecho y utiliza criterios evaluativos propios de un tribunal de “plena jurisdicción”.
7. El Tribunal Electoral estableció —relacionado con el punto anterior— que el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) violó la ley y que el Presidente de la República violó los principios rectores del proceso electoral y puso en riesgo la validez de la elección. Pero ante la imposibilidad de medir su efecto, el Tribunal decidió desecharlas. La razón para hacerlo no fue por esta imposibilidad, sino porque a su entender el efecto no había sido determinante para la elección. Sin embargo, el TEPJF no estableció regla, referente o parámetro alguno para decidir cuándo una violación a un principio constitucional tiene consecuencias en la validez de la elección y cuándo no. ¿Cuánto tiempo más de declaraciones del Presidente Vicente Fox hubiesen sido determinantes (ya que el Dictamen dice que el Presidente se detuvo a tiempo)? ¿Qué intervenciones adicionales del CCE hubiese sido necesarias



para transformarlas en determinantes? ¿Cuánto más cerrada debió haber sido la elección para que cada acto fuera determinante? Por supuesto que es imposible responder a estas preguntas. Así lo reconoce el TEPJF al aludir a la imposibilidad de medir una consecuencia. Pero de manera contradictoria el motivo para desecharlas es justamente una medición (nada explícita ni aceptable) de que esos efectos no son determinantes para la elección. Donde el Tribunal afirma que no se puede medir, argumenta la “determinancia” de forma contradictoria.

8. La convivencia entre distintas visiones en el dictamen del Tribunal lleva a múltiples preguntas, dudas e insatisfacciones:
  - ¿Por qué redactar el dictamen como sentencia y no como una resolución, si al final se argumentaría que no había una vía legal clara para atender las peticiones de los partidos políticos?
  - ¿Por qué responder y dar por resueltos todos y cada uno de los argumentos de los partidos políticos, para declararlos improcedentes de forma absoluta, si no se reconocería su derecho a promover acciones en la etapa de la calificación de la elección?
  - Si el Tribunal iba a resolver la improcedencia ante la falta de elementos adicionales, ¿por qué no ordenó diligencias o acciones para allegarse de más información que ilustrara su juicio y lo acercara a la verdad, o bien, porqué no hizo del conocimiento del promovente la insuficiencia de sus pruebas y argumentos para que éste pudiese actuar en consecuencia?
  - ¿Por qué se califica de ilícita la conducta de terceros sin que les haya llamado a rendir cuentas?
  - ¿Por qué el TEPJF estudió y valoró los diferentes argumentos que le fueron presentados por las partes uno por uno, de manera independiente o aislada, como si se tratara de una sentencia en un juicio?
  - ¿No hubiese sido preferible y más adecuado una valoración articulada e integral, que sopesara los argumentos que cuestionaban (o sostenían) la validez de la elección desde una perspectiva sistémica y no como meros hechos aislados?
  - En suma, ¿por qué el Dictamen parece resolver un juicio que nunca fue desahogado?
  - ¿Por qué nos han dado un Dictamen de Calificación de la Validez de la Elección Presidencial que lleva en sus entrañas un lenguaje casi controversial y no un acto de valoración superior?

## RECOMENDACIONES

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral considera relevante hacer las siguientes recomendaciones derivadas del análisis del Dictamen de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la validez de la elección presidencial:

1. Ante las importantes declaraciones de la Sala Superior respecto de las acciones ilícitas de diversos actores en el proceso electoral, es necesario que la Sala Superior del Tribunal Electoral dé vista de inmediato a las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos que correspondan para sancionar las conductas que ya han sido determinadas y calificadas (de forma definitiva e inatacable) por el TEPJF. Este es un principio fundamental para que las conductas que atentan contra principios constitucionales no queden impunes, independientemente de su relevancia para la validez comicial.
2. La certeza y la legalidad propias de un Estado de derecho hacen necesario que todas las autoridades competentes inicien procedimientos de oficio dado que el dictamen ya es público y ha surtido efectos legales. Esperamos que el IFE, la FEPADE, la PGR, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Cámara de Diputados y cualquier otra autoridad competente, tomen medidas en el ámbito de su competencia y rindan cuentas a la ciudadanía de sus acciones a partir de esta importante resolución.
3. Es indispensable que la ciudadanía tenga un lugar privilegiado en todas las etapas de proceso electoral. En consecuencia, es conveniente que el TEPJF adopte medidas para notificar la anulación del voto de los más de doscientos mil ciudadanos que votaron en las casillas que fueron anuladas. La ciudadanía tiene al menos ese elemental derecho.
4. Los estrados no son los medios más útiles o efectivos de información del Tribunal Electoral. Es indispensable que se genere información certera y consolidada de la etapa jurisdiccional de la elección presidencial. Muchas cifras no coinciden entre los diversos comunicados y documentos que el Tribunal ha publicado en su sitio Internet. Los errores son comprensibles siempre que existan soluciones oportunas.

## SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ELECCIÓN

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral considera que es necesario hacer un balance general de las condiciones de la elección, para beneficio de procesos futuros y de la democracia mexicana.

1. Existen lagunas legales que merecen revisión. No parece conveniente que la elección presidencial sea la única que no puede ser impugnada en su totalidad por los partidos políticos. Si toda elección es revisable por un órgano jurisdiccional, bajo mecanismos procedimentales ciertos y previsibles, es indispensable que la elección de la jefatura de Estado siga la misma suerte que el resto de los cargos de elección popular.
2. La etapa de la calificación de la validez de la elección presidencial no está regulada. Las dudas han sido evidentes en esta ocasión. Es necesario que se regule con precisión y sobre todo, con antelación suficiente, el modo de llevar a cabo las tareas de la Sala Superior en esta etapa, así como los derechos de la ciudadanía y de los partidos en ella.
3. Existe una laguna legal que divide al proceso electoral en dos fases: la que corresponde al IFE y la que corresponde al Tribunal Electoral. Los avances democráticos en cuanto a los derechos de observación ciudadana, transparencia, difusión de resultados y otros importantes derechos ciudadanos parecen estar limitados a la primera fase sin ser reconocidos en la segunda. Es indispensable que el ciudadano sea el actor más importante en todo momento.
4. Los errores acompañan a la humanidad en todas sus acciones individuales y colectivas. Un resultado electoral cerrado genera la necesidad de minimizarlos y corregirlos. Se debe revisar y evaluar con detenimiento las inversiones de recursos financieros, materiales y humanos en la capacitación electoral, tanto de funcionarios de casilla como de consejeros electorales en todos los ámbitos.

5. Los medios de comunicación tienen un importante papel en la democracia. Hay que analizar la regulación o desregulación de campañas y el fomento al uso de estos medios para la capacitación electoral de la ciudadanía. El IFE debe hacer campañas más profundas que permitan que el ciudadano conozca su boleta electoral, las actas y demás insumos del proceso, así como sus derechos cívicos. En los esfuerzos de comunicación y educación desplegados por el IFE, la “familia Casillas” poco aportó en este proceso electoral.
6. Es indispensable que los candidatos y partidos políticos rindan cuenta de sus acciones y omisiones en el proceso electoral. Existen muchas etapas que dependen enteramente de sus decisiones y son los únicos que tienen derechos para iniciar procesos legales. Por ejemplo, son los únicos que pueden iniciar juicios de inconformidad. La ciudadanía necesita conocer y escuchar la evaluación crítica de los actores políticos y no sólo la de las autoridades. Los partidos necesitan avanzar en transparencia y acceso a la información.
7. Finalmente, hay consenso en calificar el proceso electoral como excesivamente prolongado, violento y oneroso. Por esta razón, es necesario revisar la ley electoral con el fin de establecer normas más estrictas para la publicidad en los medios, acortar la duración y disminuir el costo de las campañas, así como introducir una regulación más estricta del financiamiento privado en los periodos de campaña y precampaña. Es necesario encontrar alternativas para el recuento de votos en escenarios cerrados. Quizá cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea menor a uno o dos%, podría ser obligatorio.

Forman parte del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral:

*Sergio Aguayo Quezada, Hugo Almada Mireles, Jorge Alonso Sánchez, Silvia Alonso, Alberto Athié, Alberto Aziz Nassif, Miguel Basáñez, Roy Campos, Orfe Castillo, José Antonio Crespo, Eréndira CruzVillegas, Santiago Chan Ozorio, Denise Dresser, Ernesto Isunza, Francisca Jiménez, Clara Jusidman, Cristina Martín, Alberto Olvera, Alfredo Orellana, Jorge Eugenio Ortiz Gallegos, Carlos Pérez, Rosa María Rubalcava, Ana Saiz, Gabriel Sánchez, Rodolfo Tuirán, Elio Villaseñor.*

PARTE 2

**FORO SOBRE REFORMA ELECTORAL  
“LECCIONES APRENDIDAS”**



# MESA 1

FORO SOBRE  
REFORMA ELECTORAL  
“LECCIONES APRENDIDAS”

SÍNTESIS Y ANÁLISIS  
DE LAS INICIATIVAS EN MATERIA  
DE REFORMA ELECTORAL





MESA I

SÍNTESIS Y ANÁLISIS  
DE LAS INICIATIVAS EN MATERIA  
DE REFORMA ELECTORAL

COORDINADOR

*Manuel Izunza Vera*

PARTICIPANTES

*Emilio Álvarez Icaza*

*Alberto Aziz Nassif*

*Gerardo Rodríguez*

# PARTICIPACIÓN

*Emilio Álvarez Icaza*

## I. INTRODUCCIÓN

En los países democráticos el voto representa el único mecanismo para el acceso y para la integración del poder público.

El sufragio universal que tienen todos los ciudadanos para elegir a sus gobernantes —voto activo— o, en su caso, para ser elegidos como representantes en los diferentes órganos de gobierno de un país —voto pasivo—, constituye elemento substancial que evalúa el alcance y el ejercicio de los derechos políticos.

Los avances en el ejercicio de los derechos políticos en México se explican básicamente por los alcances de la transición democrática. Los términos de la democracia electoral mexicana están precedidos por una extensa reforma electoral. Entre 1977 y 1996, sucedieron en el país un total de seis reformas de carácter electoral, que definen y configuran el andamiaje institucional que canaliza y resuelve actualmente el litigio político electoral.

A raíz de esta larga evolución normativa, se ha configurado en el país un conjunto de instituciones políticas que canalizan la participación ciudadana en la elección de sus gobernantes y otorgan un sentido diferente la idea de una república representativa.

La ampliación de la representación política en el Congreso de la Unión, el financiamiento público a los partidos políticos, la ciudadanización y autonomía de la autoridad electoral, un órgano jurisdiccional de carácter garantista, un sistema competitivo de partidos políticos, la fiscalización de los recursos otorgados a los partidos políticos y la elección directa de las autoridades del Distrito Federal, constituyen factores que han contribuido a extender y salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos en México.

## 2. AGENDA DE UNA NUEVA REFORMA ELECTORAL

La necesidad de una nueva reforma electoral goza de una aceptación, un consenso y una legitimidad pocas veces registrados. La reforma que se discuta y, en su caso, se apruebe, se centrará básicamente en las condiciones de equidad en la competencia electoral, en la reducción de tiempos y costos de las campañas electorales, en mecanismos de democracia directa y en los términos de gobernabilidad del régimen democrático en México.

Sin embargo, es importante también que en los próximos cambios a la constitución en materia electoral y en el ámbito de la legislación secundaria, se recupere el espíritu de la reforma del año 1996, a partir de dos vías. Por una parte, es necesario recobrar el proceso de ciudadanización en los órganos electorales, como un factor de equilibrio político y constitucional, que ofrece certeza y equidad en la contienda electoral.

Por otra parte, es importante modificar los términos de relación entre los partidos políticos y la sociedad, a través de la extensión de los derechos políticos, la rendición de cuentas, la promoción de una cultura política de carácter democrática y de nuevos términos de gobernabilidad democrática.

### *a) Derechos Políticos*

*Candidaturas Independientes.* A fin de ejercer plenamente el derecho que tienen los ciudadanos mexicanos para ser votados, resulta imprescindible que la legislación electoral considere el registro de candidaturas independientes, como un elemento complementario al sistema de partidos políticos en México.

El Constituyente inserta el derecho fundamental de los ciudadanos al sufragio pasivo en un marco de ejercicio, en el que los partidos tienen una posición destacada, y manifiesta una preocupación fundamental por garantizar la eficacia y la seguridad jurídica en el contexto de funcionamiento del aparato electoral. Éstas son estrictamente interdependientes. Cada una adquiere sentido únicamente respecto de la otra: el sufragio efectivo es un derecho fundamental que en gran medida se ejerce mediante las previsiones contenidas en las leyes electorales, pero estas últimas no pueden, en ningún caso, llegar al extremo de hacer nugatoria cualquier imagen reconocible del derecho al sufragio pasivo, así como la de otros derechos que tienen un carácter indudablemente básico en el contexto de nuestra Constitución.<sup>5</sup>

5. José Ramón Cossío Díaz, "Derechos Fundamentales y Derechos Políticos", Revista *Este País* de febrero de 2006, p. 33

*Reelección de legisladores.* Con el propósito de evaluar el trabajo legislativo, profesionalizar el servicio parlamentario y garantizar una adecuada rendición de cuentas, se torna necesario considerar la reelección de los diputados de los órganos legislativos del país, así como un procedimiento de revocación de mandato.

De igual manera, de extenderse este procedimiento de revocación de mandato al ámbito de los poderes ejecutivos, podría considerarse también la posibilidad de transitar a un régimen de carácter semipresidencial o parlamentario.

*Derechos de las mujeres.* A pesar del desarrollo de los derechos humanos de primera generación en México, todavía existe un déficit en cuanto al pleno ejercicio de los derechos políticos. En este sentido, las mujeres mexicanas todavía ostentan una condición de marginalidad en el ámbito de lo público.

Pese haber conquistado el derecho al voto en 1953, y de que la normativa electoral federal, así como la del Distrito Federal, no aceptan candidaturas propietarias del mismo género por arriba del 70%, las mujeres todavía no logran alcanzar una representación política real que corresponda a su peso poblacional.<sup>6</sup>

Como ejemplo representativo, cabe señalar que en la Sexagésima legislatura del Congreso de la Unión, las mujeres representan sólo el 22.6% de los 500 legisladores de la Cámara de Diputados, así como el 17.2% en la Cámara de Senadores (ver cuadro 1).

En la cuarta legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la proporción de mujeres con relación a los 66 diputados constituye sólo el 21.21%, lo que evidentemente muestra también una subrepresentación del sector femenino de la población en la Ciudad de México (ver cuadro 2).

De igual manera, de los 1,135 legisladores que integran los Congresos de los Estados de la República, 235 son mujeres, lo que representa sólo el 20.7% del universo total. Mientras que en los Congresos de los estados de Baja California, Durango y Guerrero se registra una participación promedio de 8.23%, en Baja California Sur, Campeche, Puebla y Oaxaca, se advierte una participación del 38.1, 31.4, 29.3 y 28.6%, respectivamente.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Con base en el II Censo de Población del INEGI 2005, actualmente en el país se registra una población total de 103 millones 263 mil 388 habitantes, de los cuáles el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres.

<sup>7</sup> Conferencia Mexicana de Congresos y Legislaturas Estatales, Composición Política de los Congresos Estatales, Junio de 2005, en [http://www.comce.org/documento/pdf/otros/composicion\\_politica\\_congresos.pdf](http://www.comce.org/documento/pdf/otros/composicion_politica_congresos.pdf), página actualizada al 25 de agosto de 2006.

CUADRO 1. PROPORCIÓN DE MUJERES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Partido/Cargo	Diputadas	%	Senadoras	%
Partido Acción Nacional	48	23.3	8	15.4
Partido Revolucionario Institucional	18	17.	5	15.2
Partido de la Revolución Democrática	27	21.3	7	24.1
Partido del Trabajo	2	15.4	0	0
Partido Verde Ecologista de México	8	47.1	2	33.3
Partido Convergencia	4	23.5	0	0
Nueva Alianza	4	44.4	0	0
Alternativa Social Demócrata y Campesina	2	40	0*	0
Total	113	22.6	22	17.2

Fuente: Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.<sup>8</sup>

\* No tiene representación en el Senado de la República. \*\*Los porcentajes se obtienen en relación con el total de diputados y senadores de cada partido.

CUADRO 2. PROPORCIÓN DE MUJERES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Partido/Cargo	Diputadas	%
Partido Acción Nacional	6	35.29
Partido Revolucionario Institucional	0	0
Partido de la Revolución Democrática	5	14.70
Partido del Trabajo	0	0
Partido Verde Ecologista de México	1	33.33
Partido Convergencia	0	0
Nueva Alianza	2	50
Alternativa Social Demócrata y Campesina	0	0
Total	14	21.21

Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, resulta preocupante también que para el trienio 2006-2009, solamente fungirá una mujer como jefa delegacional (Miguel Hidalgo), lo que representa únicamente el 6% del total. Como se advierte, la posición de las mujeres constituye todavía una excepción injustificada de los principios de libertad, justicia equitativa e igualdad de oportunidades, por lo que se hace necesario que por lo menos la representación política de las mujeres sea del 50 por ciento.

<sup>8</sup> <http://www.camaradediputados.gob.mx> y <http://www.senado.gob.mx>

*Voto de los mexicanos en el extranjero.* El ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero todavía constituye un tema pendiente. A pesar de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) del 30 de junio de 2005, y con base en los 32 mil 632 votos emitidos por ciudadanos residentes en el exterior para la elección presidencial del año 2006,<sup>9</sup> resulta necesario revisar la modalidad del voto postal, con el propósito de perfeccionar el procedimiento de votación y garantizar condiciones de igualdad para todos los mexicanos en cuanto al ejercicio de este derecho.

“El derecho al voto en el extranjero representa la demanda de derechos políticos transnacionales y constituye un desafío, que tendrá que resolverse, para las democracias en tiempos de globalización”.<sup>10</sup>

*Automatización del voto.* La automatización de los procedimientos para llevar a cabo la identificación de los electores, emitir el sufragio, realizar los cómputos respectivos y para transmitir y difundir los resultados electorales, constituye un derrotero en el que podría avanzarse, no solamente para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia, cuenten con las mismas condiciones para ejercer su voto, sino además, para reducir los costos que genera actualmente la organización de los comicios. La automatización del voto, además de mejorar los tiempos para el ejercicio del sufragio, brindar certeza en los cómputos correspondientes, y difundir oportunamente resultados oficiales, garantiza también diversos mecanismos de auditabilidad.

*Instrumentos electorales.* Es imperativo revisar las características, la estructura y la consistencia del padrón electoral, de los listados nominales y de la credencial para votar con fotografía. No debe olvidarse que las credenciales que fueron emitidas a principios de los años noventa, no cuentan ya con los espacios para señalar las elecciones en donde ha participado el ciudadano.

---

<sup>9</sup> Comunicado de Prensa del IFE, 2 de julio de 2006, en [http://www-site.ife.org.mx/encuesta/jsp/comunicados/detalle\\_comunicado.jsp?idComunicado=6020c90e89a2c010VgnVCM1000002c01000aRCRD](http://www-site.ife.org.mx/encuesta/jsp/comunicados/detalle_comunicado.jsp?idComunicado=6020c90e89a2c010VgnVCM1000002c01000aRCRD)

<sup>10</sup> Julia Isabel Flores Dávila, *Los retos de la cultura política en México: notas para una agenda futura de investigación, Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*, México, D. F., UNAM, 2005, p.294.

### ***b) Partidos Políticos y Nuevos Términos de Relación con la Sociedad***

*Ley de Partidos Políticos.* Con relación al derecho de reunión y asociación, es necesario aprobar una nueva ley que regule las actividades que desarrollan los partidos políticos en cuanto a su conformación y registro como asociaciones políticas, acceso a los medios de comunicación masiva, financiamiento público, campañas electorales, fomento de una cultura política democrática, transparencia de gestión, rendición de cuentas y condiciones para administrar los recursos públicos, una vez que pierdan el registro correspondiente.

*Reducción de los costos de las elecciones.* Para construir de nuevo una base de confianza en la sociedad, es necesario un cambio en las reglas institucionales que permitan reducir los tiempos y los costos de las campañas electorales, normar los términos de las precampañas, limitar el financiamiento público y compactar el calendario electoral, a través de la realización de elecciones concurrentes.

Es importante considerar que el acceso a las funciones públicas de un país, en condiciones generales de igualdad, garantiza el derecho de todas las personas a la equidad en la competencia electoral.<sup>11</sup>

Durante 2006 los partidos políticos recibieron 4, 136 millones de pesos, monto que significó casi mil millones de pesos más que lo otorgado para un año equivalente, como el 2000 (3, 220 millones de pesos).<sup>12</sup>

La cantidad de recursos públicos que recibieron los partidos políticos durante el pasado proceso electoral equivalen a los 5,000 y 3,493 millones de pesos que recibieron para el ejercicio fiscal 2006 respectivamente, los fondos sobre *Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados* y el Distrito Federal, y sobre *Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos* (Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006).<sup>13</sup>

Los 4,136 millones de pesos destinados a los partidos políticos, además representar casi el 12% de los 35,006.5 millones de pesos destinados al *Programa de Desarrollo Humano Oportunidades* durante 2006, son también equivalentes a los 4, 875 millones de pesos que se orientaron durante este año, a programas

<sup>11</sup> Artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que fue aprobada en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969.

<sup>12</sup> Jacqueline Peschard, "Quince años de cambios en la política mexicana", Revista *Este País* de abril de 2006, p. 33.

<sup>13</sup> Cámara de Diputados. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, "Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006, p. 33, en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>

de salud destinados a la atención de personas con discapacidad y de población infantil, juvenil o en situación de vulnerabilidad social.<sup>14</sup>

Asimismo, los recursos recibidos por los partidos políticos fueron mayores a la *Inversión en Oportunidades* que se hizo durante 2006 en los estados con los más altos índices de marginación: Chiapas (3,157.7 millones de pesos), Guerrero (2,026.5 millones de pesos) y Oaxaca (2,404.4 millones de pesos).<sup>15</sup>

Si se consideran los gastos aplicados a las campañas electorales de los tres principales candidatos a la Presidencia de la República, durante el periodo del 16 de mayo al 28 de junio de 2006, se puede advertir que el 86% de los recursos públicos se destinaron a contratar promocionales en radio y televisión.<sup>16</sup>

No hay que olvidar que la Carta Democrática Interamericana destaca la importancia de prestar una atención especial a los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de regímenes equilibrados y transparentes en cuanto al financiamiento de su actividades.<sup>17</sup> Una democracia que asegure condiciones de distribución justa de recursos, promueve un desarrollo humano sostenido.

**Derecho de libre expresión.** Resulta impostergable que el IFE se convierta en la única instancia facultada para contratar tiempos comerciales en radio y televisión, con la finalidad de mantener un control más estricto en cuanto a los recursos públicos que se destinan a estos rubros. De igual manera, es imprescindible reducir los recursos orientados a estos medios de comunicación, y explorar nuevas formas de comunicación social con la ciudadanía.

**Cultura Política Democrática.** En la nueva ley de partidos políticos, que en su caso se apruebe, resulta indispensable poner un énfasis especial en la obligación de los partidos políticos de conducirse dentro de la legalidad democrática. Asimismo, es importante que la nueva legislación considere la obligación de los partidos de conducirse y promover en cada una de las actividades que lleven a cabo, los valores de la democracia, vinculados a la tolerancia, al respeto a la otredad, a la pluralidad, a la no discriminación y a la solidaridad.

<sup>14</sup> Cámara de Diputados. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, "Programas Sociales" Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, pp. 15-24, en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0102006.pdf>

<sup>15</sup> Roberto López, "Pobreza, poco avance" en *Milenio Diario* del 14 de octubre de 2006, p. 9. Las cifras se obtuvieron del Índice de Marginación 2005 (CONAPO) y 6° Informe de Gobierno.

<sup>16</sup> Cálculo efectuado con el informe del IFE que aparece en su página de Internet.

<sup>17</sup> Artículo 5 de la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la Organización de Estados Americanos el 11 de septiembre de 2001.



### ***c) Gobernabilidad Democrática***

***Ciudadanización del IFE.*** La ciudadanización del IFE y de los órganos electorales de las entidades federativas, ha sido fundamental para la alternancia política y la transición democrática en el país. Ha representado un factor de independencia y equilibrio en la toma de decisiones entre los actores políticos que participan en el proceso electoral.

Es conveniente revisar el procedimiento de elección de los Consejeros Electorales nacionales y estatales, a fin de que las propuestas sean resultado del reconocimiento y respaldo de las organizaciones civiles de la sociedad.

Resulta imperativo alejar el artilugio que involucre a la autoridad electoral en el litigio político y en los intereses de corto y mediano plazo de los partidos políticos. La ciudadanización de los órganos electorales garantiza imparcialidad en la resolución de conflictos, a partir del respeto y la consideración de todos los actores políticos que participan en la contienda electoral.

***Ampliación de facultades del Instituto Federal Electoral (IFE).*** Con el propósito de fortalecer las funciones que tiene encomendadas el IFE, resulta imprescindible ampliar las facultades del órgano electoral en materia de fiscalización y regulación de los contenidos de las campañas electorales, a partir de las resoluciones que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante los últimos años.

***Mecanismos de Democracia Directa.*** Es necesario avanzar hacia la regulación de instrumentos de participación ciudadana directa, como son el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.

***Segunda vuelta.*** Por otra parte, es necesario también perfeccionar la regla de mayoría. Es decir, resulta indispensable que la reforma constitucional que se proponga y lleve a cabo, en su caso, considere cuando menos la segunda vuelta en la elección de Presidente de la República. A partir de la fórmula de mayoría que opera dentro del sistema pluripartidista mexicano, así como de las nuevas condiciones de competencia que se observaron en la última elección presidencial del año 2006, se puede advertir que este sistema funciona como un juego de *suma cero*, en donde el ganador gana todo y los demás competidores pierden todo.

Por esta razón, es importante legislar acerca de la segunda vuelta electoral, ya que este mecanismo, además de otorgar mayor legitimidad al ganador de la contienda electoral, garantiza gobernabilidad en el régimen político, con lo cual también se asegura, el pleno ejercicio de las libertades y de los derechos humanos de todas las personas.

*Reforma Política del Distrito Federal.* En cuanto a los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México, un eventual acuerdo de gobernabilidad, significaría la posibilidad de otorgarle al Distrito Federal un nuevo estatus jurídico. La reforma política que se promueva en la capital de la República, debe por lo menos considerar la aprobación de una Constitución Política Local, que establezca un nuevo equilibrio entre los poderes federales y del Distrito Federal y reconozca los derechos humanos de todas las personas. De igual manera, una potencial reforma política tendría que revisar los términos de la descentralización política y administrativa que operan en las delegaciones y subdelegaciones del Distrito Federal, así como de las diferentes fórmulas de participación ciudadana.

# PARTICIPACIÓN

*Alberto Aziz Nassif*

Para cumplir con la idea que anima este foro, de entrada me situaría en el diagnóstico y en el conjunto de los elementos que se han ido proponiendo en los últimos años para conformar una amplísima agenda sobre la que parece que hay un consenso público —por lo menos en la opinión pública— pero todavía no hay un consenso político entre los actores: los cambios a las reglas del juego democrático que necesitamos.

En ese sentido, creo que el punto de partida es que estamos frente a una democracia precaria y altamente insatisfactoria, que nos ha generado una serie de conflictos. Frente a estos conflictos, que los veníamos analizando desde tiempo atrás, la pregunta es: ¿qué nos ha pasado en los últimos años de alternancia en donde se han generado una serie de iniciativas para responder a estos conflictos?; y la segunda parte en esta pregunta es ¿qué nos pasó en el 2006? Qué nos pasó en la campaña y qué nos pasó en la elección en donde, de alguna manera, este foro se inscribe para generar un conjunto de propuestas.

En 2006 hubo prácticamente una ratificación de hipótesis que se venían planteando desde unos años antes; es decir, con esas reglas, con esos desempeños, con ese nivel de competencia, la elección del año 2006 iba a ser una elección muy conflictiva, muy complicada y creo que todos los pronósticos se quedaron cortos en ese sentido.

Haría brevemente un recorrido del conjunto de las ideas que han surgido en diferentes ejercicios políticos ciudadanos, acerca de cuáles deberían ser las nuevas reglas del juego. El primer elemento que situaría es la Comisión para la Reforma del Estado, que funcionó entre agosto y noviembre del año 2000 e hizo un conjunto de propuestas que están en el libro editado, del cual sólo me remitiré a la parte propiamente político electoral. Hay seis grandes apartados y

sólo haré mención a esto; ahí están una buena parte de los elementos que ahora necesitaríamos modificar. Es decir, qué pasa con la representación política y con la democracia participativa en función de una reforma electoral.

Podríamos volver a adoptar el método de trabajo que hemos empleado en otros ámbitos: Se hace un diagnóstico, un debate de las posiciones y luego un conjunto de respuestas. En primer lugar, hay que elevar al texto constitucional el principio de la participación ciudadana, a través de una serie de figuras que podrían establecerse.

Este conjunto podría traducirse en una serie de instrumentos de democracia directa que tendrían que ver con el plebiscito, el referéndum, la iniciativa social; la revocación de mandato, la revocación política y revocación administrativa. En segundo lugar, el fortalecimiento de los organismos electorales. Creo que podría rescatarse la propuesta sobre la federalización en materia electoral. Sería un avance importante.

Si comprobamos lo que ha venido sucediendo con los organismos estatales, con los organismos locales, es muy fácil saber en dónde están las debilidades y las precariedades de estos organismos. En aquél momento, las autoridades federales, el IFE en concreto, tenían un altísimo prestigio, se pensaba que la fórmula de solución era federalizar, ir al modelo de federalización de los organismos electorales. Convertir al IFE en una autoridad nacional que realizara y organizara las elecciones federales, estatales y municipales. Se podría discutir, pero creo que esta es una propuesta interesante.

Sobre el ámbito de la cultura política democrática, se dijo desde un inicio, que los programas sobre cultura política iban a estar muy limitados si no se intervenían dentro del sistema educativo en general; es decir, que la ley general en materia educativa tenía que incorporar el conjunto de valores, principios y derechos democráticos. Si no existía este impulso, era muy difícil promover esta idea con programas parciales.

Por supuesto estaba el problema de la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos (la ampliación de las facultades fiscalizadoras siempre ha sido un elemento que permanece en déficit frente a las demandas que se necesitan) y la intervención de las autoridades electorales en los procesos de selección interna. No se planteó como tal una ley de partidos, pero habría que discutirla. Hay procesos internos de selección de candidatos, precampañas, etc., que apenas se iniciaban y que no están regulados.

Otra parte de esto tiene que ver con los sistemas electorales. Los derechos políticos como garantías individuales, en donde entraría, por supuesto, la segunda

vuelta para los cargos ejecutivos federales y locales, a través de los mecanismos de una mayoría absoluta. La reelección de legisladores inmediata —regresando al espíritu de la Constitución de 1917— y el redimensionamiento del Congreso. Después de una serie de discusiones, una de las propuestas que se planteó fue reducir el Congreso a 400 representantes.

El voto en el extranjero ya lo tocó Emilio, no profundizaré más en este tema. El de la representación de género también ha sido abordado: en todos los procesos de candidatura, establecer una cuota del 60%. Sobre el ajuste, por supuesto, y la homologación de los calendarios electorales municipales, estatales y federales en un par de fechas dentro del sexenio, para que no estemos todo el tiempo en competencia (si ustedes se fijan en los procesos electorales en cualquier estado, prácticamente todos los años hay procesos electorales —a veces hasta dos en un mismo estado— lo cual es totalmente desquiciante para consolidar cualquier proceso democrático) acortar los periodos entre la elección y la toma de posesión del poder ejecutivo. No favorecer a ningún partido con programas gubernamentales y todo lo relacionado con la publicidad oficial en épocas electorales. Se proponía una fiscalía electoral autónoma y causales de nulidad de una elección. Mientras no se penalice con la nulidad de la elección (en contraposición con multas económicas, cualquiera que sea su cuantía), va a ser muy difícil que los actores y partidos se sujeten a los topes de campaña.

Sobre los partidos políticos, hay una serie de obstáculos que habría que eliminar para generar alianzas, coaliciones y candidaturas comunes, que también es muy necesario establecer; y por supuesto, propiciar los incentivos para que se generen coaliciones parlamentarias de gobierno.

El otro punto importante, tiene que ver con el tiempo, la equidad y la cobertura en los medios de comunicación. Mientras no se cambie el proceso de acceso a los medios de comunicación (este esquema que tenemos en la actualidad) va a ser muy difícil que cambien no sólo el tono de los debates y las campañas, sino los costos de las campañas. Otro de los grandes consensos sociales es que hay un excesivo gasto en las campañas, y la forma de abaratar estos gastos debe ser a través de la modificación del esquema de medios de comunicación.

Otra de las demandas que siempre surgen en estos momentos de procesos de planeación de reformas es, prohibir el uso de los colores de la bandera y el uso de los símbolos patrios con fines partidistas.

Esta cuestión que mencionaba Emilio, de la “partidocracia” que se ha generado y que de alguna manera ha sido complementada con una “mediocracia”, es decir, una Ley de Radio y Televisión, que se aprobó en 2006 en el Congreso, se

relaciona con un conjunto de rasgos que complementan el modelo “partidocrático”. Mientras no se cambien también estas reglas del juego, las reglas electorales no tendrán los efectos deseados, como son bajar el costo y elevar el debate público. Se necesitaría un órgano constitucional autónomo con participación ciudadana responsable, para que regulara el funcionamiento de los medios; la actual configuración institucional no garantiza más que un reparto entre los actores monopólicos. Este es un primer elemento. Un segundo conjunto vino unos años después, al salir el anterior consejo federal del IFE en Octubre del 2003; ellos hicieron un plan de navegación y presentaron ante los grupos parlamentarios un conjunto de elementos de reforma, de los que fundamentalmente mencionaré sólo tres: Uno era el costo de las condiciones de la democracia, el gasto público y la cuestión de los medios. Segundo, facultades de la autoridad electoral —que eran limitadas para los procesos de fiscalización, sobre todo—; y tercero, mecanismos de la organización electoral. En este proceso, por supuesto, podríamos incluir la forma de nombramiento de los consejeros electorales, que vino a ser un problema en el año 2003 y que rompió los consensos, y ha generado una serie de consecuencias negativas posteriores.

Otro conjunto de propuestas: un año después en el Congreso, en 2004, las comisiones unidas de gobernación por puntos constitucionales y participación ciudadana, recopilaron una serie de iniciativas de diversos grupos parlamentarios y de diputados e hicieron un predictamen que llegó hasta principios de 2005, con la idea de que podía haber una reforma: retomaron el problema de equidad de género, la ley de partidos, la formación de las mayorías, el problema de los costos de las campañas, la organización de las precampañas, el financiamiento público, etc. Y lo que puede retomarse de esas iniciativas, son los principios establecidos para la nueva normatividad, y que serían muy importantes para una próxima reforma: cuatro principios fundamentales:

- 1) La austeridad con la que tendría que generarse este conjunto de reglas.
- 2) La equidad que se ha roto por las condiciones sobre todo de financiamiento y medios.
- 3) La protección del interés público, que tiene que ver con todo este conjunto de cómo se forman y cómo salen, aparecen y desaparecen los partidos políticos.

- 4) Transparencia y prevención de la corrupción dentro del ámbito político, en relación con un conjunto de situaciones generadas en los últimos años, en esta suerte de “partidocracia” que, con dinero y televisión, prácticamente se ha autonomizado de la ciudadanía. Este modelo de partidos políticos, totalmente financiado de forma pública, tiene poco que ver, digamos, con el conjunto de las necesidades de consolidación democrática.

Para terminar, se hicieron una serie de llamamientos durante todo el proceso previo a las elecciones; había una fecha, el 30 de junio de 2005, como la última posibilidad de hacer una reforma. Finalmente no ocurrió nada de todo este conjunto de propuestas, salvo el adefesio del voto en el extranjero, que tuvo como resultado un gran fracaso a un gran costo.

Por último, creo que habría que ver que los problemas de 2006 —todo el proceso de la campaña y la elección— se generaron precisamente con este conjunto de reglas de la reforma electoral de 1996, en donde dos elementos incidieron de forma importante: los medios y el financiamiento público, que propiciaron esta guerra sucia y el despilfarro de recursos públicos. La cadena de desconfianzas que se generó en este proceso fue desde la renovación del consejo electoral en octubre del 2003 hasta la comunicación del programa de resultados preliminares el 2 de Julio, la noche misma de las elecciones. Con las mismas reglas que se jugó en 2000, que fue una elección muy tersa, en 2006 —seis años después— el desempeño de los actores le dio al traste a las reglas.

Después del dictamen que se hizo en septiembre del 2006, el Tribunal y el sistema de medios de impugnación, también aparece como un elemento que sería importante revisar; y que no había aparecido antes, no era una de las demandas de una nueva reforma. En conclusión creo que las reglas y desempeño van juntas. Se necesitan las dos para un buen resultado. No sabemos de qué tamaño va a ser la reforma, si va a ser una reforma de bomberos simplemente para apagar los fuegos que hubo en el año 2006 o va a ser una gran reforma con una convocatoria amplia para generar nuevas reglas del juego, no sólo en el ámbito electoral sino en el de la representación política y las instituciones; pero sabemos con certeza que no podemos ir a la elección intermedia, en 2009, con las mismas reglas y desempeños con los que fuimos en 2006.

# PARTICIPACIÓN

*Gerardo Rodríguez \**

## ANTECEDENTES: REFORMA ELECTORAL DE 1996

- El establecimiento de garantías de mayor equidad a todos los partidos políticos para el acceso gratuito a la radio y televisión en periodos electorales.
- El incremento al 2% de la proporción requerida para el registro y permanencia de los partidos políticos.
- Se reconoce la figura de Agrupaciones Políticas Nacionales (APN).
- Aumentan las atribuciones de control a cargo de la Comisión de Fiscalización del IFE.
- Se incorpora el Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación.
- Se establece que la financiación pública debe prevalecer sobre otros tipos permitidos y regulados por la ley.
- Se modifica el régimen político-electoral del Distrito Federal.
- Se establece la elección directa del Jefe de Gobierno del D. F.
- Se regula la observación electoral de las encuestas y de los sondeos de opinión con fines electorales.

## AVANCE SUSTANTIVO PERO INSUFICIENTE

En los últimos procesos electorales se han evidenciado vacíos importantes en las legislaciones electorales, que afectan la calidad, certidumbre, equidad, transparencia y legalidad de los procesos electorales en México.

\* Alianza Cívica



## INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LIX LEGISLATURA

En 2004, se presentaron formalmente a la Cámara de Diputados, dos iniciativas en materia de reforma electoral:

- Una por el Ejecutivo Federal.
- Otra consensuada por diputados de las fracciones parlamentarias del PRD, PRI y Convergencia.

### *Aspectos centrales de las propuestas*

- Financiamiento y rendición de cuentas de los partidos políticos.
- Fiscalización externa de recursos públicos y privados.
- Financiamiento y regulación de precampañas y campañas.
- Duración y compactación de los procesos electorales en el país.

## PREDICTAMEN

Tomando como base principalmente estas dos iniciativas, en las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Participación Ciudadana, con aportes de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, se elaboró un predictamen.

### *Contenido del Predictamen elaborado por las distintas organizaciones*

Sólo considera los siguientes aspectos:

- Da mayores facultades fiscalizadoras al Instituto Federal Electoral.
- Suprime el secreto bancario y faculta a los partidos políticos para requerir auditorías en los tres niveles de gobierno, para efectos de fiscalización.
- Aumento de las prerrogativas parlamentarias en radio y televisión, siendo este último punto el que resulta más polémico, en vista de lo que significa el monto de los recursos destinados a este rubro.
- Mantiene la disposición de que sólo bajo autorización del IFE los partidos políticos podrán contratar los tiempos en medios de comunicación. Previamente, los concesionarios de los medios deberán proporcionar a SCT las tarifas y tiempos disponibles para la difusión de propaganda electoral, a efectos de integrar los catálogos a que hace referencia la legislación de la materia.

- Adjudica al poder legislativo, durante 90 días, la totalidad de los tiempos oficiales del Estado en radio y televisión.
- Posibilita el aumento de recursos privados en la política.
- Se incluye la prohibición expresa a los tres ámbitos del poder ejecutivo, de promover el voto, dejando esta facultad únicamente a los órganos electorales.
- Se les prohíbe hacer publicidad y propaganda de la obra pública 90 días antes de la elección para Presidente y de 60 días en elecciones intermedias.
- No se incluyó la disminución del financiamiento público, ni la reducción al tiempo de duración de las campañas electorales.
- No incorpora mecanismos claros para avanzar en la transparencia interna de los partidos políticos.
- No toca de fondo el tema del financiamiento a los partidos.
- No propone la reducción de los tiempos de campaña ni define con claridad las precampañas.

### ***Resultado***

Este predictamen no logró el consenso de los partidos e impidió reformar la Legislación Electoral, con las consecuencias que ya todos conocemos.

## PROPUESTAS DESDE LOS CONGRESOS LOCALES

En el encuentro realizado en Zacatecas, en su pronunciamiento final, pone de relieve la urgencia de impulsar una segunda generación de reformas electorales que regulen:

- Las precampañas.
- La transparencia y control del dinero en la política electoral.
- Mayores facultades de fiscalización a los órganos electorales.
- Acceso a los medios de comunicación.
- La forma de integración de los poderes públicos.
- La participación ciudadana.

## PROPUESTA DE ALIANZA CÍVICA

Presenta coincidencias en los temas incluidos en el predictamen, aunque con serias diferencias en su contenido y alcance, e incluye además, otros temas importantes:

- La creación de una Ley de Partidos Políticos.
- La reducción del financiamiento a Partidos Políticos.
- Regulación de la duración y financiamiento de las precampañas.
- La incorporación en la boleta electoral del voto en blanco.
- La introducción de las candidaturas comunes y de ciudadanos independientes.
- La reelección legislativa.
- Mecanismos y criterios para la elección y permanencia de los consejeros electorales tanto en el ámbito federal como distritales y locales.
- Dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, entre otras propuestas.

## DESAFÍO

- Avanzar en una reforma electoral integral consensuada por todas las fuerzas políticas, y que responda la nueva realidad del país y sus procesos.
- Que incorpore las propuestas hechas desde las organizaciones civiles involucradas en la temática.
- Que se propicie un proceso de elaboración participativa: foros, talleres, seminarios, con la participación de diferentes sectores.

## INTERCAMBIO CON LAS SEDES DE LA TELECONFERENCIA

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS. MESA I

#### *Moderador*

Tenemos enseguida una participación de Querétaro.

#### *Pregunta (Consejeros locales y distritales)*

En Querétaro estamos con un grupo de (Consejeros) locales y distritales con amigos académicos, creemos que a la agenda federal que se está planteando, habría que añadir agendas locales. En el caso de Querétaro, en el que las elecciones son concurrentes, no existe tanto el problema del calendario electoral, pero hay un déficit y una serie de temas que habría que tratar conjuntamente, para garantizar al ciudadano el ejercicio de esos derechos desde una perspectiva más integral.

#### *Participación de Leticia Blanco*

Desde nuestra perspectiva nos parece muy importante que la reforma incluyera una propuesta mucho más profunda en lo que se refiere a medios electrónicos; no sé si esto sería muy ambicioso o si pudiéramos llegar a lo que han llegado algunos países europeos como España que es prohibir que las campañas políticas se lleven a los medios electrónicos. Esto sería muy sano, pero habría que tomar en consideración muchos factores.

#### *Primera pregunta para los panelistas*

En primer término: hasta qué punto la segunda vuelta que mencionaba Alberto Azis resuelve la polarización o la hubiese resuelto en la elección del año 2006... o hasta qué punto no la hubiera incrementado.

### ***Segunda pregunta para los panelistas***

La otra es cómo combinamos las candidaturas independientes con la gobernabilidad que mencionaba Alberto Azis. Si a esto le sumamos la propuesta que se manejó de reducir el Congreso a 400 diputados y que éstos sean de representación proporcional, vamos a tener una pulverización del sistema de partidos, que va a elevar el sistema de partidos efectivos en el Congreso de cinco, seis o siete que tenemos actualmente, a 14, 18 o no sé cuántos, lo que dificultaría encontrar una fórmula de consenso, ponernos de acuerdo. No veo cómo pueda ayudar eso a la gobernabilidad.

### ***Tercera pregunta para los panelistas (Norberto Acosta)***

La pregunta tiene que ver con el Centro. Tenemos un sistema de partidos hegemónico que funciona con base en tres partidos mayoritarios y algunos pequeños, pero que a la vez son los que de alguna manera autorizan al Consejo General del IFE; son los que autorizan prácticamente lo que sucede en la política nacional. Hay una neocentralización del poder político en México. Tenemos una escasez en cuanto a profesionalización de los propios consejos generales, del Consejo General del IFE, porque no sucede lo que sucede en otros países, donde un mismo consejo se encarga de todos los procesos electorales, y esto tiene que ver con la productividad. Es muy costoso el IFE nacional; además, todos los consejos estatales. Cómo resolver esa neocentralización donde esos partidos en el centro distribuyen todo, y dejan poco margen de participación para un proceso más amplio de democratización, donde los partidos locales, tienen pocas posibilidades de crecer y de competir.

### ***Moderador***

No sé si queremos pasar a una ronda aquí en la ciudad de México. Les pedimos una participación breve por cada uno de ustedes. Haremos una primera ronda y veremos si hay tiempo para una segunda con Jalapa. A Ciudad Juárez lo dejaremos para la segunda sección de la sesión.

Como procedimiento, agradeceré primero presentarse y después exponer su participación.

### ***Pregunta (Javier Brenes)***

Buenos días, mi nombre es Javier Brenes, Consejero Electoral Distrital del 03 distrito de la ciudad de México. Mi experiencia como consejero distrital es que,

en los tres procesos en los que he participado, se ha presentado un problema entre todos los partidos políticos y coaliciones, y es el de las pintas, bardas y publicidad. Invariablemente hay conflictos, genera ruido, problemas para llegar a acuerdos dentro del consejo distrital; y los consejos distritales tenemos muy pocas o prácticamente nulas herramientas para controlar a partidos políticos que se brincan las trancas, que pegan propaganda en los espacios de otros, que les pintarrajean, que les borran, y normalmente, son cuestiones que se quedan impunes, pero que siguen generando ruido constante a lo largo de todo el proceso.

***Pregunta (María Eugenia Linares)***

Soy María Eugenia Linares, de una organización civil que se llama ACUDE. La idea que planteó Alberto Aziz de que no pensemos la reforma electoral solamente en el aire, sino en un contexto mucho más amplio, de una reforma democrática y un fomento de la cultura democrática. Esta implicación de la SEP en la formación de valores, sería conveniente tener un mecanismo de acompañamiento, vigilancia, asesoría, de qué tanto están funcionando estos programas, porque, si no estamos fomentando en los niños una cultura democrática, es muy poco probable que haya adultos que se incorporen a consejos de desarrollo social, o que se incorporen como consejeros en los distritos. Entonces, estos cambios tienen que ser vistos en varias dimensiones, y no solamente centrarlos en la parte electoral.

Como lo mencionaba Alberto, los consejos de desarrollo social no funcionan, por ejemplo, en las delegaciones. Los delegados los abren al cierre de su periodo para cumplir con el requisito, en vez de abrirlos al principio. El siguiente consejo lo vuelven a abrir hasta que termina el periodo, y los programas que se elaboraron en ese breve lapso, no son tomados en cuenta en el siguiente periodo. Entonces, qué sucede, que las personas interesadas en participar en estos consejos se van desmoralizando, hasta que dejan de ser parte de esto.

***Pregunta (Cristina Martin)***

Mi nombre es Cristina Martin y estoy trabajando en el proyecto de Protección de Programas Sociales, de las Naciones Unidas. A mí me interesa mucho que se profundice en esta perspectiva de mirar la reforma electoral desde derechos político-electorales, de derechos ciudadanos. Lamento mucho que la comunicación con Alberto de Vega no haya continuado, pero reitero lo que decía la anterior participante, con respecto a la ciudadanización. Yo creo que no sólo

los consejos ciudadanos, el presupuesto participativo, sino que todos los órganos electorales; es decir, todos los problemas que se vinieron ahora en 2006, tienen mucho que ver con la forma en la que participamos los ciudadanos en los consejos locales y distritales, y las atribuciones que tenemos en estos espacios. La relación que se mencionaba en aquél foro de consejeros locales, esta relación tan rota y tan dividida entre el Consejo General del IFE y las juntas locales del propio IFE, creo que está haciendo mucho daño a la posibilidad de que haya un seguimiento, una ciudadanía real del proceso electoral. Entonces, me gustaría mucho que los ponentes, si hay una segunda vuelta, pudieran profundizar sobre estos aspectos de la reforma electoral.

### ***Moderador***

Entonces cerramos esta ronda con la participación de las dos personas que pidieron la palabra, y después trataremos de ver si hay posibilidad de enlazarnos con los demás compañeros en los estados de la República.

### ***Pregunta (Clara Jusidman)***

Soy Clara Jusidman, del Comité Conciudadano, de INCIDE Social. A mí la cuestión que me preocupa es, que estamos alentando y buscando espacios de participación ciudadana; pero tenemos un problema serio con el interés y la voluntad de los ciudadanos de participar. O sea, uno de los problemas por ejemplo en la capacitación, es que a los capacitadores los ciudadanos le cierran la puerta en las narices, cuando no les dan una serie de argumentos para no participar. Este fenómeno que mencionaba Emilio, de las mujeres que aceptan participar como candidatas y al primer día de inicio de sus funciones renuncian para dejar al hermano, al hombre, al tío, etcétera. Tenemos un problema muy serio, de realmente tener participación ciudadana; y ahí habría dos mecanismos: tenemos que trabajar muy fuertemente en la construcción de ciudadanía y en demostrar que participar es importante, o bien, hacer acciones de sanción, o sea, del ciudadano que ha sido designado para ocupar una posición cívica ciudadana que diga no, no quiero, sin que tenga argumentos fundamentados para ello. Yo creo que ahí traemos un problema importante.

### ***Moderador***

Tenemos esta ronda en la ciudad de México y después a ver si hay conexión en las ciudades.

### ***Pregunta***

Yo quisiera tener una intervención muy breve, en el sentido de revisar un poquito, cuál es el fondo de lo que está en cuestión en este planteamiento de reforma electoral, que yo siento que tiene que ir a la Constitución misma de la autoridad electoral. Vamos a decir, lo que está en cuestión no es ni siquiera primeramente la posible eficiencia de la autoridad, ni la cuestión de su costo, sino la constitución misma de una autoridad imparcial como “fundante” y constitutiva del estado de derecho en México; es decir, este a mi juicio es el punto que queda seriamente lastimado después de este proceso, y al cual tendríamos que ir en primer término. Qué cosas tenemos que hacer y que garantizar para que efectivamente la autoridad electoral sea una autoridad imparcial, reconocida como tal por los diferentes actores políticos, y entonces, en razón de la cual, la legitimidad que emana de sus decisiones, de sus órganos y de sus actuaciones, es finalmente la autoridad constitutiva en nuestro estado de derecho. Porque si esto está en cuestión, como parece estarlo ahora después de la actuación de nuestras autoridades electorales, perdernos en la discusión de “minuncia” es una cuestión que nos puede hacer dejar de ver el bosque, para ver solamente los árboles.

Muy breve, para no dejar de polemizar con alguno de los puntos mencionados, no creo que sea momento de pensar en la automatización del voto por lo menos en México, después de lo que tenemos del fraude cibernético y también de los cuestionamientos tan serios a la elección en Estados Unidos en este sentido; esto agregaría elementos más de incertidumbre en lugar de quitarlos. Más bien, tenemos que avanzar hacia la transparencia en los diferentes aspectos concernientes a los conteos y los recuentos de votos, la apertura de los paquetes y todo ese tipo de cosas. Y efectivamente, necesitamos avanzar urgentemente hacia una reforma de estado en la que el costo de los medios de la publicidad de los partidos políticos, en los medios de comunicación, es asumida en los tiempos de estados y no se hace la carga tan onerosa que representa en estos momentos al erario público. Es totalmente inadmisibile que sean dos emisoras las que se lleven el 80%, o más, de todo el financiamiento de los partidos políticos, que sean finalmente los ganadores a un costo tan grande por parte de los ciudadanos.

### ***Alberto Aziz***

Bueno, creo que más que respuestas se hicieron una serie de comentarios y la manifestación sobre preocupaciones que resumiría en tres elementos, a reserva de entrar puntualmente a las preguntas.



Uno sería que, si hay una preocupación más o menos importante, que tiene que ver con cómo le hacemos para echar a andar una dinámica de construcción de ciudadanía que amplíe la perspectiva de nuestra democracia, desde los derechos que se han visto relegados en todo este proceso “partidocrático” que se ha construido en los últimos años y que estaría en el centro del aporte que podrían hacer las organizaciones sociales y este Comité Conciudadano, frente a lo que puede venir. A veces somos demasiado optimistas. Al final del proceso electoral, en los últimos días de agosto, se pensaba que en septiembre ya estaría el Congreso trabajando sobre una agenda de reforma; ahorita vemos que ya tienen un mes y medio y no han hecho más que repartirse las comisiones, los sobresueldos, los autos, los choferes y los celulares, pero no vemos que haya una agenda. Esa prisa de la sociedad civil, no es la misma prisa de la sociedad política, por lo que vemos, esto es un primer problema.

Un segundo elemento, tendría que ver con todos estos asuntos. Es decir, a veces uno tiene la impresión de que mientras más elementos se eleven en una agenda, más importante y más amplia puede ser la agenda, pero a lo mejor debemos concentrarnos en una agenda mínima que vamos a tener que plantear como organizaciones sociales, y que en esa agenda, nos vamos a tener que poner de acuerdo, aunque nos cueste trabajo, de cuáles son los tres, cinco elementos fundamentales en que habría que insistir —porque nos podemos dispersar en una serie de peticiones—, y en ese segundo elemento, creo que hay una serie de consensos sobre lo que tendría que cambiar de las reglas, y hay una serie de novedades que serían los aportes que podría hacer estos sectores sociales, las organizaciones sociales, que tienen que ver con la construcción de la ciudadanía y los derechos.

Y un tercer elemento es que nos tendríamos que preguntar, ¿en qué situación se encuentra el modelo de ciudadanización que se echó a andar hace diez años? Una hipótesis es que se ha agotado ese modelo, es decir, que ya no está resolviendo, que ya no está funcionando; que su desempeño ha sido cada vez más pobre, más cuestionado. Y no sólo se trata de tener mejores reglas, que por supuesto es importante tener las reglas y los incentivos; pero los desempeños que hemos visto de este modelo de ciudadanización están en una crisis, que de alguna manera muestra signos de agotamiento muy claro, que tienen que ver desde con la forma como se eligen, hasta los mismos procesos en los que se invita a la ciudadanía a participar.

Debemos hacernos cargo de que la gente ya no quiere participar, de que una buena parte de los procesos de capacitación, de formación de casillas, etcétera,

fue complicadísimo en esta ocasión. ¿Quién va a querer participar en la elección de 2009 después de lo que vimos durante todo en este proceso? A ver cómo se forman esas 130 ó 140 mil mesas de casilla para el año 2009.

Finalmente, para entrar a esta cuestión de las preguntas, yo diría que la segunda vuelta probablemente no resuelva la polarización social o la crispación política, pero creo que sí es un elemento que a lo mejor nos hubiera situado en otra perspectiva. Es decir, si finalmente el 2 de julio nosotros hubiéramos ido a una segunda vuelta entre los dos punteros, una elección posterior, tres semanas después, se hubiera dado, por supuesto, un realineamiento de las alianzas y nos hubieran puesto en otra perspectiva de competencia. Y creo que a lo mejor no se hubiera resuelto la polarización, pero sí se hubiera resuelto la elección; y esto, de alguna manera, de mejor forma de lo que sucedió ahora. Lo estamos viendo en América Latina y en otras partes, en donde la segunda vuelta tiene elementos importantes que resolver y, nosotros finalmente, vamos a tener un Presidente con el 35% de los votos y esto es un problema gravísimo.

Un segundo elemento, referente a las candidaturas independientes, lo tocó Emilio (Álvarez Icaza). Simplemente creo que mientras no existan otros mecanismos de control, habría que preguntarse quién se hace cargo de los costos y las responsabilidades de estas candidaturas independientes. Más que por las candidaturas independientes, yo estaría por la profesionalización por ejemplo, en la reelección legislativa, lo que es mucho más importante que pensar en esto de las candidaturas independientes. Y esto de cómo la gobernabilidad se puede ver implicada con un Congreso que tenga representación proporcional, al contrario, creo que se puede generar si tenemos la reelección legislativa; se pueden generar vinculaciones más estrechas —que no tenemos ahora— entre los candidatos, los legisladores y los votantes. Lo que ahora tenemos es una conexión totalmente vertical entre las direcciones de los partidos y los legisladores; la ciudadanía está totalmente marginada. Y el problema de la centralización, creo que en efecto, es parte de este modelo “partidocrático” que se ha ido generando, y una de las formas de empezar a romper esta centralización tiene que ver con la profesionalización, con la reelección, con el registro de partidos locales, siempre y cuando cambien los modelos de financiamiento y acceso a medios.

### ***Moderador***

Gracias a Alberto Aziz. Pasamos con Gerardo Rodríguez.

### *Gerardo Rodríguez*

Algunos comentarios a partir de las preguntas, especialmente con esa pregunta de cómo promovemos la participación ciudadana, si la ciudadanía no quiere participar, es un problema fuerte. Y es un problema fuerte también para varias organizaciones civiles que estamos en este trabajo dedicados de promover la participación ciudadana. Así se vuelve un reto esta situación en la que nos encontramos, porque una pregunta que nos hacemos es, ¿cómo defendemos lo indefendible? En este caso, ¿cómo promovemos la participación ciudadana cuando todo este contexto de polarización, de conflicto, de encono que se ha generado; cuando no hay confianza en la autoridad, cuando a la autoridad electoral no la vimos asumiendo sus funciones, su responsabilidad y se acotó en la aplicación de la ley? Entonces sí se vuelve complicado, pero creo que una tarea inmediata es trabajar en devolver la confianza, cómo devolvemos la confianza en este sistema electoral que venimos construyendo; esos pasitos que habríamos dado en el sistema electoral, volverlos a recuperar.

Un elemento para devolver la confianza, es esta situación de que no queden impunes los diferentes delitos o la no aplicación a la ley. Desde 2003, Alianza Cívica ha observado que los procesos electorales se vuelven un retroceso. Se ha normalizado la violación al código electoral; la compra y coacción del voto; que los procesos electorales y la forma de acceder al poder respondan a un sistema de encubrimiento y de violación a la ley. Entonces, sí es preocupante para nosotros este retroceso. Estamos imposibilitados y maniatados para denunciar esos delitos electorales, aunque son evidentes; están sobre la mesa los delitos y los delincuentes electorales, pero no se ha hecho nada. Hay una situación de impunidad tremenda. Pensamos que una forma de devolver la confianza a todo este sistema electoral es la aplicación de la ley, la justicia electoral. Que no queden impunes las violaciones a la ley.

Otro elemento al que quiero referirme es la cuestión de los candidatos independientes. Desde Alianza Cívica hemos trabajado en esta postura, con otras organizaciones civiles. Nosotros consideraríamos que la actuación y participación de candidatos independientes se tienen que sujetar a las obligaciones que se le exigen a los partidos políticos; por ejemplo, que tengan un respaldo del dos por ciento del padrón electoral donde se estén “candidateando”. Igualmente, que se manejen con recursos del Instituto Federal Electoral o de los institutos electorales. Que tengan las mismas obligaciones que los partidos políticos, pero haciendo ejercicio de este derecho de la ciudadanía hacia los candidatos independientes.

El alcanzar acuerdos no necesariamente debe ser con quienes piensan igual que yo. Ante la afirmación de que, “incluir a los candidatos independientes, va a generar un problema de gobernabilidad, porque se puede pulverizar el sistema de partidos”, yo diría que, la toma de acuerdos no depende de que pensemos igual todos; el que tenga mayoría un partido político en Congreso no quiere decir que va a haber más gobernabilidad y entonces todo va a estar más tranquilo, sino que depende de en dónde nos ponemos de acuerdo, según los diferentes temas y las problemáticas y la solución que le queremos dar. La diversidad no es problema, sino en dónde nos ponemos de acuerdo.

Sobre la última pregunta de Ciudad Juárez, “¿qué hubiera resuelto la segunda vuelta?” Pensaríamos que el problema de ahorita es la transparencia. Este proceso electoral del 2006 nos deja con una incertidumbre, con una duda muy grande. ¿Quién ganó con certeza? ...Queda la duda. Una segunda vuelta podría resolver este problema de la transparencia. No lo garantiza, pero creemos que podría darle salida a este problema de la transparencia; saber con mayor certeza quién fue el ganador.

### *Moderador*

Gracias Gerardo. Le propongo al auditorio de la ciudad de México y a quien nos está escuchando, que podamos cerrar en este momento, para poder ver cuestiones técnicas cinco minutos; rehacer la mesa para la segunda parte y todos los comentarios que se quedaron guardados, los ponemos para la próxima sesión: partidos, dineros, y también elementos como los que han propuesto los compañeros de Ciudad Juárez, como la descentralización, estas formas nuevas de percibir desde lo local —como comentaron los compañeros de Querétaro—, esta propuesta de agenda mínima para la reforma electoral, que tiene que ver en un segundo punto, también con una demanda ciudadana de lucha contra la impunidad.

Con respecto al medio electoral, esta lucha contra la impunidad de aquellos actos, tiene que ver no solamente con fallas de la propia FEPADE, o no solamente con fallas del sistema de medios de impugnación, sino con la propia configuración del árbitro y de las otras instancias y la propia participación. Por último, la participación ciudadana, como fue propuesta desde uno de los ponentes y retomada en dos de los comentarios a lo largo de la ronda que hicimos, esta propuesta de agenda mínima a la reforma electoral, esta lucha contra la impunidad, esta reforma en materia electoral, desde un punto de vista más global que tienen que ver con formas de participación ciudadana, más allá del ámbito

electoral; y que no están separadas, que deben ser vistas juntas, no solamente por la participación ciudadana en el proceso electoral, sino por el conjunto de elementos que concebimos como construcción democrática.

Cerramos en este momento, gracias a los ponentes, gracias a los comentaristas.



## MESA 2

FORO SOBRE  
REFORMA ELECTORAL  
“LECCIONES APRENDIDAS”

PROPUESTAS DE REFORMA ELECTORAL  
COMITÉ CONCIUDADANO DE SEGUIMIENTO  
DE LA REFORMA ELECTORAL





MESA 2

PROPUESTAS DE REFORMA ELECTORAL  
COMITÉ CONCIUDADANO DE SEGUIMIENTO  
DE LA REFORMA ELECTORAL

COORDINADORA

*Clara Jusidman*

PARTICIPANTES

*Hugo Almada Mireles*

*Alfredo Figueroa*

*Carlos Pérez Vázquez*

*Alfredo Orellana Moyado*

*Rosa María Ruvalcaba*

*José Antonio Crespo*

# PROPUESTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES

*Hugo Almada Mireles*

## INTRODUCCIÓN

Empiezo con un comentario con relación al planteamiento/aclaración de Alberto Aziz sobre la organización de las instituciones electorales. En septiembre del año 2003, o aún todavía el 30 de octubre de 2003, las instituciones y el proceso de ciudadanía estaban muy lejos de agotarse. Después del nombramiento del Consejo General (del IFE) el 31 de octubre de 2003, no podíamos decir que estaba agotado, pero ya había sido puesto seriamente en cuestión; y lo que está agotado, no es de ninguna manera la ciudadanía de las instituciones; en primer término es éste Consejo General que nunca debió llegar, porque el perfil de los consejeros no es ni remotamente el adecuado, ni la forma como fueron nombrados. Un proceso tan delicado como la conducción de las elecciones federales, requiere, en primer término, y antes de la evaluación de su capacidad, de un árbitro que tenga el consenso de las diferentes fuerzas políticas participantes.

La diferencia entre los Consejos de 2003 y 2006 no está en los mecanismos de la ley, sino en cómo éstos fueron ejercidos. En 2003 tuvimos un Consejo General que fue nombrado por consenso de todas las fuerzas políticas y en una sola lista, a diferencia de 2006 en que no hubo consenso y el Consejo General se nombró por cuotas específicas de cada uno de los partidos.

Entonces, necesitamos una reforma política que ponga en primer término la renovación de las instituciones electorales, que van a organizar y a calificar las elecciones. Para este nombramiento del Consejo General, se hace evidente que el

consenso que se requiere es mucho mayor que el que hemos tenido. Yo plantearía que si va a ser la Cámara de Diputados encargada de nombrarle, el consenso tiene que elevarse al 90% o aún al 92 ó al 93 por ciento. Un grado que si bien no se vuelve inoperativo por el posible veto de algunos diputados caprichosos en su caso, sí garantice el consenso de las principales fuerzas.

También tenemos que renovar el Tribunal Electoral (del Poder Judicial de la Federación) —y esta es una provocación abierta para mis compañeros abogados, que me seguirán en el uso de la palabra—, en lo personal yo no creo que una autoridad con tanto poder como el Tribunal Electoral, que tiene en sus manos realmente la decisión de quién es el Presidente de la República, por decir lo menos, pueda quedar dentro del Poder Judicial, sino que en principio necesitamos otro órgano autónomo. El Poder Judicial tiene una larga historia de oscurantismo, de falta de transparencia y para decirlo claro, de corrupción en nuestro país, que en ninguna manera garantiza el que los mecanismos que se han utilizado, redunden en la certeza que necesitamos en este tipo de órgano. Se necesitan sin duda, abogados capaces (yo diría que no solamente abogados, la parte técnica no puede ser dejada de lado, ni siquiera en el proceso jurisdiccional al costo de muchas de las cosas que tuvimos en esta ocasión), y se requiere que este órgano sea nombrado plenamente con el consenso también de las diferentes fuerzas políticas. No podemos tener un Tribunal por encima del Consejo General, sin la transparencia necesaria ni el consenso de las distintas fuerzas. Por supuesto que esto debe ser abordado a fondo en la próxima reforma electoral.

A pesar de estas limitaciones, yo sí estoy por la federalización de las elecciones. O sea, el atraso que tenemos en muchas de las entidades en México (basta observar lo que acaba de suceder en Tabasco) es mucho mayor aún que el que tenemos en las elecciones federales, y en este sentido, de cualquier manera, el costo es tan alto, que necesitamos ir hacia una federalización de los procesos.

En términos generales, el IFE está conformado por dos columnas que son de alguna manera paralelas. La columna ciudadana y la columna que se ha llamado profesional, que tiene que ver con todas las estructuras ejecutivas. Nuestra propuesta de reforma, en pocas palabras, es que en los diferentes ámbitos, se requiere otorgar más poder a los consejos, en relación con las Juntas Ejecutivas, generales, locales y distritales. Es decir, el Consejo General y los consejeros necesitan tener un mayor control de lo que sucede en las direcciones ejecutivas, y esto comienza con el nombramiento de las Direcciones Ejecutivas.

Se requiere revisar y ampliar notablemente los facultades de los consejos locales (y voy ascendiendo a lo que Alberto Olvera llevaba en la cuestión micro).

En este momento, los consejos locales prácticamente nombran a los consejos distritales y pierden facultades en la práctica casi durante el proceso. Es necesario ampliarlas de manera que tengan una supervisión mucho más efectiva de las juntas locales y de los consejos distritales, incluyendo la posibilidad de la verificación en campo que éstas realizan.

Las comisiones, cuya posibilidad está contemplada de alguna manera en la ley, necesitan ser reguladas de manera que se incluya la elaboración del programa de informes mensuales y de informe final, por lo menos una sesión cada mes.

En el caso de los consejos distritales, también se requiere ampliar sus facultades; el establecimiento de las comisiones —que en este momento sólo se permiten a través del artículo 33 del reglamento interno—, que queden contempladas y tengan carácter legal, y en general, que se incrementen sus posibilidades de supervisión sobre el proceso de las juntas distritales —que aunque en este momento está planteado en la ley, está sujeto a jaloneo en cada uno de los procesos.

Un punto muy importante es la necesidad de elevar de manera considerable el sueldo y las dietas de los consejeros locales y distritales —que en este momento tienen un carácter meramente complementario o simbólico— y disminuir los sueldos en general de los vocales de la estructura operativa que tienen sueldos altísimos, onerosos sin duda para el país. Probablemente tengamos que unir las vocalías de capacitación y organización, y depurar las juntas ejecutivas locales y distritales. Del esquema de cinco vocales actual a un esquema de tres vocales únicamente, lo que reduciría en 40% el costo de operación de toda la estructura en el país. Necesitamos salarios suficientes para mantener el carácter profesional de la estructura, pero de ninguna manera en el grado tan oneroso como lo tenemos ahora. Yo plantearía de entrada la reducción en un 30 por ciento.

Veamos ahora a algunos de los puntos relacionados con las direcciones. En el caso del Registro Federal Electoral, se necesita cumplir con la ley; no es necesario realizar una reforma legal, pero hay que hacer específico el mandato que la ley establece en el sentido de que la lista nominal incluya en el padrón electoral a los ciudadanos que han recibido la credencial. En este momento, al hacer el trámite del cambio del padrón, antes que el ciudadano recoja su nueva credencial, el Registro Federal Electoral está *rasurando* (de alguna manera le pongo comillas, pero provocando la posible *rasura*) del padrón a muchísimos ciudadanos; esto debe evitarse formalmente. Y es necesario establecer mecanismos de actualización para el padrón electoral, que sin la necesidad de un nuevo padrón, de manera total, permitan la actualización parcial y selectiva de este órgano.

En materia de organización electoral, planteaba ya que en lo personal no estoy por el voto electrónico, no en este momento, pero sí por una simplificación general del proceso electoral que nos lleve a centros de votación mucho más operativos y que permita una simplificación del acto de votación; se pueden hacer cosas como por ejemplo, que personas específicamente capacitadas, revisen la credencial y la pertinencia de la lista nominal se revise por persona especializadas o incluso de manera automatizada, y que el acto de votación se simplifique de forma importante; por una parte, facilitar la operación y la transparencia; por otra parte, evitar los procesos de compra y coacción del voto que siguen dándose en muy buena medida en las zonas periféricas de las ciudades y las zonas rurales; además de un proceso de simplificación de las actas de casillas que nos lleve a la simplificación de la capacitación de los funcionarios. Es decir, el primer problema que tenemos es que el proceso es tan complejo que, aún para profesionales, resulta elaborado y complicado llenar las actas.

En materia de capacitación, vamos a la inminente unidad de las direcciones ejecutivas de capacitación y de organización. Yo plantearía en cambio, separar el proceso de educación cívica de este proceso y fortalecerlo de manera que el IFE sea realmente un garante de este proceso de educación cívica, que lo impulse con mucha mayor convicción. Es necesario establecer en la ley la figura del capacitador asistente —que no está contemplada— y es necesario establecer la figura del supervisor; es necesario establecer con claridad a quién corresponden estas facultades de designación de los supervisores y capacitadores, que deben recaer específicamente en mano de los consejos distritales; y establecer en la ley los requisitos, plazos y difusión de la convocatoria, así como los cuidados que deben tenerse con representantes de partido u otras formas. Es necesario respetar el proceso en el orden de apelación.

De ninguna manera aceptamos el factor geográfico, mucho menos en las zonas urbanas. Valorar los encartes de acuerdo con los instrumentos de la ley; establecer la figura de las instituciones. Por ningún motivo permitir las sustituciones de última hora, que se hacen ahora de manera ilegal en los procesos electorales; y establecer sanciones fuertes en el caso que éstas se comentan. Valorar los encartes como el órgano de da transparencia a la designación de los funcionarios de casillas. Es necesario establecer también la evaluación del personal de las juntas distritales y locales conforme a resultados y no solamente conforme al cumplimiento de actividades. Es inadmisibles la titularidad y la ley civil de carrera... (la ley de servicio civil del servicio profesional electoral, que establece el servicio civil), si al mismo tiempo no es acompañada con evaluaciones

rigurosas, en cuanto a resultados del personal de las juntas; y bueno finalmente, nos quedaría la cuestión de la FEPADE... La licenciada Fromow (María de los Ángeles Fromow Rangel, Fiscal FEPADE) debe irse a la televisión, a dirigir algún programa, o algo, pero de ninguna manera dirigir una cuestión tan significativa como la Fiscalía para el procedimiento de delitos electorales.

Los temas sobre los medios de comunicación, a lo que ya me referí, la publicidad en los tiempos de estado, y la cuestión de las campañas ya fueron tocados.

## LA REFORMA ELECTORAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES

1. El punto de inicio tiene que ser la renovación de las instituciones, en primer término del Consejo General del IFE. Los Consejeros tienen que irse. Y el problema no es siquiera que lo hayan hecho bien o mal, sino que nunca debieron llegar. Es imposible ya, a riesgo de perder la democracia, tener un árbitro que no cuente con el consenso de las principales fuerzas políticas. Y los consejeros deben tener el perfil adecuado, ser nombrados entre las personalidades con más capacidad, valentía y experiencia en materia electoral y ciudadana. En este sentido, quienes nombraron el actual Consejo General tienen gran parte de responsabilidad en el desgaste y la pérdida de credibilidad que han sufrido las instituciones.<sup>18</sup>

La propuesta es que el Consejo General sea nombrado no por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, como sucede actualmente, sino por el 90 o aún el 92 o 93% de ésta. Tal es un porcentaje que, si bien evita el que el nombramiento pueda quedar sujeto al capricho de algún diputado o pequeña fracción, obliga al necesario consenso de las fuerzas políticas.

Insistimos: la primera característica que debe tener un árbitro, antes que cualquier otra, es su imparcialidad, y esto implica el consenso de las diferentes fuerzas. Sin esto no hay reforma posible y nos conducimos a una regresión autoritaria.

<sup>18</sup> Nos referimos tanto al PRI como a Juan Molinar, Germán Martínez o Margarita Zavala, esposa del hoy presidente electo, que nombraron como consejeros a sus amigos. Es significativo que los priístas que intervinieron más directamente en la designación: Elba Esther Gordillo y Miguel Ángel Yunes, pasaron luego a apoyar al PAN, lo que implicó que uno solo de los equipos nombró al árbitro de la elección.

Otros aspectos importantes son:

- Que tanto la convocatoria como el procedimiento en su totalidad sean públicos y transparentes. El procedimiento debe acordarse con anterioridad.
- Que la presentación de propuestas no sea realizada por los partidos políticos o alguna instancia de gobierno sino directamente por la sociedad civil. Para evitar la saturación, un criterio podría ser que cada candidato contara al menos con el apoyo de 20 ó 30 asociaciones u organizaciones civiles, constituidas con suficiente anterioridad.
- Que cada uno de los aspirantes realice comparecencias públicas, incluyendo su propuesta de trabajo, ante las comisiones que con este fin designe el Congreso.
- Que el nombramiento no se haga en ningún momento por cuotas, sino que el procedimiento lleve a la integración de una lista que cuente con el respaldo de las diferentes fuerzas.
- Que se establezca un criterio sobre la imposibilidad de postularse a cargos en la administración pública, de representación popular o en la dirección nacional, estatal o municipal de ningún partido, no solamente antes de su elección como consejeros, sino después de su salida. Es necesario evitar casos como los de Santiago Creel, Felipe Solís, Juan Molinar o Emilio Zebadúa, que desvirtúan de raíz la necesaria imparcialidad del órgano.
- (Una vez sustituido el presente Consejo) es también importante que los próximos nombramientos se realicen de manera escalonada, de modo que pueda aprovecharse la experiencia de los consejeros que se quedan y se garantice la continuidad del proceso.

2. Junto a esto, y a pesar de que haya sido recientemente electo, es necesario revisar la composición, la forma de elección y las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De igual manera que en el caso del Consejo General —o quizá aún más decisivamente—, no es posible que un órgano que concentra tanto poder (en realidad sólo cuatro de los magistrados podrían designar al Presidente de la República por encima del voto de millones de ciudadanos) tenga tal nivel de opacidad en su nombramiento y en su forma de actuación.

Es imprescindible que el Tribunal tenga también el consenso de las diferentes fuerzas políticas (valdrían todos los criterios mencionados para el Consejo General), así como que se establezcan con más claridad en la ley tanto la parte procesal de su actuación como sus obligaciones en materia de transparencia y manejo de la información; considerando que sus decisiones atañen a millones de ciudadanos interesados y no únicamente a los partidos políticos en litigio. No es aceptable bajo ninguna circunstancia que, bajo el argumento del carácter jurisdiccional del proceso, se violenten los derechos políticos de los ciudadanos, que no se permita la observación del proceso o que el Tribunal no tenga la obligación de informar de manera clara y exhaustiva sobre cada una de sus actuaciones.

3. Al interior del IFE, es necesario revisar la relación entre las dos columnas básicas de su estructura: los Consejos (General, Locales y Distritales) y la estructura profesional: Direcciones Ejecutivas y Vocalías Locales y Distritales. *Contrariu sensu* de algunas opiniones “institucionales”, la realidad es que la estructura profesional del IFE es en gran parte la misma de principios de los años noventa, y en ella coinciden personas con muy diversos intereses, sujetos además a las presiones de gobernadores y fuerzas políticas locales. Casi en cada nivel y circunstancia la reforma deberá otorgar más facultades de decisión y supervisión a los Consejos, así como los recursos necesarios para su actuación.

En el Consejo General es necesaria una relación más directa entre los consejeros, en particular los presidentes de cada comisión, y los respectivos directores ejecutivos; una mayor incidencia de aquéllos en el nombramiento, supervisión y evaluación de éstos, a manera de garantizar que el Consejo General tenga efectivamente las posibilidades de supervisar adecuadamente los aspectos más significativos del proceso electoral.

4. En las Direcciones Ejecutivas es necesaria la fusión en una sola dirección de las actuales Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y de la parte relativa a la selección y capacitación de los funcionarios de casilla de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), a modo de facilitar la operación del proceso electoral. Para la parte relativa a la Educación Cívica debe crearse en cambio otra dirección ejecutiva específica, con sus tareas definidas con mayor precisión y la estructura suficiente para su desarrollo.



5. El nombramiento de los Consejos Locales es facultad del Consejo General. Es necesario sin embargo también establecer el procedimiento para su nombramiento. Que las propuestas no procedan de los gobiernos, los partidos políticos y sobre todo no de las Juntas Locales —lo que representa un evidente conflicto de intereses—, sino de la sociedad civil.

Es preciso revisar y ampliar notablemente sus facultades. Es necesario extender, por lo menos al doble, el tiempo entre su nombramiento y el de los Consejos Distritales, de manera que los consejeros locales tengan el tiempo suficiente para concentrar y evaluar las propuestas. Es pertinente también que se establezcan en la ley las atribuciones necesarias para la supervisión efectiva de la Junta Local y de los Consejos Distritales.

Además de las Comisiones ya dispuestas, debe establecerse la obligatoriedad de éstas de presentar su programa de trabajo y de realizar por lo menos una sesión al mes, así como de la presentación de informes mensuales y de un informe final.

6. En el caso de los Consejos Distritales también es necesario ampliar y precisar sus facultades. Es importante que se establezcan en ley las Comisiones, al menos las de Capacitación Electoral, Organización Electoral, Registro Federal de Electores, Vigilancia de la Utilización de Recursos Públicos y Condiciones del Voto, y Administración.

Debe establecerse también con claridad la facultad de los Consejos Distritales para la selección de Supervisores, Capacitadores y Asistentes, así como los mecanismos para su supervisión, o la facultad para generarlos, lo que constituye el aspecto central de sus posibilidades de trabajo.

Otro aspecto relevante lo constituye la fijación de las dietas para los Consejeros, tanto locales como distritales, a manera de evitar la serie de trabas e incluso chantajes administrativos a los que se ven expuestos por parte de las Juntas. Las funciones de los consejeros distritales suponen en realidad una gran carga de trabajo, por lo que, en el peor de los casos, su dieta en términos netos no deberá ser menor al 50% que la de los vocales.

7. En el caso del RFE ha habido avances evidentes, por lo que la primera necesidad es garantizar el cumplimiento de la Ley, que ya establece que la Lista Nominal de Electores incluye a aquellos ciudadanos que habiendo sido empadronados

han recibido efectivamente su credencial para votar. Es importante que en el caso de todos los ciudadanos que realizan algún trámite, ya sea por cambio de domicilio, extravío o reposición, o corrección de datos, el movimiento de sección electoral no se realice sino una vez que el ciudadano ha finalizado el trámite y obtenido la nueva credencial, de manera que no sigan produciéndose “rasurados” artificialmente como ha venido haciéndose hasta ahora.<sup>19</sup>

También es necesario establecer mecanismos de actualización parcial o zonal que permitan abatir la ya grave desactualización del padrón.

8. En cuanto al desarrollo del proceso electoral, es conveniente, como ya se dijo, la fusión en una sola dirección de las funciones de capacitación y organización electoral, separando en cambio las de educación cívica. Este cambio es también conveniente en el ámbito local y en el distrital, concentrando en un solo vocal ambas funciones; lo que además de facilitar una mejor coordinación y operación pudiera permitir una importante depuración del personal y significaría un ahorro considerable para la institución.

Es necesario concentrar en una sola figura y establecer en la ley la figura del capacitador/asistente; así como la figura del supervisor, actualmente no contemplada; y definir con claridad las facultades de los Consejos Distritales para la designación de ambas figuras. Es conveniente también el establecimiento del procedimiento y de la difusión de la convocatoria, de los requisitos (cuidado especial con los representantes de partido) y de los plazos.

Es imperativo el respeto al orden de prelación para la selección y capacitación de los funcionarios de casilla, ya establecido en la ley. Además de ilegal, la experiencia no justifica la utilización del llamado “factor geográfico”, mucho menos en razón de uno a cinco y en zonas urbanas, como se hizo en 2006.<sup>20</sup>

Resulta excesivo llevar a la ley los requerimientos de búsqueda de los ciudadanos notificados o la definición de las causas justificadas o no justificadas

<sup>19</sup> Esta “deficiencia en el procedimiento” permite en realidad semi-ocultar o justificar la eliminación arbitraria (rasura) de ciudadanos del listado nominal, como parece haber sido el caso de ciudadanos adultos mayores en el Distrito Federal y el Estado de México, en la pasada elección presidencial.

<sup>20</sup> Con este factor se permitió a los capacitadores, en lugar de seguir el orden de prelación de los insaculados, tomar a los cinco ciudadanos que viven más cerca del ciudadano insaculado. Es decir que en lugar de tomar 1-2-3 tomaban 1-(2-3-4-5-6) y el siguiente insaculado era el 7º a capacitar. Dicho “factor” pudiera autorizarse, en todo caso, en razón de 1 a 3 y sólo en secciones rurales que cuenten con casillas extraordinarias.

de rechazo de los ciudadanos, pero la gravedad de la falta de respeto al orden de prelación y en realidad la discrecionalidad con la que los capacitadores escogieron a los funcionarios de casilla, hace imperiosa una revisión a fondo del proceso y en su caso introducir los mecanismos o sanciones necesarios.

Es necesario establecer en la ley los términos y sobre todo los plazos para el proceso de sustitución de funcionarios de casilla ya designados, así como darle todo el valor a los Encartes como instrumentos de ley, estableciendo con precisión las fechas de publicación y sus posibilidades de verificación. No deben permitirse sustituciones de funcionarios en la última semana antes de la elección, lo que abre la puerta para introducir ciudadanos a modo y sin posibilidades de supervisión (como parece haber sido el caso con un buen número de maestros).<sup>21</sup> En la situación actual del proceso electoral, la verificación de los Encartes resulta de mayor importancia que la de la Lista Nominal.

9. En materia de Organización Electoral, es impostergable la simplificación del proceso y en especial de las actas de casilla, cuyo llenado resulta ahora complicado hasta para un profesional. De hecho más del 56% de las actas de casilla de la elección presidencial contienen “errores aritméticos”.

En lo personal no creo que el voto electrónico pueda implementarse en México en el corto plazo. Dadas las profusas denuncias de fraude y manipulación en Estados Unidos, en las dos elecciones de George Bush, implicaría en realidad abrir otro gran frente a la desconfianza. Pero sí debe avanzarse, ya para el próximo proceso electoral, al establecimiento de centros de votación y a la simplificación o concentración de algunas de las fases del proceso, de modo que pueda ganarse en transparencia, en la garantía de las condiciones del voto (evitando la compra y coacción) y en la simplificación del llenado de las actas.

10. Tanto el ordenamiento legal de que los paquetes electorales deben destruirse, como la resolución del Tribunal impidiendo la apertura para su estudio, provienen de la época en donde lo que se buscaba era encubrir los fraudes electorales. No existe ninguna razón para tales ordenamientos. La ciudadanía debe por supuesto tener acceso a la información y al estudio y el conocimiento de lo que sucede en sus elecciones.

---

<sup>21</sup> La ley sólo prevé el encarte del 15 de mayo y no el proceso posterior. El Acuerdo del Consejo General para este proceso 2006, que autorizó sustituciones hasta el último día antes de la jornada en realidad rebasa y sorprende el espíritu de la ley.

11. En materia de Servicio Profesional Electoral, es imperativo que se establezca la evaluación de los Vocales Ejecutivo, de Registro Federal de Electores y de Capacitación y Organización Electoral, con base en resultados, en indicadores que permitan la evaluación precisa de la calidad de la elección en sus estados o distritos, y no meramente en informes de cumplimiento de actividades o exámenes, que además se prestan a la discrecionalidad. Es totalmente inadmisibles que “la titularidad” otorgue permanencia indefinida a funcionarios cuyos resultados no son buenos y a quienes además no se evalúa con objetividad.

Además de concentrar en una sola figura las funciones de Organización y Capacitación Electoral, la figura del Vocal Secretario debiera desaparecer con ese carácter, por lo menos a nivel distrital. En todo caso, la plaza vacante de Organización o Capacitación pudiera ocuparse para funciones específicas de Educación Cívica, por lo menos en lo local y con personal capacitado para ello.

12. En 1994, 1997, 2000, 2003 y ahora en 2006 la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales no ha detenido a ningún delincuente y no ha resultado sino una gran burla. Parte del problema es legal, y es necesario aumentar las penas en los delitos que más afectan el desarrollo del proceso electoral, de modo que resulten efectivamente sancionables, así como modificar los procedimientos y establecer y ampliar el papel de los coadyuvantes, para que el riesgo y la intimidación de las autoridades no recaigan sobre el ciudadano denunciante, como hasta ahora.

En la parte operativa, *Miss Fromow* puede tener éxito como actriz de cine o televisión (¡es tan linda!), pero es imperativo que la FEPADE sea ocupada por ciudadanos con experiencia en la lucha civil y democrática, que busquen efectivamente sancionar la comisión de delitos. ¡Que hagan algo!

13. Aunque no es el tema de este trabajo, no queda sino mencionar, aún en términos muy generales, los otros grandes rubros de la Reforma Electoral: los medios de comunicación, las campañas, la fiscalización y las sanciones administrativas.

En materia de medios de comunicación no por reiterado se puede dejar de mencionar la necesidad de legislar en materia de publicidad. Es inadmisibles que en un país con tantas carencias como el nuestro las televisoras se lleven, con cargo al erario público, una cantidad de dinero tan grande sólo por concepto de publicidad electoral. (Para 2006 este gasto asciende a cerca del 80% del total del gasto de los partidos políticos). A pesar del entreguismo de la presidencia y los legisladores, es indispensable legislar de modo que la publicidad de los partidos

políticos se realice en tiempos del Estado o en tiempos oficiales; o por lo menos (o de manera combinada) sobre una reducción drástica de la cantidad del tiempo y los *spots* posibles de contratar.

Una medida como la de la Reforma Electoral de Chihuahua, que establecería al IFE como intermediario y único contratante autorizado de toda la publicidad electoral, no es de ninguna manera suficiente pero podría ser un paso muy importante en la dirección adecuada, además de abonar significativamente en el renglón de la transparencia.

*14.* No abundo sobre la necesidad de reducir el tiempo de las campañas, legislar sobre las precampañas, disminuir los gastos de campaña y aumentar las facultades de fiscalización del IFE, cada uno de ellos aspectos centrales de la Reforma. Vale de cualquier manera llamar la atención sobre el establecimiento de sanciones que disuadan efectivamente a los actores de la comisión de delitos, en términos que resulten necesariamente mayores a la sanción cometida y no sólo en términos administrativos sino electorales.

*15.* Como puede verse, la Reforma Electoral necesaria no es una reforma cosmética, sino una revisión a fondo de las reglas del juego y el establecimiento de un nuevo pacto democrático. Es necesario que Presidencia e incluso los sectores más duros de los legisladores lo entiendan así. Porque la regresión autoritaria y la disolución social ya están aquí.

## ESTRUCTURA/AHORROS

Podría suprimirse también o darle un perfil mucho menor a la figura del Vocal Secretario, por lo menos al nivel distrital, lo que implicaría un ahorro de cerca del 40% en el costo de la estructura operativa.

# PROPUESTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES

*Alfredo Figueroa\**

## AUTORIDAD

### ***1. Consejo General***

- Modificar el procedimiento electivo de los consejeros electorales (comparecencias, valoración de principios rectores en su proceder, incorporación de OSC como las únicas postulantes).
- Establecer procedimientos de evaluación del desempeño del Consejo General cada año, en el mejor espíritu de la rendición de cuentas.
- Otorgar facultades de iniciativa de ley al IFE.
- Modificar las atribuciones del CG para volverlo segunda instancia en materia de quejas administrativas.
- Rediseñar el procesos de fiscalización de los gastos de campaña.
- Reducir los tiempos de las campañas.
- Establecer sanciones más estrictas en materia administrativa al partido y al candidato que viole topes de campaña y determinar otros tiempos procesales.
- Reducción de tiempos de campaña.

---

\* Consejero Local del IFE en Puebla.

- Otorgar facultades para impedir que los privados y otros sectores intervengan en el proceso electoral rompiendo la equidad de la contienda.
- Establecer otros mecanismos para el financiamiento a partidos políticos.
- Modificar lo concerniente al valor estadístico geográfico en materia de capacitación.
- Volver obligatoria la evaluación de la Junta General Ejecutiva por parte del Consejo General, de modo que este proceso atienda a los principios que rigen la institución.
- Promover una evaluación a consejeros locales al finalizar el proceso electoral, que permitiese su eventual remoción, debidamente fundada y motivada, desde luego recurrible.
- Facultad de sanción a gobernantes y servidores públicos que atenten contra la equidad de la contienda federal.
- Elección a los consejeros electorales locales bajo los mismos principios que ellos fueron elegidos.
- El procesos de capacitación en su conjunto requiere modificaciones sustantivas al menos en: Elección de CAES y Supervisores.
- Presentar informes para su aprobación ante el consejo

## ***2. Consejos Locales***

- Dar nuevas atribuciones y mayores facultades a los consejos locales en materia de queja.
- Facultad de imponer sanciones a la Junta Local y Distrital Ejecutiva.
- Facultad de sanción a gobernantes y servidores públicos que atenten contra la equidad de la contienda estatal y municipal.
- Capacidad de promover ante la instancia jurisdiccional inconformidades respecto del proceder de C. Distritales y C. General, así como de partidos políticos.
- Obligatoriedad de presentar denuncias ante el Ministerio Público, que de no aplicarse supongan sanciones a quien hubiese sido omiso, expresadas en la legislación electoral.
- Ser electos dos meses antes de que inicie el proceso electoral.
- Elección a los consejeros electorales locales bajo los mismos principios que ellos fueron elegidos.
- Evaluación del desempeño del consejo distrital y sus integrantes (primera instancia).

- Tener la facultad de promover solicitudes de acuerdos ante el Consejo General.
- Contar de modo eficiente con los recursos materiales y humanos para el desempeño de su encargo.
- Tener condiciones presupuestales para desarrollar campañas locales de promoción y contra la compra y coacción del voto.
- Tener funciones de evaluación y de promoción entre procesos electorales en relación con la junta local, teniendo a su cargo al menos el 50% de la evaluación.
- Facultad de hacer consultas formales no vinculatorias al Consejo General y al Tribunal Electoral Federal.
- Solicitar auditorías a la contraloría, sobre los gastos de junta local y distrital.
- Presupuesto diferenciado para los Consejos Locales, en función del número de distritos con que cuenta el Estado.

### ***3. Consejos Distritales***

- Ser elegidos en el mes de octubre.
- Únicos facultados para evaluar a los candidatos a CAES, Supervisores y Técnicos Electorales.
- Tener cadena de mando sobre supervisores en todo el proceso.
- Contar con un curso de formación con duración de al menos una semana, impartido por consejeros locales, especialistas y miembros de la sociedad civil.
- Tener la obligación de presentar informes de comisiones para su aprobación ante el consejo.
- Establecer con toda precisión las actividades en las que deberán participar los consejeros electorales.
- Poder promover acuerdos ante el Consejo Local.
- Facultad de realizar consultas formales sobre temas diversos al consejo local.
- Contar con medios de transporte y recursos materiales diversos para el proceso de verificación.
- Tener funciones de evolución y de promoción entre procesos electorales en relación con la junta distrital, teniendo a su cargo al menos el 50% de la evaluación.



# PROPUESTAS SOBRE LA FASE JURISDICCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL

*Carlos Pérez Vázquez*

Hay varias aristas que pueden derivarse de una propuesta como la de Hugo, que son problemáticas desde un punto de vista constitucional y legal. Me temo que simplemente una propuesta así tendría que contraponerse con un nuevo diseño constitucional absoluto. Es decir, qué pasa con el principio de legalidad, de revisión judicial, de supremacía de los tribunales... Siempre son principios del estado democrático de derecho, que podrían verse afectados por una propuesta como la de Hugo (Almada). A reserva de seguir discutiendo y comentando lo anterior, hay muchas cosas que decir acerca del papel que jugó el Tribunal Electoral (del Poder Judicial de la Federación, TRIFE), la Sala superior del Tribunal Electoral, en este proceso electoral, en particular en lo relativo a la calificación de la elección presidencial.

Antes que nada debe decirse, que el papel del Tribunal (y en eso coincido con Hugo Almada) es ejemplar en el sentido negativo del término. La Sala Superior trabajó, funcionó, actuó como normalmente actúan los tribunales en México; en efecto, con oscuridad, con poca transparencia... (Más adelante vamos a hablar de la transparencia como la entienden los jueces en México); y a pesar de que se trata de procedimientos más bien veloces, ágiles en relación con otro tipo de procedimientos judiciales, lo cierto es que también pudo observarse en el trabajo del Tribunal, cierta obesidad, desde el punto de vista procedimental y administrativo.

La labor del TRIFE nos deja en claro que en la mente del Poder Judicial, de nuestros jueces, no hay una diferencia clara entre la transparencia desde un punto de vista formal y desde uno material. Aquél que quería enterarse de

cómo se resolvió la elección presidencial, tenía que haber leído en promedio, aproximadamente 8 mil cuartillas, en las que se concentran las sentencias y resoluciones relacionadas con los juicios de inconformidad. Todas publicadas en Internet, en efecto, pero todas contenidas en documentos cuyo promedio oscila entre las 40 y las 80 e incluso 120 páginas. Además, son más de 300 ó 375 sentencias, además del documento que contiene propiamente la calificación de la elección presidencial, que tiene problemas en sí mismo.

Enterarse de cómo se resolvió el pleito desde un punto de vista judicial, seguirá siendo una tarea pendiente porque implica una labor de muchos años y de un equipo muy grande y que esté preparado para hacerlo. En el Foro Profesional en México se escuchan alabanzas a la labor del Tribunal Electoral; me parece que hay elementos para considerar que hay avances, pero no podemos estar satisfechos...

Insisto, para conocer qué fue lo que pasó, para entender cómo resolvió el Tribunal... alguien que no esté entrenado en aspectos judiciales o electorales, tendría que enfrentarse a diez mil páginas sólo de las sentencias, porque nunca tendremos acceso completo a cada uno de los recursos y mucho menos —lo que es más grave aun— a las deliberaciones que llevaron a cabo los magistrados de la Sala Superior y que fueron las que determinaron el sentido de su decisión al final. Si no tendremos acceso a eso, hablar de transparencia... me parece un poco hablar a la ligera.

Hay una cosa que platicamos y discutimos en el Comité Conciudadano, de la cual a mi parecer se deriva el mayor reproche que pueda hacer hacia el Tribunal Electoral. En este proceso electoral, el Tribunal nos trasladó a los ciudadanos la obligación de explicarnos qué pasó; explicarnos a nosotros mismos. Alguien que conociera un poco sobre materia electoral sabía por ejemplo, dónde buscar; uno sabía que podía leer las resoluciones del juicio de inconformidad 212, el famoso “Juicio Madre” (y ni siquiera la resolución final, sino solamente una interlocutoria, que es quizá, el documento más importante de todo el proceso electoral desde un punto jurisdiccional; incluso más obviamente que el dictamen de calificación). En esa interlocutoria es donde el Tribunal resolvió el famoso “voto por voto”. Es un documento de muy difícil lectura (otro problema recurrente en los jueces mexicanos; escriben mucho y escriben mal; no escriben para la gente, no escriben para los ciudadanos) y eso se reflejó en esa resolución tan relevante: “JIN212” —Juicio de Inconformidad 212— que le da respuesta a la petición a la Coalición por el Bien de Todos, en el sentido de abrir todos los paquetes.

Cuando se lee ese documento cuatro veces, para tratar de entenderlo, y encuentra el argumento que usó el Tribunal Electoral para negar *el voto por voto*, uno no puede más que coincidir con la afirmación de que el argumento es endeble, discrecional y completamente arbitrario. No es un argumento jurídico en absoluto.

¿Qué hay hacia adelante? Pues me parece que algo nos queda claro — que sería como una cuestión más personal—, que sí es necesario que queden perfectamente reguladas varias cosas. Pero sin duda, la más importante, es la intervención de los jueces en la calificación de la elección presidencial, en la evaluación de la calificación presidencial; y sobre todo, en la eventual nulidad de la elección presidencial.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación hay una acción de inconstitucionalidad más o menos reciente, la acción de inconstitucionalidad 57 del año 2004, que estableció parámetros que pueden decirnos hacia dónde se dirige la orientación del Poder Judicial. En esta acción de inconstitucionalidad la Corte fue muy clara y dijo: en materia electoral, no hay suplencia a la queja, porque es una materia de estricto orden. Esto es, los jueces no pueden ser activos en materia judicial. Y después de ver lo que sucedió con el dictamen de calificación de la elección presidencial, no puedo estar más que de acuerdo con la Corte. Los jueces no pueden ser demasiado activos a la hora de decidir si se va a anular o no la elección presidencial. Deben tener más reglas, más candados que limiten su actuación; y esta postura obviamente se ubica dentro del gran debate teórico acerca de qué tan activos deben ser los jueces, o la llamada “paradoja contramayoritaria”; qué justificación o qué legitimidad tienen los jueces, que son funcionarios que no han sido electos, para intervenir en decisiones que involucran a la soberanía popular o directamente al interés público.

Queda claro también, después de la calificación, que es necesario modificar los procedimientos internos del Tribunal Electoral: no es posible que haya pasado un mes resolviendo 350 juicios, para solamente afectar algo así como 12 mil casillas. Después de un mes, de mucho trabajo, trabajan muchísimo, día y noche, parece que todo ese esfuerzo es insuficiente.

# EL TRIBUNAL ELECTORAL: UN INADECUADO SUSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Alfredo Orellana Moyao \**

Todo proceso electoral es único, es cierto; cada elección política tiene su tiempo y su espacio. Los comicios presidenciales de 2006 han dejado muchas preguntas, inquietudes e insatisfacciones ciudadanas, políticas y sociales.

¿Falló la democracia? ¿Vivimos una crisis normativa y constitucional? ¿México atravesó por una ruptura social? En mi opinión el proceso de 2006 es el que menos datos aporta para diagnosticar una situación de “crisis normativa o constitucional”. Todo lo contrario: Las normas constitucionales más las reglas electorales de 2006 presentaron una gran variedad de virtudes que no habían estado presentes en nuestros procesos electorales previos, entre las que cabe enunciar las siguientes:

- a) *Consenso*. Los partidos políticos discutieron intensamente el modelo político electoral mexicano desde 1994 hasta 1996. Los acuerdos en la materia dieron como resultado una iniciativa de reformas constitucionales suscrita por el Presidente de la República y los líderes de todas y cada una de las bancadas parlamentarias de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión. Las reglas electorales eran creadas, aceptadas e impulsadas por todas las fuerzas políticas y fueron llevadas al texto constitucional por unanimidad.

---

\* Alfredo Orellana Moyao es abogado egresado del ITAM, especialista en Cultura de la Legalidad por la FLACSO y actualmente cursa el doctorado en Derecho en la UNAM. Profesor de Derecho Público. Presidente de ADN Análisis y Diseño Normativo AC.

- b) *Confianza*. Las nuevas reglas exigían nuevos titulares en los órganos electorales. El nuevo Consejo General del IFE y los nuevos magistrados del Tribunal Electoral recibieron sus encargos por decisión unánime de todas las fuerzas políticas.
- c) *Certeza*. La legislación electoral ha sido aplicada sin cambios sustanciales durante una década completa: dos elecciones presidenciales y cuatro elecciones parlamentarias federales, más una innumerable cantidad de elecciones estatales y municipales regidas —indirectamente— por este arreglo normativo. El tiempo robustece la previsibilidad y la certeza normativa.
- d) *Profesionalismo*. El cuerpo técnico del IFE y del Tribunal Electoral tuvieron un aprendizaje sistemático sobre normas aplicadas repetidamente. La rutina —decía Mauricio Merino— es una importante herramienta de la institucionalidad.
- e) *Imparcialidad*. Las reglas diseñadas en conjunto no tenían una misión escondida. Su diseño no estaba orientado por una sola autoría, sino que combinaba soluciones para diferentes demandas y necesidades político-electorales.
- f) *Ciudadanización*. La nueva regulación electoral dejaba espacios mayoritarios para que se incorporaran ciudadanos a la supervisión de la organización electoral, particularmente en los Consejos Locales y Distritales.

No hubo ni podía haber ninguna crisis normativa bajo este contexto. La ciudadanía y sobre todo los partidos políticos sabían desde meses y años atrás la cantidad de recursos que tendrían para enfrentar la elección, conocían las reglas y el mecanismo de interpretación jurisprudencial del Tribunal Electoral, sabían los detalles de los procesos y de la logística electoral así como los caminos y salvaguardas propias del sistema de medios de impugnación en la materia. Cada instituto conocía la forma de generar coaliciones, de registrar y sustituir candidatos y representantes entre otras muchas rutas de trámite que fueron seguidos y agotados por todos, hasta el último momento.

La resolución de 375 juicios de inconformidad relacionados con la elección presidencial y el largísimo dictamen de validez y declaración de Presidente electo, todo ello obra del Tribunal Electoral, no son evidencia de anomalías normativas sino que son exactamente prueba de lo contrario: existía un sistema normativo que funcionó y fue seguido por los interesados y por las autoridades hasta sus últimos detalles. Conclusión: no hubo una crisis normativa.

El descontento social tampoco es un fenómeno en sí mismo. La ciudadanía se inscribió oportunamente en el padrón electoral y obtuvo su credencial para

votar. La cobertura que reporta el Registro Federal Electoral es de más del 98% (con toda la reserva que merecen las cifras del RFE). Aproximadamente tres de cada cinco ciudadanos salieron a votar por Diputados, Senadores y Presidente. Fueron electos 628 legisladores federales sin que se haya anulado ninguna de sus designaciones y todos han entrado en funciones, sin contar a los legisladores locales que también fueron electos el mismo día y en la misma jornada electoral. Actualmente todos ellos están en funciones y dictan leyes que la ciudadanía obedece con la misma regularidad de antes. La sociedad entró en un conflicto —creo yo— arrastrada por la ácida dicotomía planteada por los partidos en la contienda presidencial: ricos contra pobres; liberales contra conservadores; letrados contra románticos; peligrosos contra visionarios; empleadores contra empleados; empresarios contra populistas; en fin, una otredad dibujada desde los medios masivos de comunicación que, finalmente, fue tímidamente calificada de ilegal. No hubo una crisis social relacionada con el diseño político electoral, aunque se relacione con ella como explico adelante. No es la relación privada la que está viciada en lo civil, sino la visión de lo público.

Una obviedad lamentable: la crisis política es el diagnóstico más adecuado. Sobran razones, explicaciones y anécdotas. Las normas electorales que hemos mencionado antes, jamás se habían enfrentado a una serie de violaciones e infracciones tan sistemático y múltiple. Los partidos políticos fueron recrudesciendo sus acciones ilícitas relacionadas con la compra y coacción del voto ciudadano, las campañas de propaganda electoral agresivas, intimidatorias, confrontadoras, ofensivas, calumniosas y cívicamente inútiles, aunadas a graves violaciones a la regulación del financiamiento y gasto partidista. La brújula daba vueltas y no había forma de vislumbrar una salida.

¿Qué faltaba entonces? Una autoridad comprometida con el cambio político que comenzó en los años noventa y que cimentó la reforma de 1996. Faltó el Consejo General del IFE. La crisis política se debe en buena medida a una política de ausencia por parte de este organismo.

## LA POLÍTICA ELECTORAL

Es cierto que de nada sirven las normas si no existe un elemento mínimo de cumplimiento voluntario por parte de los sujetos que están sometidos a ellas. Los diseños normativos más efectivos son aquellos que tienen viabilidad en su aplicación y que cuentan con una autoridad encargada de utilizar mecanismos de coacción para ejercer presión cuando las normas se infringen de forma

excepcional, por decirlo así. El sistema electoral es muy particular porque cuenta con normas que regulan actividades y conductas, pero también diseña a las autoridades y sus facultades para que esas normas sean cumplidas.

¿Cómo funcionan estos sistemas normativo-institucionales? Básicamente, el sistema electoral (como otros) funciona con una combinación de tres factores:

- a) *El marco normativo.* Se trata de la participación del poder legislativo, que define un marco general en el que dibuja a los sujetos obligados (partidos, ciudadanía, candidatos, etcétera) y establece a las autoridades (IFE, Tribunal Electoral, FEPADE, etc.) dando a cada una sus atribuciones y competencias para que la ley se cumpla y se haga cumplir.
- b) *El ámbito institucional.* Cada uno de los órganos (IFE, Tribunal, FEPADE, etc.) reglamenta su propio actuar y va aprendiendo y retroalimentando su forma de relacionarse con los sujetos que están bajo su autoridad así como con las otras instituciones que ejercen funciones electorales. Van creando sus precedentes y criterios de modo tal que abonan en la certeza de los sujetos.
- c) *La definición de políticas públicas.* Cada materia normativa cuenta con algún órgano público que se encarga de definir la política institucional que orientará toda la actividad de la autoridad en esa materia. En materia electoral es el Consejo General del IFE el que tiene a su cargo la importante tarea de definir la política de actuación que seguirá como autoridad encargada de todas las actividades que la constitución le encomienda al propio IFE.

El Consejo General, al menos desde la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) ha sido un órgano claramente político, con una misión de diálogo y consenso entre los partidos y autoridades justamente para crear una política pública en materia de democracia y elecciones en este país.

Los Consejos de 1994 y de 1996 adoptaron una clara política de acción, proactiva y de alta iniciativa: donde la ley no tenía soluciones claras el Consejo procuraba adoptar alguna que estaría sujeta desde luego al control del Tribunal Electoral, siempre que algún interesado promoviera una impugnación.

La *imparcialidad* era entendida como una *acción* institucional que tenía por objeto levantar los obstáculos a la equidad en la contienda electoral y a favorecer la libre elección de la ciudadanía frente a la diversidad de alternativas. Esto significaba actuar para detener intervenciones ilícitas (o por lo menos inadecuadas) por parte de los gobiernos federal, estatales o municipales, o por parte del sector privado o social; también significaba una labor activa de difusión

de información para atemperar los efectos de la propaganda y la inequidad noticiosa; implicaba un comprometido esfuerzo de capacitación y motivación cívica y de fomento al debate y exposición de plataformas políticas adicionales a los meros *spots* comerciales. La política electoral era, si quiere decirlo así un economista, de corte intervencionista en beneficio de la libertad del sufragio que requiere de la imparcialidad en la contienda.

Pero el consejo general de 2006 dio un giro de timón. No me detengo en la falta de consenso en el nombramiento de sus integrantes que, al final del día, pudo haber sido un asunto menor en otro contexto. Lo que quiero subrayar es que el consejero Presidente —bajo su óptica economicista— entendió que *imparcialidad* era un sinónimo de *neutralidad*.

El Consejo cambió voluntaria y conscientemente la política electoral del país: La *neutralidad* (triste sustituto de la imparcialidad) es claramente *pasiva*, es *inacción* frente a las decisiones de autorregulación de los sujetos. La autoridad debe hacer lo menos posible para permitir la libre concurrencia de fuerzas (disparos y desiguales en intereses, intensidades y capacidades) porque esa libertad les obliga a eficientar sus estrategias para maximizar la rentabilidad de sus acciones. Mientras los partidos estén contentos y encuentren mecanismos de relaciones y soluciones entre ellos (aunque sean tan primitivos como la venganza) la autoridad no tiene razón para intervenir.

Con esta nueva política electoral, donde la ley no sea del todo clara no habrá ninguna acción; de hecho, donde la ley no sea totalmente categórica, incuestionable y hasta ineludible, no habrá acción alguna. Que sean el Legislativo mediante una reforma o el Judicial mediante sentencias del Tribunal los que llenen esos “vacíos” que tanto vino denunciando el IFE en la defensa de su tardía respuesta frente a los reclamos políticos de partidos y ciudadanía.

Sin reforma legal alguna, el sentido de las normas fue transformado. La inercia de una década de estabilidad normativa se perdió hasta llegar a lo estático. El IFE dejaba de ser una autoridad promotora de condiciones de competencia como si se convirtiera en un obeso burócrata que no pretendía más que dar fe de los acuerdos entre los contendientes, como si fuese un testigo de honor de acuerdos partidistas.

De esta visión *neutral* destaca un defecto evidente: el olvido de la ciudadanía como beneficiario del sistema democrático-electoral. Desde luego, la falta de defensa al sufragio libre, responsable e informado, generan también déficit para los partidos contendientes. Ahí fue donde el Tribunal Electoral se convirtió en noticia casi heroica.



## EL TRIBUNAL COMO IMPULSOR POLÍTICO

Tradicionalmente los tribunales son calificados como órganos conservadores: su misión es *controlar* que las autoridades no se despeguen de su marco normativo y legal. Son defensores de lo que ya está establecido (ya sea por el legislador o por ellos mismos) y difícilmente son percibidos como órganos de cambio o de evolución sociopolítica. Cuantitativamente, esta visión no carece de fundamentos y es fácil compartirla cuando se ha tenido alguna experiencia litigiosa.

En materia electoral la necesidad de un Tribunal respondía justamente a la ausencia de un órgano encargado de velar por el exacto cumplimiento de la ley puesto que las autoridades electorales mexicanas siempre han tenido leyes al lado, pero no tenían jueces que determinaran y corrigieran sus abusos y excesos.

A partir de la década de los años noventa el Tribunal Electoral fue una garantía de legalidad que permitía tener un Consejo General en manos de consejeros que no son abogados ni expertos en las artes de gobernar. Sus atribuciones les permitirían conducir la política electoral y democrática federal a su propio juicio y sin restricciones, pero con la seguridad de que un Tribunal podría corregir cualquier desviación en sus acciones. La historia del Tribunal hasta antes del actual Consejo General, era justamente la de un supervisor, un corrector de acciones y que busca hacer prevalecer los textos normativos frente a decisiones que generaron controversias entre los interesados.

Pero en 2006 el Tribunal se volvió el refugio de importantes denuncias de violaciones normativas frente a las que el Consejo General decidió no actuar... o simplemente no decidía nada. El Tribunal conoció importantes casos de omisión por parte del Consejo del IFE. Las sentencias tomaron el lugar que antes tenían algunos acuerdos del Consejo General que movían a la acción —imparcial, pero activa— en vez de la neutral inactividad del Consejo.

Las expectativas políticas, sociales y hasta noticiosas mudaron su residencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral como último espacio que podría satisfacer la nostálgica necesidad de una política pública en materia democrática y electoral.

Algunas sentencias fueron muestra de que los tribunales pueden ser también motores de cambio y de acción y no sólo meros guardianes del *status quo*. Con ello se generó una percepción inconveniente —en mi opinión— respecto del Tribunal; parecía que los juicios podrían *sustituir* la inactividad del IFE por un *activismo* judicial —como muchos le llaman.

Una explicación simple pero ilustrativa: el Consejo General había cambiado, un consejero Presidente con casi nula experiencia en materia democrática electoral y una minoría de consejeros al menos informados sobre la materia habían nombrado a un Secretario Ejecutivo con escasas posibilidades de cumplir con sus responsabilidades. En conjunto cambiaron la política institucional, la política pública en materia democrática, cívica y electoral que la constitución encomienda integralmente al IFE. El Tribunal permanecía básicamente igual. Sus integrantes eran prácticamente los mismos y su visión y acción institucional no había cambiado. Representaban más que a un *status quo*, un pasado proactivo y prodemocrático. Pero un tribunal es un órgano preparado para actuar por excepción y en casos concretos, no para conducir la generalidad de un proceso electoral.

## LA DESILUSIÓN

Los partidos políticos se enfrascaron en luchas y confrontaciones cada vez más virtuales. Noticias, Internet, y sobre todo *spots* comerciales en televisión. La ciudadanía fue ignorada en su dimensión humana casi por completo.

Con miles de millones de pesos a su disposición, ningún partido político tuvo una estrategia clara de representación en las casillas y consejos electorales; ninguno tenía preparada una verdadera estrategia legal de impugnación masiva, un tanto por descuido e imprevisión, pero otro tanto por la confiabilidad que ya ofrecía teóricamente el sistema en el que se enfrentarían. Una lamentable herencia del IFE anterior fue la versión triunfalista de la democracia según la cual México ya había consumado sus cambios y sólo faltaba *administrar la abundancia democrática* (parafraseando a otro mal legador).

Después vinieron las descalificaciones hacia los integrantes del Consejo General, luego al Servicio Profesional Electoral y terminó en el cuestionamiento sobre la participación de cientos de miles de ciudadanos en el proceso electoral como funcionarios electorales y como votantes.

El Tribunal Electoral era el espejismo de un camino para recuperar la acción del Estado a favor de la equidad y la legalidad en los comicios. Se planteó entonces que el Tribunal analizara toda la elección y las campañas, pero revisando también la actuación del IFE y su política *neutral*, con la petición de que dictaminara la nulidad del proceso y ordenara una nueva elección.

La sensación de abandono que provocó la inactividad del Consejo General parece ser compartida por perdedores y ganadores, por ciudadanos y políticos, de

modo que esta visión de un Tribunal omnipotente y activo tuvo eco fácilmente: Podía ratificar la elección y con ello legitimar el resultado para el triunfador con la natural absolución para el IFE, o bien, anularla y hacer valer —como retroactivamente— tantos malos ratos que vivió la oposición en estas elecciones. En cualquier caso, todos esperaban el *Dictamen de Validez de la Elección Presidencial* como único acto con sustancia democrática y cívicamente activa en los comicios del 2006.

Pero el Tribunal no pudo hacer más que lo que todo tribunal sabe hacer: hilvanó la argumentación y hasta la opinión jurídica de sus integrantes para explicar que la política pública que guía el actuar del estado mexicano en materia cívica y electoral es una competencia del IFE y no del Tribunal. No negó la existencia de muchas conductas indeseables y hasta ilícitas, pero tampoco endosó todo a la falta de acción del IFE. Los abogados no nos sorprendimos cuando vimos más de trescientas cuartillas para sostener un principio tradicional de los jueces que les impide juzgar asuntos que ya han concluido y en los que los afectados tuvieron participación.

El Tribunal dejó de ser esperanza y se convirtió en reiteración. Su acción proactiva defendía ahora el estado de cosas provocado por el pasivo IFE. Su supuesto compromiso con el avance democrático se desvanecía ante los ojos de los que esperaban mayor contundencia, para un lado o para el otro.

Pero la desilusión —me parece— no se debe a este dictamen, se debe más a la expectativa de una acción decidida del estado para lograr comicios lo más limpios y confiables posibles. Ningún tribunal podría dar eso al final del día.

Cuando un Tribunal es noticia, tenemos una muy mala noticia. Las expectativas en los tribunales son evidencia dura de la falta de funcionalidad y operatividad de las autoridades ordinarias que deben contener y resolver los asuntos de forma dinámica y fluida.

¿Para qué sirve un Consejo General con nueve integrantes de tiempo completo, con voz y voto, con una nómina del orden de dos millones de pesos mensuales, cuando su política pública es la no actuación? ¿Cómo va a resolver un Tribunal Electoral con menos de cien personas laborando, con plazos contados por días, lo que la ley le encomienda al IFE durante meses y años?

## FINAL

El sistema electoral, como cualquier sistema, tiene un propósito que le da sentido y armonía a su diseño normativo, institucional y político. La hipertrofia de una

de sus partes (el Tribunal) como simple resultado de la atrofia de otras (IFE, FEPADE, partidos, empresas, Poderes Ejecutivos, etc.) es una anomalía que puede ser fatal para el esquema en su conjunto.

Una reforma electoral para el nuevo milenio no puede ser —en mi opinión—una simple miscelánea de modificaciones de artículos legales. Se requiere de un análisis profundo de los equilibrios y funcionalidades sistémicos con miras a retomar el fortalecimiento de la ciudadanía que, al final de cuentas, es el presupuesto universal para todo tipo de actividad pública, particularmente en el ámbito de lo político, lo cívico y lo electoral.

# LA PARTICIPACIÓN DE OTROS ACTORES EN EL PROCESO ELECTORAL

“Reflexión desde la experiencia del Comité Conciudadano  
ante el Dictamen del Tribunal”

*Rosa María Rubalcava*

El *Comité Conciudadano* surgió por iniciativa de diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC) y agrupa a personas y organizaciones con el fin de hacer un seguimiento del proceso electoral (que de acuerdo con la legislación incluye cuatro etapas: preparación de la elección, jornada electoral, resultados y calificación). El Comité asumió un compromiso fundamental con la población de México, y en especial con la población que votaría en la elección del 2 de julio de 2006. Las actividades, reflexiones y apreciaciones del Comité se plasmaron en varios balances y comunicados difundidos por la prensa.

*Conforme se acercaba la fecha de la elección*, el Comité informó su inquietud por la diversidad de maneras en que el ciudadano estaba siendo sometido a múltiples presiones que paulatinamente transformaron el significado del voto; de una expresión libre de voluntad pasó a ser una manifestación compelida por temores difusos que, como dice el Tribunal, “no hay evidencia sobre su origen”.

*Conforme se alejaba la fecha de la elección*, el Comité comunicó su inquietud por la falta de transparencia que auguraban las decisiones del Tribunal y corroboró cómo la ciudadanía fue una vez más víctima de determinaciones autoritarias, sin la menor sensibilidad y deferencia hacia la mitad de los electores, quienes vieron sus expectativas canceladas en medio de innumerables irregularidades, que finalmente terminaron consideradas en el Dictamen como “leves” por *criterios insondables*.

Una de las lecciones aprendidas del seguimiento del proceso electoral es que las ciudadanas y los ciudadanos no somos vistos como personas con aspiraciones y convicciones surgidas tanto de nuestro ser individual como de la diversidad de colectividades que nos dan identidad, la mayor parte de las cuales nada tienen que ver con lo electoral. También tenemos suficiente evidencia para sostener que los actores centrales del proceso electoral subestimaron al electorado, considerando a los electores como simples receptores inertes de sus acciones, decisiones y mensajes.

La actuación de la mayoría de los votantes el 2 de julio fue orientada por un escaso conocimiento político y por un cúmulo de percepciones alimentadas en el lugar de trabajo o estudio, en las interacciones con la familia y los amigos, y, especialmente, en los mensajes recibidos mediante la televisión, la radio y la prensa escrita. Tampoco pueden desestimarse los acosos en nuestro espacio privado, como “invitaciones personalizadas” y propaganda entregada en la propia casa, o, según los diversos sectores sociales, consignas ideológicas presentadas como sondeos telefónicos y mensajes tendenciosos por correo electrónico, además de promociones disimuladas como llamados desinteresados a la participación electoral, o como análisis objetivos del entorno político nacional, efectuados por especialistas asépticos quienes, supuestamente, dejaron a un lado sus intereses personales.

No es este el momento para examinar cómo surgieron y en qué sentido operaron las percepciones que el propio Tribunal reconoce, pero sí es oportuno referir a lo que es un lugar común respecto al tema. Para ello recurro a una cita sobre la importancia de las percepciones, tomada de un manual de organización de *Texas Instruments*, una empresa privada totalmente alejada de la cuestión electoral:

¿Cuáles son los problemas? ¿De las situaciones dudosas, cuántas quedaron sin resolver? ¿Cuántas dejaron la idea de que algo, o alguien, está fallando en lograr lo debido, engañando a los demás, o simplemente dejando de hacer lo correcto? ¿Cuántas relaciones se han lesionado? ¿Cuánta confianza y respeto han sido destruidos inútilmente?

*Hay que recordar que: una situación que se percibe como real provoca reacciones como si lo fuera.*

— Cada uno de nosotros tiene la obligación de considerar cómo se van a recibir nuestras acciones, e, igualmente importante, cómo se van a percibir. Tenemos que considerar siempre las percepciones y actuar anticipadamente para eliminar los malos entendidos, los rumores y los descontentos que ocasionan.

— Cada uno de nosotros tiene el derecho y la obligación de cuestionar las acciones inapropiadas, y de evidenciar lo que los demás están haciendo mal. Cuando conozcamos plenamente la situación podemos encontrar que se trata simplemente de dificultades en la recepción, pero debemos verificarlo lo antes posible, permitiendo con ello restaurar las relaciones dañadas. Para hacerlo es fundamental allegarse la información relevante; es indispensable recabar todos los elementos necesarios hasta estar convencidos de que se ha comprendido plenamente la situación.

A juzgar por esta cita, no cabe duda que hasta el mercado ha comprendido el lugar que corresponde a la ética de los agentes en relación con sus acciones. A la luz de nuestra experiencia reciente puede afirmarse que indudablemente *el mercado electoral mexicano tiene que actualizarse*.

Como Comité Conciudadano hemos señalado ya algunas deficiencias de la actuación del Tribunal y del *Dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de Presidente electo* (véanse comunicados 8 y 9) pero tenemos que profundizar su análisis desde los diversos ángulos que nuestras capacidades, tanto individuales como colectivas, nos permiten, con el fin de derivar sugerencias de acción y reformas en varios ámbitos.

Para cumplir con la parte que me corresponde desarrollar en el programa de este *foro*, me dedicaré primero a la mayoría de los ciudadanos, ajenos a los partidos políticos y sus ambiciones, quienes quedamos incluidos en lo que podemos calificar como *otros actores*, y, en seguida, a la posición adoptada por el Tribunal Electoral hacia este vasto conjunto, en lo que toca a las irregularidades en la elección, confirmadas por este órgano del Poder Judicial, y a la forma como se justificó no tomarlas en cuenta para anular la elección. También intentaré mostrar que la individualización de los *otros actores* es una tarea pendiente; la dificultad fundamental para hacerlo es que varios de ellos actuaron en la clandestinidad.

Sabemos que el juicio del Tribunal Electoral *es inatacable*, pero tanto quienes elaboraron el Dictamen, como sus argumentos, no lo son. En adelante corresponderá a las organizaciones ciudadanas revisar las explicaciones en que se sustentó el Dictamen, no sólo desde el punto de vista jurídico sino sobre todo desde perspectivas que pongan en evidencia nuestro desencanto con el pasado proceso electoral. En particular propongo tres: la del método científico, la sociológica, y la de transparencia y rendición de cuentas. Me referiré especialmente a la base metodológica y después sólo tocaré un tema de cada una de las dos perspectivas restantes.

## I. EL MÉTODO CIENTÍFICO Y EL DICTAMEN

Llaman la atención las exigencias que el Tribunal se “auto impuso” para poder anular la elección:

Para determinar cuándo la voluntad del ciudadano ha sido afectada negativamente de modo que pueda afirmarse la conculcación al principio de libertad del sufragio, no basta con atender a un hecho específico, sino que es necesario valorar un conjunto de elementos que permitan *percibir objetivamente* esa influencia. No debe perderse de vista que *el proceso es dinámico* y en él confluye un *conjunto de factores* que inciden y determinan la posición de las distintas fuerzas políticas que participan [...] *serían necesarias mediciones técnicas debidamente diseñadas* y metodológicamente realizadas, como encuestas, que muestren la relación de las campañas electorales con la predisposición de los electores, sobre la base de referencias previas, coetáneas y posteriores a la campaña, *que muestren la intención del voto antes de la campaña y durante ésta y, finalmente, la forma en que el voto se emitió en la jornada electoral.*

Cualquier científico puede dar fe de que en la ciencia no hay verdades objetivas y generales, como las pide el Tribunal. La actividad de un investigador se caracteriza por el compromiso de someter a prueba sus hipótesis, asumiendo que las hipótesis no se demuestran sino, en el mejor de los casos, se fortalecen mediante las evidencias fácticas aportadas. Las hipótesis que pueden proponerse como *verdades*, son tentativas; se sostienen mientras no entren en contradicción con el cuerpo de conocimiento aceptado, y en tanto no haya una explicación rival que pueda ser considerada mejor con los criterios establecidos en cada campo del saber. La lectura cuidadosa de la argumentación del Tribunal para descartar la hipótesis principal de su investigación, “que la *propaganda negativa* produjera una violación del principio de libertad del sufragio”, muestra que *los magistrados adoptaron un marco conceptual sobre los efectos de la propaganda, que no hicieron explícito pero que sí utilizaron para negar tales efectos.*

Con el fin de fundamentar este aserto me voy a referir a dos teóricos de la sociología que trataron este tema. En la segunda mitad del siglo pasado Paul Lazarsfeld y Robert Merton<sup>22</sup> se ocuparon de la propaganda y las campañas políticas. Inician su trabajo sobre los *medios de comunicación de masas*, diciendo:

<sup>22</sup> Lazarsfeld, Paul y R. Merton, “La comunicación de masas” en *Comunicación de Masas -II*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1977.



Dado que los medios masivos de comunicación son sustentados por grandes empresas comerciales inscritas en el sistema social y económico vigente, dichos medios contribuyen al mantenimiento de ese sistema. Esta contribución no aparece únicamente en la eficaz publicidad del producto ofrecido por el patrocinador. Se desprende, más bien, de la típica presencia en los relatos de las revistas, programas de radio y columnas periodísticas, de algún elemento de confirmación, algún elemento de aprobación de la actual estructura de la sociedad. Y esta permanente reafirmación subraya el deber de aceptar.

En la medida en que los medios de comunicación de masas han tenido una influencia sobre el público, ésta ha surgido no sólo de lo que se dice, sino, más importante, de lo que no se dice. Es que estos medios no sólo afirman permanentemente el *status quo* sino que, en igual medida, omiten suscitar cuestiones esenciales sobre la estructura de la sociedad. Con ello, guiando hacia el conformismo y proporcionando muy poca base para una evaluación crítica de la sociedad, los medios masivos de comunicación con patrocinio comercial traban de modo indirecto, pero eficaz, el sólido desarrollo de una perspectiva auténticamente crítica.

Los autores citados introdujeron en su propuesta analítica tres conceptos en relación con la *propaganda política* que es conveniente resaltar ahora con una breve síntesis extraída del texto original:

**Monopolización:** “Esta situación surge cuando hay en los medios masivos de comunicación poca o ninguna oposición a la difusión de valores, programas o imágenes públicas. O sea que la monopolización de los medios masivos de comunicación tiene lugar sin la presencia de contrapropaganda. En este sentido limitado, la monopolización de los medios masivos de comunicación aparece en diversas circunstancias. Es inherente, por supuesto, a la estructura política de la sociedad autoritaria, donde el acceso a los medios masivos de comunicación se halla totalmente cerrado para quienes se oponen a la ideología oficial. Hay pruebas que sugieren que este monopolio jugó algún papel en el control sobre el pueblo alemán por parte de los nazis”.

**Canalización:** “Los medios masivos de comunicación han sido utilizados con eficacia para canalizar actitudes básicas, pero hay pocos indicios de que hayan servido para cambiarlas”.

**Complementación:** “Una propaganda de masas de índole no monopolítica, ni canalizadora, puede, no obstante, resultar eficaz si confluye con una tercera situación: su complementación mediante contactos directos”. A partir de un caso ilustrativo, los autores muestran cómo, la combinación de un aprovisionamiento central de propaganda y las discusiones cara a cara entre grupos relativamente pequeños, conforman un entretrejado de apoyos recíprocos, a través de los medios

masivos de comunicación y de las relaciones personales, que redundan en un éxito espectacular.

Mi posición es que todos los mensajes debieran ser sometidos a un análisis riguroso, no obstante considero que la denominada *propaganda negra* (la que emana de fuentes clandestinas o de órganos aparentemente independientes) merece atención especial. En el proceso electoral reciente vimos cómo los medios difundieron mensajes basados en el supuesto riesgo social que López Obrador representaba para la estabilidad económica, la libre empresa y la propiedad, que se reforzaron en las relaciones cara a cara de los patrones con sus trabajadores, de las amas de casa con su servicio doméstico, de las madres en las escuelas de sus hijos, de los asociados en los clubes, y en múltiples encuentros fortuitos en lugares públicos, aprovechados para manifestar en voz alta opiniones adversas a este candidato (según varios testimonios, esto también fue patente en las filas de votantes y entre los funcionarios de casilla, el día de la elección), así como en diversos programas de radio y televisión, y en varias publicaciones donde los analistas políticos complementaron la propaganda adversa, enfatizándola deliberadamente.

No obstante, la afirmación del Tribunal sobre la imposibilidad de medir los efectos de esa *propaganda negra* es falsa. Para apoyar esta apreciación propongo considerar la siguiente cita: “En nuestro siglo, las encuestas de opinión nos permiten conocer muchas veces hasta las más mínimas variaciones de la propaganda, como fruto o reacción a una determinada campaña. Naturalmente sólo allí donde es posible realizar y publicar estas encuestas”.<sup>23</sup>

La *propaganda negra*, igual que la *cifra negra* de las víctimas de delitos, no puede conocerse de modo directo sino que debe estimarse con información obtenida de fuentes complementarias. Empero, el Tribunal declara:

En efecto, no hay elementos por los cuales, por ejemplo, se establezca cuál fue la fuente que proporcionó la información de referencia; los datos relevantes de la propia publicación, como lo son el tiraje en el caso del periódico y el responsable de la edición, lo que resta objetividad y certidumbre a ambas documentales (ver la referencia ampliada en el primer apartado del Anexo).

---

<sup>23</sup> Pizarroso, Alejandro, “La Historia de la Propaganda: una aproximación metodológica” en *Historia y Comunicación Social*, 1999 Núm. 4, pp. 145-171, Universidad Complutense de Madrid.

El Dictamen desarrolla extensamente su examen de las denuncias y, tras descartarlas, concluye, como se advierte en la siguiente cita, siempre en un sentido similar:

En relación con el *spot* que inicia con el comparativo y el inmediato anterior, esta Sala Superior advierte que *tampoco obran en el expediente elementos suficientes para acreditar las circunstancias* de modo, tiempo y lugar en que tales videos fueron transmitidos, así como tampoco el responsable de su realización o supuesta difusión, por lo que resulta material y jurídicamente imposible conocer el impacto que de haber sido efectivamente difundidos, pudieran haber tenido en el electorado. (Numeral 96).

Si al Tribunal le fue imposible obtener del IFE la información que requería para acreditar las circunstancias de transmisión de los videos y saber quiénes fueron los responsables de su realización y difusión, como Comité Conciudadano nos preguntamos, ¿quién debe rendir cuentas sobre tan evidentes deficiencias?

A un lector ajeno a las cuestiones jurídicas, la lectura del Dictamen le deja el gran esfuerzo del Tribunal por exonerar a todos los *otros actores* bajo sospecha. Uno a uno vemos expuestos los argumentos sobre la inocencia del Consejo Coordinador Empresarial, de diversas organizaciones de empresarios, banqueros y comerciantes, empresas televisoras y de radio, del Sindicato de maestros, de los operadores de programas sociales gubernamentales, así como de numerosas empresas y empresarios particulares señalados por implicaciones en actividades de coacción u orientación del voto. Cabe hacer notar que entre los *otros actores*, el Dictamen menciona reiteradamente quejas relacionadas con la intervención de la Iglesia Católica y del Presidente Fox, no obstante, ninguna mereció ser tomada en consideración, lo que deja ver la selectividad de los elementos de juicio que reunió el Tribunal.

### *Teatro del absurdo*

En relación con los hechos denunciados que pudieron constituir delitos, puede concluirse que el Tribunal sólo dice, a su manera, “¿y por qué yo?”, según se aprecia en el siguiente fragmento de su texto:

Aunado a lo anterior, si algún partido político o coalición estimaba que con los hechos denunciados ante la autoridad electoral administrativa, o ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, se afectaban sus derechos como contendiente de la elección presidencial, en lo relativo estrictamente al ámbito político-electoral, en su momento, debió instar a la autoridad electoral

administrativa para que, en el ámbito de sus atribuciones actuara diligentemente (ver la primera parte de la cita en el apartado 2 del Anexo).

Si bien en el campo jurídico la sentencia del Tribunal ya ha sido objetada por el Comité Conciudadano, a los simples ciudadanos su lectura nos deja la impresión de que el marco legal es insuficiente y las instituciones y organismos electorales no son responsables de tutelar su cumplimiento.

En este escenario, finalmente, el Tribunal calificó la elección como válida en términos por demás discutibles desde el punto de vista metodológico-técnico.

El Dictamen afirma que, “si cada situación irregular no tuvo efecto, el conjunto de todas las situaciones irregulares tampoco podría tenerlo”. Las técnicas de análisis multivariado permiten mostrar que hay factores cuya interacción tiene efecto sobre la variable explicada, mientras que cada uno considerado individualmente, no lo tiene.

También se dice que no hubo condiciones para medir el grado de influencia de algunos hechos irregulares, a la vez que se sostiene que el conjunto de ellos no revela una afectación determinante a los principios fundamentales del proceso electoral, y más adelante se agrega que algunas de las influencias fueron mermadas. La merma de la influencia no puede establecerse cuando se sostuvo que no fue posible medir la influencia (en el apartado 3 del Anexo hay otros párrafos de esta cita).

Con esto no se desconoce que en algunos casos, se trató de situaciones de importancia o de gravedad, pero debido a las medidas preventivas y correctivas mencionadas pudieron detener sus efectos, en la medida necesaria para impedir que fueran determinantes para afectar la libertad del sufragio.

De esta manera, ni siquiera la conjunción de estos hechos que se pudieran tener por acreditados, sería impedimento para declarar la validez de la elección, dado que, según se evidenció, por sus alcances temporales y espaciales no habría complementación entre ellos, al grado de que llevaran a este órgano jurisdiccional a la conclusión de que se trató de una acción concertada o deliberada con una finalidad común de influir en la intención de los votantes, tampoco se puede afirmar que hayan sido actos continuos, reiterados o generalizados que hubieran trascendido en los resultados electorales.

## 2. LA PERSPECTIVA SOCIOLOGICA PARA ANALIZAR EL DICTAMEN

El interés que como Comité Conciudadano hemos manifestado por la sociedad debe ser congruente con la perspectiva que adoptemos para nuestros análisis. Es indudable que las afirmaciones del Tribunal sobre grados de influencia, sin haber medido la influencia, o sobre irregularidades de “cierta importancia” pero carentes de impacto, son inaceptables. No obstante, se requiere una investigación multidisciplinaria cuidadosa para proporcionar las objeciones que desde las ciencias sociales deben hacerse a un trabajo que califica los impactos sin medirlos, y releva a diversos actores de responsabilidad porque “se trata de cuestiones no probadas, o, que habiéndolo sido, no se tiene sustento objetivo del impacto que pudieron haber tenido”. *Es necesario demostrar que las decisiones jurídicas sobre una cuestión de la envergadura social que tuvo la pasada elección se tomaron a partir de pareceres y no de contrastaciones rigurosas de las hipótesis sobre los efectos en la libertad del sufragio, principal valor a tutelar.*

Quiero proponer como ejemplo un camino a explorar. La *sociología económica* es un campo de reciente desarrollo y a partir de esta línea de pensamiento puede examinarse el vínculo entre el poder económico y el poder político, y la manera como ambos pudieron imponer el *voto del miedo*.

La relación de un empleado o trabajador con su patrón no es una relación simétrica. La subordinación y fragilidad que caracteriza a quien trabaja para un patrón se manifiesta nítidamente en la flexibilidad laboral en boga que lleva a que el trabajador no tenga certidumbre respecto al mañana y, por lo mismo, la sola posibilidad de perder su fuente de ingresos constituye una amenaza que se vive con gran angustia. No es ahora la ocasión de desarrollar a fondo estas ideas pero sí quiero dar una línea argumental básica.

Según la *Encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares* (INEGI), levantada en 2004, la fuente principal de ingresos monetarios de los hogares son las remuneraciones al trabajo, entendidas como “las que se obtienen como pago por el trabajo realizado para un patrón”. Siete de cada diez de los casi 43 millones de ocupados en el país son asalariados, y de ellos, un 82% trabaja más de 40 horas a la semana. La importancia de las relaciones de dependencia económica hacia un patrón son innegables también para los hogares: en poco más de tres hogares, de cada cuatro, hay ingreso por remuneraciones al trabajo. Si los mensajes que por diversas vías “complementaron” la *propaganda negra* sugerían la posibilidad de que el patrón cerrara su empresa o fábrica, la respuesta racional de quien se ve así amenazado es someterse a la coacción de los dueños del capital. Si bien tampoco

en este terreno contamos con la evidencia cuantitativa inobjetable que exige el Tribunal, los testimonios que recibimos por conducto de diversas organizaciones de la sociedad civil nos pusieron en alerta sobre estas prácticas y las incluimos, en su momento, en los balances entregados a la prensa.

No podemos ignorar que las amenazas de esta naturaleza llegan a materializarse. Baste recordar la huída de capitales mexicanos al extranjero ante la debacle económica de septiembre de 1982, y la reconversión, bien documentada, de muchísimos establecimientos económicos productores, a establecimientos importadores, con la consecuente pérdida de millones de puestos de trabajo. Las estrategias para ejercer presión social son bien conocidas, por ello no debemos aceptar que el Tribunal insinúe que la sociedad se “asusta con el petate del muerto”, y exija demostraciones contrarias a la lógica que, además, evidencian desconocimiento sobre la manera de actuar de los grupos de poder.

Si bien estamos de acuerdo con la insistencia del Tribunal sobre la “multiplicidad de factores que deben examinarse para establecer si la elección se ajusta a las bases establecidas” (numerales 39 y 40), objetamos que el análisis no proceda contrastando una estructura conceptual consecuente con esa postura analítica multidimensional. La razón que se aduce es que *“Esta Sala Superior no encuentra elementos que pongan en evidencia los efectos producidos por las campañas electorales y en particular los mensajes o promocionales referidos”* (numerales 67 a 71). Con ello, el Dictamen da muestra de una deficiencia muy seria, que a mi parecer debió ser impedimento para considerar válida la elección.

### 3. LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TRIBUNAL

La opacidad con que se desarrollaron las primeras acciones del Tribunal llevó al Comité a dirigir una carta pidiendo a los magistrados que permitieran a las organizaciones sociales ser testigos de sus diligencias y solicitándoles comunicar ampliamente el sustento de sus decisiones tomando en cuenta que no se trataba de un litigio privado entre partidos sino que lo que estaba a discusión era el voto de cuarenta y dos millones de ciudadanas y ciudadanos mexicanos. Si bien el Tribunal acusó recibo de nuestra carta, las medidas adoptadas fueron poco significativas.

La anulación de votos fue una medida extrema y el Tribunal Electoral debe notificar sobre el destino de su sufragio a los más de 200 mil ciudadanos que votaron en las casillas que fueron anuladas.

Esta decisión tiene que ser discutida y evaluada por especialistas para saber si a la luz de las irregularidades mencionadas por el Tribunal en otras casillas, pero que no merecieron su anulación, no es contraria con la declaración de validez de la elección y con la afirmación de que el ahora Presidente electo “fue quien obtuvo la votación mayor”.

## PROPUESTA CON MIRAS A REFORMAS

A partir de lo expuesto en esta presentación, referida a los *otros actores* en el proceso electoral, es posible elaborar una propuesta de reformas; a continuación enumero algunas, sin embargo, considero que deben trabajarse con detenimiento para fundamentarlas convenientemente y precisar sus alcances.

1. Reformar la estrategia de capacitación electoral y educación cívica.
2. Reformar la elaboración de documentos y materiales electorales.
3. Garantizar que se respete la selección de funcionarios de casilla.
4. Diseñar mecanismos efectivos de difusión para mantener informada a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso electoral.
5. Garantizar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de los acuerdos del IFE.
6. Garantizar la participación de organizaciones de la sociedad civil en la observación del funcionamiento de los órganos electorales en los distritos.
7. Garantizar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento de todas las etapas del proceso electoral.
8. Garantizar la participación de organizaciones de la sociedad civil en la valoración de la información electoral difundida por los medios de comunicación de masas.

## ANEXO

1. “Además, en el caso del periódico no hay elementos por los cuales se establezca por encargo de quién o quiénes se realizó tal publicación (de manera tal que permita dilucidar si ello ocurrió por terceros ajenos a algún candidato, partido político o coalición opositor, o bien, que estuvieran relacionados con ellos o que fueran directamente los interesados en la contienda quienes lo hubieran efectuado); a cargo de quién o quiénes corrió la distribución de tal libelo; quién pagó la publicación de las mismas, quiénes son los responsables de la edición del citado periódico y si estos tienen relación con algún partido

político, coalición o candidato, y algún elemento que permita establecer, así sea indiciariamente, el número aproximado de ciudadanos a quienes se repartió tanto el periódico como el volante, así como el lugar, localidades o regiones de la República mexicana en que se distribuyó tal documento.

”Esto es, no existen elementos para establecer cuáles son las circunstancias de modo y tiempo y lugar que rodean al hecho, a fin de conocer si la irregularidad tuvo un carácter generalizado y si, en lo individual o relacionada, puede ser considerada como determinante. Además, la página electrónica a la que se remite en dicho volante está inhabilitada, lo que corrobora su ineficacia probatoria”. (Numeral 108)

2. “Este Tribunal advierte también que durante la etapa de preparación del proceso electoral se presentaron diversas quejas ante la autoridad electoral administrativa, así como varias denuncias ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

”Al respecto, debe destacarse que mediante una queja el interesado denuncia ante la autoridad administrativa hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción a la normatividad electoral y dar lugar, en consecuencia, a la imposición de una sanción. Al igual que en el caso de una denuncia penal, lo manifestado en el respectivo escrito de queja o denuncia administrativa, constituye la mera manifestación unilateral de quien la presenta, por ende, con tales escritos sólo se podría establecer que se denunciaron los hechos de que se trate, pero ello es insuficiente para considerar que aquellos realmente ocurrieron, de ahí que, en todo caso, para que pudieran ser ponderados en la calificación de la elección presidencial, deberían haber sido resueltos, en definitiva, previo a la emisión de este dictamen”.

3. “Así pues, vistos en su conjunto los acontecimientos señalados, no generan convicción de una afectación importante a los principios rectores de las elecciones democráticas, principalmente la libertad del voto, pues se trata de cuestiones no probadas, o, que habiéndolo sido, no se tiene sustento objetivo del impacto que pudieron haber tenido, o bien, entraron en juego diversas situaciones específicas de este proceso electoral que les restaron importancia o redujeron su grado de influencia, especialmente, los diversos acuerdos preventivos emitidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como las diversas resoluciones jurisdiccionales y administrativas que impidieron que las situaciones irregulares denunciadas continuaran sus efectos.



”En efecto, si las situaciones analizadas no constituyen irregularidades en sí mismas, o no se probó que lo fueran, vistas en su conjunto tampoco podrían tener ese efecto; y lo mismo sucede en torno a los hechos irregulares de los cuales no se tiene algún elemento para medir su grado de influencia, o bien, de los cuales se redujo o detuvo sus efectos, pues el conjunto de ellos no revela una afectación determinante a los principios fundamentales del proceso electoral, sino irregularidades, algunas de ellas de cierta importancia, que, sin embargo, fueron mermadas o no se conoce su impacto. . .

”Acorde con los resultados del cómputo final, el candidato Felipe de Jesús Calderón Hinojosa fue quien obtuvo la votación mayor y en atención a que ha lugar a declarar válida la elección, procede verificar si dicho candidato satisface los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”. (Numeral 291).

## LECCIONES APRENDIDAS DEL PROCESO ELECTORAL 2006

*José Antonio Crespo*

Muy bien, quisiera yo hacer una reflexión sobre lo que se ha dicho. Efectivamente, si se va a intentar recuperar parte de la credibilidad electoral perdida en este proceso, se tiene que hacer una serie de reformas, muchas de las cuales se han propuesto en esta mesa y en otras; habría muchas otras que hacer para que se pudiera volver a tener confianza, por lo menos para aquellos ciudadanos que la perdieron durante este proceso electoral, y retomar el camino de la democracia electoral, como palanca para la democratización general del sistema político mexicano.

De lo que se ha dicho, yo agregaría algunas propuestas en relación con lo del IFE, y no tendría objeciones, pero sí algunas reservas, por ejemplo, en referencia a la posibilidad de garantizar el consenso en el Consejo General del IFE —que fue una de las graves deficiencias en este proceso—, no a partir de una mayoría no calificada sino de un 90% que garantizara que las tres principales fuerzas políticas, partidarias, participaran en el nombramiento del Consejo y no quedara ninguna excluida. Me parece que esa medida es adecuada y atendible, aunque no resuelve la otra parte de las deficiencias que hemos visto en la selección del Consejo General, como es la partidización propiamente del Consejo; es decir, eso mismo no cambiaría el hecho de que se diera por cuotas, que dependen de la fuerza electoral que tiene cada uno de los partidos involucrados y que distorsionan evidentemente la imparcialidad que debe tener el Consejo General del IFE.

Ahí habría que buscar algunos otros mecanismos; pensar que fueran instancias distintas a los partidos políticos quienes nombraran alguna instancia,

diferente a éstos o al propio Congreso, que definiera los requisitos para el nombramiento de los consejeros generales del IFE a partir de un perfil legal mucho más preciso —lo que no es fácil— porque la tentación de nombrar gente afín a cada uno de los partidos seguirá presente, lo han hecho, no tienen por qué dejar ese criterio, aunque se lograra el consenso, que sería una ganancia.

Otra de las muchas reformas que se tienen que tomar en cuenta es la cuestión de los gastos. Y no me refiero al gasto de campaña, que desde luego que está contemplado incluso en reformas previas que quedaron frustradas en 2001 y en 2005, pero que se había contemplado la reducción por lo menos a la mitad, de financiamiento para las campañas que los partidos pueden utilizar. Yo aquí plantearía la reducción del financiamiento del IFE, que se ha convertido en un gran elefante blanco —una estructura monstruosa, carísima— que ha sido justificada en estos años a partir de dos premisas que se pueden perfectamente discutir. Que mucho tiempo se tomaron como adecuadas quizá, como convincentes, que es, en el proceso de democratización, en virtud de la desconfianza histórica que tenemos en México, acumulada a lo largo de nuestros 200 años de vida independiente, se justifica el que sea cara la democracia, el tener una autoridad electoral amplia, burocrática, costosa. ¿Por qué? Porque de esa manera se puede ir contrarrestando la desconfianza; decía José Woldenberg, ex Presidente del Consejo del IFE, que el tamaño de nuestra desconfianza se traducía en el tamaño de nuestro presupuesto para la democracia electoral.

Ahora quedó claro que no es así, todo lo que se haya gastado en el IFE en los últimos años no se tradujo en consenso electoral, no se tradujo en confianza, no se tradujo en lo que se supone que debería de haberse traducido, que era que todos quedáramos convencidos de quién había ganado y quién perdió, en buena lid.

Ya sabemos que el gran gasto del IFE no es, ni de lejos, una garantía para la consecución de ese objetivo que es el consenso electoral, la confianza, la tranquilidad de que el voto fue contado adecuadamente y de que quien haya sido declarado ganador, lo fue en buena lid, y que por lo tanto es el ganador indiscutible.

Si no se logró eso, no veo la razón para seguir gastando el dinero que se gasta en el IFE. Y el siguiente argumento: se puede buscar por lo tanto un modelo más ágil, menos costoso, más reducido de autoridad electoral (claro que cuando uno evoca experiencias exitosas en ese sentido de otros países, nos dicen: “no, bueno, claro pero estás hablando de países que ya tienen muchísima confianza electoral, mucha tradición democrática, países europeos...”). En México tenemos

un ejemplo exitoso de ese modelo más barato, ágil, menos voluminoso: los varios institutos electorales de los estados. No digo que todos, porque hay muchos que han seguido el modelo del IFE, y por lo tanto son aún más costosos por voto potencial, pero hay otros en donde el costo es significativamente más reducido que lo que representa el IFE, y en donde no hemos visto mayores problemas que lo que hemos tenido en las elecciones federales. Y que responden a un modelo ágil en donde hay un cuerpo permanente pero muy reducido, pero solamente se contrata personal en el periodo electoral, con lo cual los costos se abaten significativamente.

En cuanto a los costos de la propia propaganda, no basta con reducir al 50% lo que se da a los partidos para gastos electorales. Habría que irnos a la medida radical, por lo menos proponerla, de utilizar los tiempos oficiales. Una medida que está vigente en muchos países; los tiempos oficiales para repartir a través de la autoridad electoral administrativa, a los partidos, con algún criterio de proporcionalidad, quizá, de equidad durante la campaña y probablemente durante las precampañas, que a su vez habría que regular.

En cuanto a que el Tribunal puede tener un peso sobre la participación de terceros actores, pagando y contratando propaganda directamente, violando por lo tanto la ley electoral, habría que señalar en primer lugar que, dentro de la reforma hay que establecer sanciones a quien viole esa ley; porque quienes la violaron simplemente quedaron impunes, no tanto porque no se apliquen las faltas, los delitos electorales, sino que en la ley no hay ninguna sanción para quienes están violando ese precepto, que sí existe. Entonces, habría que establecer sanciones para cuando terceros compren propaganda en los medios (incluso sanciones para los medios, porque los medios deben de saber que no pueden vender espacios a terceros para propaganda electoral) y ser mucho más riguroso para evitar que ocurra lo que ocurrió.

Con respecto al comentario de que el Tribunal, efectivamente, no se allegó de información suficiente para determinar el peso que haya podido tener este tipo de campañas contratadas por terceros, como la propia participación e injerencia del Presidente Fox, en donde el Tribunal dijo, “pues sí, fue una injerencia indebida; casi casi provoca la invalidez de la elección” —pero no la provocó y aparte no la provocó porque no tenemos los elementos suficientes para saber cuál fue el peso de la injerencia— pues bueno, si iban a señalar que la injerencia presidencial fue indebida y que sí pudo haber sido una causal de nulidad de toda la elección, tenían que haberse allegado a la información; que no lo hicieron, y yo tengo la tesis —que comparto con ustedes— de que hubo primero una decisión política

por parte del Tribunal, no digo que por razones de favoritismo partidario —que no me constaría— o mucho menos de corrupción —a menos que se demuestre lo contrario— sino simplemente un cálculo político de los propios magistrados respecto de qué sería más riesgoso para la estabilidad.

Se puede estar de acuerdo con ellos o no —por lo menos con respecto a lo que trascendió. Algunos calcularon que era más riesgoso declarar la nulidad de la elección presidencial aunque hubieran elementos suficientes, porque nos llevaba a un procedimiento de anulación que, aunque está contemplado por la Constitución, sería totalmente novedoso en México y por lo tanto riesgoso; es decir, buscar un interino a través del Congreso, elecciones extraordinarias, etc. En cambio, quienes sí consideraron la nulidad de la elección, me parece que quizá calcularon que sería más difícil o peligroso para la estabilidad, validar la elección en estas condiciones, que la mitad de la población no diera por válida la legitimidad del triunfo de Calderón, que se siguiera exacerbando el conflicto post electoral, como ha ocurrido, y que esto nos pudiera llevar a una situación que todavía no sabemos en qué va a parar, pero que es de mayor fragilidad.

Los magistrados, que veían más riesgosa la nulidad que la validez de la elección, en mayoría, determinaron ir en grupo, por consenso, para no abrir nuevos flancos, y a partir de ello hicieron el veredicto, la sentencia, utilizando los elementos jurídicos que fueran necesarios para eso. Y que precisamente, como no se quería anular la elección, no se allegaron de la información que desde luego era disponible y que existe incluso en términos muy profesionales, para determinar el peso de estas indebidas injerencias, porque de haberlo hecho, hubieran tenido que anularla. De haberlo hecho, la probabilidad de tener estudios y elementos, que después tendrían que ser públicos, donde por ejemplo se dijera: “la injerencia del Presidente sí pudo haber afectado la votación de los ciudadanos en un margen del dos al 3%”, entonces se hubieran visto orillados a anular. Me parece que hubo más una decisión política que después fue revestida de elementos jurídicos que daban para la validez o para la nulidad, como suele ocurrir con las normas y con la legislación mexicana para evitar este tipo de conflictos políticos.

Nos toca a los ciudadanos, en las academias, en las organizaciones cívicas, en los medios de comunicación, construir la verdad histórica de esta elección, que seguramente será distinta y se alejará a la verdad jurídica emitida por el Tribunal; y yo estoy seguro que en esa medida, la verdad histórica de que esta elección no fue debidamente llevada y que no arrojó un triunfador con certidumbre, con certeza; será la que prevalezca dentro de algunos años así como, guardadas las distancias, ha prevalecido la verdad histórica de que en 1988 hubo un magno

fraude, porque quienes en ese momento defendieron que no lo hubo, ahora son incapaces de negar que hubo fraude en 1988.

Creo que lo mismo va a ocurrir en algunos años con esta elección, guardadas las distancias, por supuesto, pero simplemente recordando que bastaba un pequeño cúmulo de irregularidades para modificar el resultado final, o por lo menos para introducir el elemento de incertidumbre, que es el que va a prevalecer dentro de esta elección.

## INTERCAMBIO CON LAS SEDES DE LA TELECONFERENCIA

*Moderadora (Clara Jusidman)*

Pasamos a la intervención de los participantes en la ciudad de Guadalajara. A ver si podemos escuchar bien la voz y se presenta quien va a hacer la intervención. Adelante.

APORTACIONES AL FORO PARA LA REFORMA ELECTORAL  
(SEDE GUADALAJARA)

*Isabel Sepúlveda, Augusto Chacón, Miguel Bazdresch, José Bautista, Manuel Falcón, Joaquín Osorio, Ivabelle Arroyo, Isabel Sepúlveda, Jaime Preciado, Enrique Valencia, Regina Martínez, Jorge Alonso, Jorge Regalado.*

No ha sido fácil la construcción del régimen democrático que ahora existe en nuestro país. Por ello, preocupan las señales que ponen en riesgo su consolidación. En el reciente proceso electoral hubo hechos concretos que dejan al descubierto graves defectos en la Ley Electoral Federal vigente, en ciertos procedimientos y actitudes del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), en la estructura misma de este Instituto, en el Ejecutivo Federal, los medios de comunicación y en muchos de los actores políticos, formales y no formales.

Estos hechos, procedimientos y actitudes han afectado de manera negativa la percepción ciudadana acerca de la democracia, por lo que es responsabilidad de quienes conforman las instituciones fundamentales tales como los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizar las acciones necesarias para fortalecer la institucionalidad democrática.

Ese fortalecimiento institucional democrático necesita ser dialogante e incluyente de todos los actores políticos, económicos y sociales, a lo cual contribuyen decisivamente los criterios de una ciudadanía despartidizada que atienda al interés general. El contexto de polarización política que produjeron las recientes elecciones, limita contenidos y alcances de una reforma electoral, si no se constituyen espacios públicos que incluyan sistemáticamente la participación ciudadana.

Ella puede distender las oposiciones, aparentemente irreductibles, entre una reforma desde y para las instituciones, que reproduce parcialidades y sesgos en función de adaptarla a los intereses partidarios, y una reforma total de carácter abarcante que, al estar sometida a condiciones futuras que la hagan viable, no concede posibilidad alguna a las reformas graduales del sistema político y electoral.

En consecuencia, un grupo de ciudadanos apartidistas sugerimos propuestas que hagan viable una reforma electoral con sentido de futuro, por lo cual necesita pensarse en dos niveles: el de sus vinculaciones con la reforma del Estado y el de las medidas urgentes que harían posible encaminarnos hacia ella. Empezamos con las proposiciones para corregir los defectos que provocan los hechos que a continuación enunciamos:

### *A) Precampañas*

La forma en que se realizan las precampañas de todos los partidos, las ha convertido en un espectáculo excesivo, dispendioso y confuso para los ciudadanos. Además, despierta sospechas del origen de su financiamiento, por la demasía del monto gastado y porque éste no está sujeto a revisión.

Es necesario que la recién conformada LX Legislatura Federal se comprometa a modificar la Ley Electoral para fijar límites a las precampañas:

1. *En el gasto.* Para acotarlo a una cantidad fija por partido y en función del salario mínimo (por ejemplo, no mayor al salario mínimo multiplicado por los militantes registrados de cada partido); y para hacer transparente y público el origen de los fondos privados que se utilicen en este ejercicio.
2. *En el tiempo.* Al no tener establecidas legalmente y de manera razonable las fechas de inicio y término, es notoria la falta de atención a sus labores en que incurren los aspirantes quienes, en su mayoría, ocupan puestos públicos. Como criterio general, nos parece que el periodo de las precampañas debe ser sustancialmente menor al de las campañas.



3. *En la difusión.* Para evitar que proliferen “sub-elecciones” que confunden al ciudadano y propician dispendios y contaminación. Se debe prohibir el uso de medios de comunicación social para difundir este ejercicio y limitarlo a los órganos internos de cada partido político.

### ***B) Campañas***

Es necesario aprobar las reformas pendientes a la Ley Electoral Federal con el fin de acortar la duración actual de las campañas, tanto para Presidente de la República, como para Senadores y Diputados Federales. Anteriormente, la inexistencia de vías de comunicación adecuadas y la ausencia de medios informativos como los actuales, justificaban campañas de más de un semestre, ahora no hay razón alguna que justifique el enorme lapso, y el gasto consecuente, que va del registro de las candidaturas al día de la elección. Sería recomendable que las campañas para Presidente fueran de tres meses y las de Diputados y Senadores de dos.

Asimismo, se debe reducir el monto del financiamiento público a los partidos, modificando las variables del cálculo para que los montos no crezcan en forma exponencial en cada elección. Se sugiere reconvertir las fórmulas en el COFIPE de manera que no se tome como base el monto de la elección anterior, sino el número de electores empadronados ese año, multiplicándolo por un factor fijo.

### ***C) Contenidos***

Las plataformas electorales que por ley registran los candidatos son la forma de dar sustento a sus aspiraciones para ocupar un puesto de elección popular. Hacer mítines por todo lo largo y ancho del país o de la entidad estatal, es una manera usual de establecer contacto directo con los habitantes. Hoy, para lograr mayor difusión, las campañas se hacen sobre todo a través de medios electrónicos, principalmente por la televisión, los cuales representan el camino más accesible para que las candidaturas sean conocidas por el mayor número de personas.

De esta manera, los mensajes tienen impacto indiscriminado en el grueso de la población, por lo que se vuelve imprescindible que los contenidos de las campañas televisivas, y en general los medios electrónicos e impresos, sean de calidad. La forma más eficaz de lograrlo es que cada candidato presente sus propuestas y las confronte con los demás contendientes al mismo puesto, sea a través de debates organizados por el IFE o mediante programas especiales organizados por los interesados y que, por ley, sean transmitidos en cadena nacional o estatal, según sea el caso, en horarios triple A.

Para que el voto sea verdaderamente libre, la información de las campañas electorales debe ser veraz, completa, objetiva e imparcial. Lo que debe motivar al ciudadano a votar por tal o cual candidato es la información bien sustentada que lo lleve a reflexionar su voto, no el *spot* publicitario, producto de la mercadotecnia política, cuya intención, como quedó claro en las pasadas elecciones, es promover el voto emocional. Se debe, inclusive, prohibir la compra de tiempo-aire por los partidos para que sea el tiempo público, en principio equitativo, el que evite que las elecciones las gane la mercadotecnia.

En lo que respecta a la guerra sucia practicada durante la campaña electoral, el Comité Conciudadano de Seguimiento Electoral señaló: “Los recursos para descalificar a los contrincantes resultan infinitos y con frecuencia nos toman por sorpresa. Los ciudadanos no tenemos mecanismos ni hemos desarrollado formas de defendernos frente a esta literal invasión de la privacidad. Las Leyes son insuficientes para acotar y poner límites a estas tendencias”. Hay que detectar y controlar estas prácticas perniciosas para que no vicien el proceso electoral.

Es urgente reglamentar de manera más estricta la publicidad oficial en tiempos electorales, para evitar que se confundan las políticas sociales con acciones partidarias, con el fin de apoyar a un candidato, coalición o partido determinado. Es preciso pugnar por un acuerdo social y político amplio que evite la utilización gubernamental de las acciones frente a la pobreza como campaña mediática electoralista o personalista; que conciba más bien la comunicación social gubernamental acerca de los programas sociales como instrumento en pro de una cultura de derechos. No se debe utilizar la vulnerabilidad social como arma electoral.

#### ***D) Medios***

Una de las mayores molestias entre los ciudadanos es el gran gasto que representan las elecciones, por su duración, y principalmente por el financiamiento a los partidos políticos por parte del Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales. Ochenta por ciento de las prerrogativas de los partidos se destina a las campañas televisivas y a compañías publicitarias, sólo para que veamos y escuchemos frases gastadas y discursos sin argumentos. La saturación de anuncios por estos medios, además de la propaganda colocada por todas las calles de cualquier ciudad, ha llevado al hartazgo ciudadano, que no encuentra razón válida para justificar que se gaste de manera tan inútil el erario.

Por lo anterior, es indispensable e impostergable modificar la Ley de Radio y Televisión para obligar a los concesionarios de radio y televisión para que cobren

con tarifas preferenciales las campañas electorales, aun cuando lo necesario, como se menciona en el anterior apartado, es que las empresas de comunicación cedan, en época electoral, el suficiente tiempo gratuito en horarios triple A para cubrir las. De esta manera, se utilizarán los adelantos en la tecnología para exponer las plataformas electorales y para debatir con los demás candidatos los proyectos de gobierno de cada cual.

### ***E) Consejo General del IFE***

La conformación del actual Consejo General del IFE tuvo un pecado de origen que le restó autoridad moral para poder exigir el acatamiento de la ley a los partidos políticos. Los Consejeros, al haber sido nombrados sobre todo por cuotas de poder, tuvieron poca capacidad de acción para controlar los excesos de las campañas electorales, y la intromisión de los poderes formales y los fácticos.

Es necesario cambiar la forma en que los Consejeros son elegidos para evitar un mayor desgaste a este órgano colegiado.

Los partidos políticos no deben tener injerencia en su nombramiento, porque los hace jueces y parte, como sucedió con el actual Consejo. Debe haber una reforma que garantice la plena autonomía de los organismos electorales con propuestas ciudadanas y evite que se conviertan en cotos de los partidos o de las burocracias de los poderes. Requieren precisarse los criterios para proponer y elegir a los consejeros, así como transparentarse las negociaciones parlamentarias, de manera que la selección de consejeros responda a los “perfiles deseables” de las convocatorias respectivas.

### ***F) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación***

Por la forma en que se han conformado las ternas para el relevo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se evidencian carencias en el diseño institucional de ese organismo que vulneran su independencia del Poder Ejecutivo y Legislativo y debilitan su imparcialidad. Los mecanismos de nominación y selección de los magistrados dan fuerza al presidencialismo en sus negociaciones con el Poder Legislativo e involucran innecesariamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esas negociaciones entre cúpulas interesadas en mantener y ampliar su poder burocrático, impiden la entrada a propuestas cívicas e independientes para la nominación de Magistrados del TEPJF.

La reforma electoral de 1996 está agotada. Las luchas ciudadanas por la democratización encontraron en el diseño de organismos electorales autónomos una garantía para la salvaguarda del voto libre. No obstante, fueron partidizados y esto destruyó su esencia. La nueva reforma tiene que encontrar nuevos mecanismos para evitar la intromisión de la partidocracia y de los poderes fácticos en su composición y su desempeño. Esta nueva reforma no puede gestarse en acuerdos elitistas, se necesita una amplia consulta y un debate ciudadano que sea atendido por los partidos y los legisladores.

Conviene situar en perspectiva estos cambios propuestos, de manera que los procesos electorales próximos vayan haciendo camino hacia la reforma del Estado. En esta segunda parte se enuncian los temas cuyo tratamiento público, incluyente de la dimensión ciudadana, permitiría dimensionar y definir las características de los cambios deseados. Ya que las opciones son múltiples con varias soluciones válidas; sólo mediante el diálogo y el debate público de estas opciones, se desembocaría en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

1. *Reforma del Presidencialismo.* Si bien se logra en el año 2000 la alternancia en el gobierno federal y ello repercute en una mayor autonomía de los poderes republicanos, la acotación de la institución presidencial ha sido insuficiente; siguen confundándose la figura del Jefe de Estado y la de Gobierno en una sola persona y ello causa fricciones, que han sido particularmente ríspidas en el sexenio actual, entre el Ejecutivo y el Legislativo.  
Ante la falta de una cultura parlamentaria y de ejercicio autónomo de los poderes, urgen propuestas que destraben esos problemas. Nuestro débil sistema de partidos, su desvinculación del electorado, la partidocracia como esquema burocrático de dirección política y un sistema electoral obsoleto en su formato parlamentario, obstaculizan la expresión plural de la ciudadanía.
2. *Necesitamos nuevos pesos y contrapesos entre presidencialismo y parlamentarismo.* Urge discutir nuevos formatos de gobierno que lo hagan posible. El semi-Presidencialismo, que separa las funciones dirigentes del Estado y del gobierno, ha sido ampliamente citado como una opción plausible. Al mismo tiempo que se necesita fortalecer el parlamentarismo, mediante cambios significativos en la composición del Congreso de la Unión: como disminuir el número de Diputados por Representación Proporcional, para dar mayor fuerza a la formación de mayorías, o como someter el orden de las listas de esos candidatos a la decisión del votante.

3. *Reforma de la elección presidencial.* La cerrada competencia electoral del pasado 6 de julio, nos obliga a reflexionar en torno a los dispositivos necesarios para evitar los conflictos postelectorales, que cuestionen la equidad, certeza y legalidad del proceso. No hay unanimidad entre los politólogos sobre la pertinencia de la segunda vuelta en las elecciones presidenciales, pero si éstas se condicionan a la reforma del presidencialismo en vías de fortalecer el parlamentarismo, podría evitarse la polarización política que trae consigo el bipartidismo implícito en la segunda vuelta.

Necesitamos recuperar experiencias de elecciones competidas con margen de victoria tan estrecho como una diferencia menor al uno por ciento. Hay que normar el cómo estas condiciones merecen abrir los paquetes electorales, para el recuento voto por voto, y pensar en algunas medidas que obliguen a formar un gobierno de coalición amplio y plural, por mandato constitucional.

4. *Fiscalización y mejoría del E-Gobierno.* Hay huecos inaceptables en la legislación actual, que no permiten la supervisión independiente del gobierno y organismos electorales del conjunto del sistema de cómputo, tanto en los problemas que constatamos del PREP, como de la captura de la información de los votos, y en la configuración del Registro Nacional de Electores. Se debe normar la supervisión y fiscalización de esos sistemas por expertos independientes, con ayuda de las universidades públicas.

Una demanda inaplazable es el voto electrónico. Hay experiencias exitosas que muestran la utilización de este sistema, aún en condiciones de dispersión de la población y de mayor grado de analfabetismo que el nuestro. El adoptarlo le daría mayor certidumbre y agilidad a la jornada electoral y, si bien la inversión inicial es fuerte, se puede amortizar en un lapso corto con los ahorros de papelería y material electoral que se desecha.

5. *Formatos democráticos semi-directos.* También hay experiencias positivas en la adopción de diversas modalidades que amplían la participación ciudadana como el Plebiscito, el Referéndum, la Iniciativa Popular y la Revocación de Mandato. Aunque la consulta para deponer a un gobernante requiere ir despacio y reflexionar serenamente sus implicaciones, los otros tres formatos son complementarios de un proceso de reformas de largo plazo, en las que tomarle el pulso a la ciudadanía asegura que las grandes decisiones de gobierno se apegan al interés mayoritario. El voto electrónico y las experiencias crecientes de e-gobierno fortalecen una cultura de consulta y participación ciudadana.

Habría otros elementos a considerar en una reforma electoral con sentido de futuro, de manera que se acerquen la democracia política y la social: la transparencia y la rendición de cuentas, la defensa e impulso de los derechos humanos, el respeto de los derechos laborales, los derechos indígenas y el papel de los Usos y Costumbres, la definición de un federalismo acorde con las reformas que se acordara hacer del gobierno federal.

Cualquier esfuerzo reformador está condicionado al despliegue de estrategias educativas que fortalezcan la cultura ciudadana democrática. Estas ideas pretenden contribuir a un debate que la enriquezca.

## PREGUNTAS Y COMENTARIOS. MESA 2

### *Clara Jusidman*

Continuamos con la intervención de los representantes de Guadalajara, a ver si escuchamos bien la voz y se presenta quien va a hacer la siguiente intervención por favor.

### *Segunda intervención*

Bueno, lo que yo quisiera comentar rápidamente, a riesgo de repetir alguna idea, es en el sentido de que cerrar la puerta a la vía democrática a cualquier grupo, independientemente del tamaño —pero en este caso estamos hablando de 15 millones de electores— es muy riesgoso en el sentido de que podría ser una gran tentación para las ultras que siempre están presentes en este grupo y que en este caso, hubiera gente que sintiera que la vía democrática está totalmente cerrada y estuviera pensando o planeando un ingreso al poder o acceso al poder a través de la vía violenta. Me parece sumamente riesgoso, por eso creo que es indispensable y muy urgente, hacer esta revisión que está realizándose de manera global, y que eso lo escuche la gente que está en el poder, porque estas acciones que estuvieron emprendiendo en contra de la democracia, pone en un altísimo riesgo al tejido social.

### *Tercera intervención*

De lo que estuvieron comentando me llamaron la atención dos cosas concretas: Una es que tenemos instituciones pre-democráticas; o sea, que fueron construidas en otro momento y parece ser que todavía no tenemos una regularidad democrática;

y en esas instituciones ubico yo al propio Tribunal Electoral, que creo que, cuando tenemos un órgano judicial como la Suprema Corte, un tribunal de esa naturaleza debe desaparecer en cuanto hay una irregularidad democrática.

Por otro lado, no hemos regulado las primarias, o sea, las precampañas; y creo que es fundamental que se regulen y que se acorten los tiempos a las primarias y la participación del IFE que promueve votantes y no ciudadanos, y ahí es muy importante, que también se controle eso, porque también se incrementan los costos. El CURP como un documento de identificación con fotografía, debiera sustituir a lo que hace el IFE para justificar un elevadísimo costo de operación.

### *Clara Jusidman*

Gracias a Efraín y Norberto. Abriríamos aquí, en la sede de la ciudad de México, a algunas preguntas para después hacer una pequeña ronda con los ponentes que puedan hacer comentarios.

### *Cuarta Intervención*

Buenas tardes, Javier Brenes del 03 Distrito del IFE en la Ciudad de México. Tengo tres preguntas/comentarios breves. Primero, veo una contradicción entre la promoción de candidaturas independientes y la rendición de cuentas que se le exige a los partidos. Por ahora veo que el Dr. Simi puede acusar legalmente al IFE por haber supuestamente violado sus derechos políticos, pero el IFE no puede llamarlo a cuentas para pedirle de dónde sacó el dinero, cuánto dinero gastó y qué fue lo que obtuvo a cambio de la campaña que desarrolló durante todo este proceso electoral.

La otra, con respecto a lo que decía Alfredo Orellana, de las comisiones en los distritos, estoy de acuerdo y pienso que hay una comisión que cuando menos debería desaparecer; es completamente simulada y es la de administración. La mayor parte de los recursos que llegan a los distritos, ya están etiquetados. Lo que se ejerce en los distritos es mínimo y prácticamente todo esto es simulado.

Por otra parte, los partidos políticos no rinden cuentas en los distritos sobre lo que gastan ni de sus actividades. También tengo dudas con respecto a las llamadas juntas de supervisión política que tienen los partidos políticos en los distritos. Los consejeros no tenemos forma de saber cuál es su actividad, qué es lo que están realmente haciendo, a qué acuerdos llegan y bueno, casi casi de qué se trata.

### ***Quinta Intervención***

Retomando la preocupación de Clara acerca de esta falta de interés de los ciudadanos en lo general hacia la participación política y los procesos electorales, y los llamados acerca de hacer menos costoso el funcionamiento, no sólo de los procesos electorales sino del propio IFE, yo creo que hay que llamar la atención sobre algo que también podría achacársele al propio IFE, que es lo que no hace en materia de educación cívica; y quizá la única justificación que tendría en los organismos electorales a lo largo del tiempo cuando no hay campañas, sería esa, realmente. Pero lo que pasa es que, cuando se habla de las finanzas de estos organismos electorales y se plantea la necesidad de ser más austeros, en lo primero que se piensa es en cortar el presupuesto para la educación, precisamente; eso lo vivimos en el Instituto Electoral del D. F. y es verdaderamente absurdo. Yo creo que este problema de la conciencia acerca de los derechos en el ejercicio de los derechos políticos, tiene que ver con que nadie le habla a la gente y la educa en esa materia.

Por otro lado, Alfredo Figueroa comentaba esto de la necesidad de que los organismos electorales tengan la capacidad de llevar los asuntos a lo jurisdiccional. A ver, si entendí bien, tú estás hablando por ejemplo del caso que tú llevaste al MP en la denuncia que presentaron ante el obispo de Puebla. ¿Estamos hablando de ese tipo de casos? Y si fuera eso, pláticanos de esa experiencia por favor, que creo yo, es muy interesante.

### ***Sexta Intervención (Eréndira Cruz-villegas)***

En particular, yo ubicaría tres cuestiones que parecen fundamentales en términos de agenda pendiente en cuestiones electorales, que son las de los derechos difusos, en un primer nivel, en términos del papel de los medios que se ha soslayado de manera muy genérica, pero que incluso los propios órganos reguladores y la propia legislación ha dejado en el abandono. Me parece no menor, generar una revisión integral, por supuesto en la ley actual vigente, por supuesto en materia de los toques de campaña, pero también en la participación propia de este sujeto que son las empresas televisivas y radiofónicas, en materia de cuestiones de promoción del voto hacia otros candidatos o partidos específicos. Creo que esa es una tarea importante y que por supuesto, como bien colocaba la doctora Ruvalcaba, hace falta un proceso no solamente de jurisprudencia, sino también de legislación mucho más consolidada en materia electoral, en relación con los medios de comunicación. Otro punto, es el acceso propio a la información, es



decir, la equidad en términos de accesibilidad a cierta información no solamente a medios de comunicación sino a los diferentes órganos de gobierno, no solamente en programas sociales sino en diversos programas que se usan para proselitismo electoral están aun muy difusos. Pensaría por ejemplo en los de vivienda, los de atención focalizada a ciertos sectores y actores territorialmente establecidos, y que habrá que legislar también muy sustancialmente en ese sentido.

La otra cuestión es la del propio papel en el Instituto Federal Electoral que quedó pendiente, que como Comité Conciudadano hemos estado insistiendo, que ha sido la propia fiscalización del IFE con los medios de comunicación. Es insólito —y lo hemos dejado en materia muerta— como incluso la propiedad intelectual de la fiscalización se queda a la empresa que es CIPOVE y no es propiedad de la institución; nos parece delicado y los estándares que genera también para la revisión de esa supervisión, que debería ser el órgano regulador, para los contenidos y las conductas de los diversos actores, que incluso eso se reflejó en la propia resolución del Tribunal; es decir, está tan diluido, tan difuso, porque no hay información eficaz ni oportuna ni adecuada en ese sentido.

Consideraría que, por supuesto, esos derechos están “transversalizados” en una cuestión de derechos a la información, del derecho a la comunicación en el proceso electoral y también en la cuestión de la promoción y educación. Me parece que la subutilización de los tiempos fiscales, de los tiempos oficiales para generar procesos de campaña para educación cívica y ciudadana podrían ser utilizados; y no de manera como se ha generado, que los mayores beneficiarios son las empresas televisivas, solo para usos de campaña proselitista y no en una lógica de un derecho que está establecido por la ley, para usar estos mecanismos para la difusión de derechos de mecanismos de rendición de cuentas y de supervisión, antes, durante y después de la jornada electoral. Me parece que esos puntos no deben olvidarse en esta contienda.

### *Clara Jusidman*

Dos intervenciones más y concluimos.

### *Séptima Intervención*

Yo quiero comentar algo que por sutil puede pasarse por alto, pero que es de ese tipo de cosas que suceden cotidianamente en los consejos y en su relación con las juntas. Yo encontraría una relación entre lo que es la regla o la normatividad; y diferenciaría o pondría junto, el desempeño, lo que realmente sucede.

Cuando menos en la experiencia que yo tuve en el Consejo Distrital, se ha aprendido una serie de recursos para cumplir con la regla y con la meta; pero no teniendo una visión ética de democracia, de cumplimiento de principios. Y hay toda una cultura de simulación, una serie de comportamientos (que de veras, valdría la pena un estudio antropológico, para detectar estas maneras de simulación). Voy a dar un ejemplo. Están las sesiones de Consejo, pero se han instituido de alguna manera, las sesiones previas. ¿Qué pasa en las sesiones previas? Mandan los documentos, no siempre completos; se hace la discusión, de esa discusión no queda huella y se llega a la sesión simplemente a levantar la mano para decir que todos están de acuerdo con el acta, con el documento, etcétera.

Los errores que se cometieron en los informes se mencionan en la previa. Lo que aparece en el acta es solamente lo que sucedió en la sesión; entonces, la imagen es una sesión muy tersa, donde todos los consejeros están de acuerdo con lo que sucedió, los documentos estuvieron perfectos y hay consenso o mayoría. Entonces, eso es una simulación; parece algo secundario pero, en términos de cultura política, eso es muy grave, porque lo que importa es la simulación y no el cumplimiento de una regla o de una meta; no el proceso y la convivencia democrática, que eso es lo que estamos buscando.

Del lado de los consejeros, seguramente hay una variedad enorme de motivaciones, pero valdría la pena saber cuáles son las de algunos consejeros para estar en esos consejos. Yo detecté algunas: compañeros estudiantes que terminaron la carrera y que no han conseguido trabajo y que en ese momento puede ser la dieta o un recurso mientras encuentran su trabajo. O personas que sospechosamente son amigos o familiares de los vocales. O que tienen una liga con un partido y que se hace evidente a la hora de las discusiones. Entonces, esos consejos también están ahí con una serie de deficiencias y muchas veces trabajando con el mínimo esfuerzo. A veces el vocal hace el informe de la comisión; y los consejeros simplemente la firman. A veces ese informe es simplemente una lista de las actividades, no un análisis del cumplimiento y de la manera en que fue el proceso. Entonces, digo que es algo sutil porque podemos tener reglas muy claras, podemos tener la mejor ley electoral, pero mientras no haya este cambio en la actitud de vocales y en los de los consejeros y la selección sea más adecuada, seguiremos encontrando maneras de salirnos por la tangente y no cumplir con el sentido estricto de la convivencia democrática.

### *Octava Intervención*

Hemos recibido información con respecto a quejas y denuncias en el uso de los programas sociales. Ahora son las personas que presentaron las quejas, las que están siendo presionadas. Tenemos casos en Hidalgo, en la sierra norte de Puebla y en donde están documentadas 18 quejas de manejo irregular del programa, por ejemplo Oportunidades, y la actitud de las autoridades, quienes deberían estar defendiendo al quejoso, es irlo a presionar para que retire la queja. Esto se liga con el tema de justicia y con órganos electorales que deben garantizar la justicia; de qué nos sirve una amplia campaña de educación cívica llamando a que la gente se queje, a que presente denuncias, si posteriormente esto se va a convertir en un conflicto. Es más, parece que dos personas, que son vocales de Oportunidades, hasta amenazas de muerte ya tienen grabadas en sus celulares. Qué podemos hacer como ciudadanos en la exigencia de que esta Fiscalía también funcione, en el ejercicio de los derechos ciudadanos y que garantice la seguridad de las personas que presentan su denuncia. Creo que ahí también nos faltan varios puntos en la agenda.

Y lo último que quiero mencionar con respecto a esta agenda mínima, sobre todos estos puntos que también se pusieron en esta mesa, y lo último que decía Clara de una red es que, si estamos hablando de participación ciudadana, que si estamos dándonos cuenta que cuesta tanto trabajo fomentarla, y que el Comité Conciudadano ha logrado lanzar una iniciativa, juntar a todas estas personas tan interesantes (de las cuales me siento tremendamente orgullosa de escuchar el día de hoy, aquí en esta conferencia) ¿qué sigue?, ¿hasta dónde nos vamos a comprometer?, ¿es posible que ésta sea nuestra última intervención? Yo sé que hay momentos en que los organismos deben decidir que ya concluyeron, y se tiene que empezar otra etapa; pero creo que este Comité Conciudadano no puede señalar que ya concluyó. Tenemos que ver hacia dónde vamos, asumir responsabilidades con respecto a esta agenda que estamos proponiendo, y sobre todo, creo que hemos sentado las bases de una excelente relación entre academia y organizaciones de la sociedad civil, que está fijando puntos excelentes en las propuestas que estamos escuchando hoy. Haría un llamado al Comité Conciudadano a una reflexión como grupo, en términos de establecer compromisos muy puntuales, con el seguimiento, presentación de esta agenda mínima, con todo lo que implica empujar, no sólo una reforma electoral, sino esta reforma de ciudadanía y de participación que estamos viendo.

### ***Intervención de Albeto Aziz***

Me quedo en suma con un conjunto de elementos, que agruparía en cinco partes de lo que se trató en las dos mesas y las participaciones de los aquí presentes y también de las accidentadas sedes, que tuvieron muchos problemas para la transmisión.

El primero tendría que ver con las reglas y fundamentalmente la revisión, el análisis, y la puesta en cuestión de los dos organismos fundamentales; es decir, el IFE y el TRIFE, que necesitan una serie de reformas, transformaciones, ajustes, para recuperar credibilidad, para recuperar ese modelo democrático que se ha venido lastimando con este último proceso.

Un segundo elemento tendría que ver con la “micro-física electoral” es decir, con toda una dinámica perfectible para organizar elecciones en mejores condiciones —aquí se han señalado una serie de elementos, no los voy a repetir.

Un tercero sería la cuestión de los principios, es decir, me quedo con dos fundamentalmente, la cuestión de la equidad y la cuestión de la austeridad. Estos dos elementos que parece que se rompieron y se han venido fracturando, es lo que generó las condiciones de incertidumbre en las que se desarrolló el proceso electoral y que habría que recuperar.

El cuarto elemento es una insistencia de consenso. Tiene que ver con los costos de las campañas, lo mediático; el perfil de las campañas y el tono del debate que creo que se ha venido empobreciendo de forma sistemática y que cruza la relación entre medios y partidos.

Y finalmente, la parte que tiene que ver con la democracia, la exigencia de derechos, la construcción ciudadana y las formas de participación, a través de los cuales, este tipo de instancias podrían, de alguna manera, contribuir en la generación de esta agenda mínima para la propuesta de una futura reforma.

Y una sugerencia, el Comité Conciudadano podría llamarse simplemente Comité Ciudadano ...porque mucha gente me pregunta, ¿por qué Conciudadano?

### ***Clara Jusidman***

Paso el micrófono a los compañeros de la mesa, Alfredo Figueroa, quien ya hizo su intervención, Hugo Almada, Alfredo Orellana y Carlos Pérez.

### *Participación de Hugo Almada*

La última intervención me parece un verdadero resumen; no habrá que abundar en eso. Creo que ya está hecha una chamba, digamos, en general.

Tengo una preocupación relacionada con la idea que ha estado flotando aquí, que es este asunto: “no deben intervenir los partidos políticos en la selección del Consejo General”. Me parece que es imposible e inviable. Creo que debemos construir un procedimiento distinto para el nombramiento; que —desde mi perspectiva— sería la mejor manera de efectivamente lograr una modificación tan importante en el Consejo General. Es una tarea que tenemos que hacer y que construir.

Decía Crespo que hay una verdad jurídica y una verdad histórica. Y yo tengo más bien claro que la única verdad que interesa a los mexicanos no es la jurídica ni la histórica, sino la simbólica; que esa es la que interesa del año 1988 y que esa parece que va a permanecer en relación con este asunto. Y justamente, el que haya organizaciones como esta, lo que debieran buscar es la construcción de esa verdad histórica (no la simbólica, porque esa la va a construir la sociedad en su conjunto); efectivamente tener los argumentos suficientes para entender el funcionamiento de las instituciones, en este caso el IFE, el TRIFE, los gobiernos, etcétera.

Con relación al planteamiento que se hacía aquí, hay que distinguir entre la queja administrativa y la denuncia de carácter penal ante el Ministerio Público. Una corresponde al Instituto resolverla y otra por supuesto al ministerio público, lo que nos lleva otra vez, al Poder Ejecutivo. Como todo el mundo sabe, nadie ha sido encarcelado en este país, creo que sólo una persona por seis días, al haber cometido un delito electoral, desde que está la licenciada Fromow en la Fiscalía. Es decir, la Fiscalía obviamente no funciona para lo que queremos. Como no ocurre, como no funciona el ministerio público en general, no solamente esta fiscalía, entonces eso nos lleva o trasciende —esto es lo que pasa con las reformas electorales—, trasciende el asunto solamente de carácter electoral, sino nos lleva a un asunto de relación entre poderes. Y la pregunta que me parece que el estado mexicano tiene que formularse hoy a cabalidad —y eso toca el tema de la educación cívica y toca otros muchos aspectos— es, ¿cuál es el compromiso del estado con la democracia? En el fondo, preguntárselo con seriedad y definir con mucha más seriedad eso en lo sucesivo; y no a un plazo específico ni a una institución particular; sino, si debe revisarse el sistema democrático, en todos sus órdenes, para poder estar en un plano de discusión que lleve al tema de los

medios de comunicación, que nos lleve al tema del poder judicial, que nos lleve a los órganos autónomos, etcétera. Creo que esa es la pregunta por donde arrancar el camino. Y para contestar brevemente el asunto que comentó Alma Rosa del tema del arzobispo en Puebla, él fue denunciado; todos sabemos que existen poderes fácticos, que es muy difícil lograr y obtener elementos para establecer una denuncia; y lo que se hizo en Puebla, lo hicimos con los elementos que teníamos, que no eran tampoco tan poquitos; se tenía una grabación etcétera, acudir al ministerio público. Eso se puso entre otras cosas —algunas que puedo contar y otras que no. Por ejemplo, había la amenaza tres días antes de que, algo así como 200 sacerdotes tomarían el IFE, porque nos habíamos atrevido a denunciar al arzobispo... Aunque nunca llegaría a una cárcel, porque la pena máxima son mil días de multa de salario mínimo, que supongo que no sería gran problema para él conseguir; pero eso es lo máximo que le puede pasar a un obispo de culto en México por actuar en esa dirección. El único sentido que tiene hacer estas cosas es poner un freno o hacer un señalamiento público, que detenga o que acote el comportamiento de estos otros actores. Es con lo único con lo que tenemos para pelear. Son estas espadas imaginarias, muy simbólicas en donde somos la autoridad, y entonces vamos y decimos cosas y nos ponemos muy serios, aunque sabemos que va a llegar con María de los Angeles Fromow, que no va a pasar absolutamente nada... pero es lo más que tenemos, ¿no? Entonces hacemos como si de veras fuéramos muy poderosos, y con esto hemos ido avanzando.

El problema que tuvimos en este proceso electoral, es que nuestro Consejo General ni siquiera eso hizo. Cuando le tocaba hacer acciones de esta naturaleza, pues teníamos declaraciones así como de “orden”... porque “sí pero no”, o esta práctica de “nosotros podemos estar en desacuerdo entre nosotros en algunas cosas, pero somos muy institucionales y como somos muy institucionales nunca lo vamos a decir en público”, como si se hubiera formado un colegio para que fuera una sola persona la que quede... Contradicciones de ese tipo.

Yo dejo ahí sólo el asunto del arzobispo y digo, hay muchas cosas que abordar e intentar. Ya tenemos un andamiaje jurídico que ha avanzado algo. Lo que tenemos es que dar saltos efectivamente entre lo jurídico y otro tipo de evaluaciones que tenemos que formular a los órganos y a los instituciones.

### *Participación*

Muy buena síntesis de Alberto. Yo tenía dos puntos que siento que estaban en debate. Uno primero que es este que ya retomó Alfredo sobre la forma del nombramiento del Consejo General.

Yo recuerdo estar en esta discusión desde 1991 y que muchas veces se ha propuesto que al Consejo General no lo nombre el Congreso, que lo nombre otra instancia. Sin embargo, desde 1991 hasta ahora, no recuerdo haber escuchado, ni una sola vez, ni siquiera una buena propuesta de cómo hacerlo. No digamos que tenga alguna viabilidad, sino que ni siquiera alguna buena propuesta. También coincido con Alfredo en que, no veo que sea viable salvar esta participación de los partidos; y en este punto creo que no es deseable salvarla. Yo creo que el principal papel, la principal función del IFE es la de ser el árbitro; y que ese árbitro, de entrada, tiene que tener el consenso de los partidos, entonces el problema es garantizar que efectivamente se tenga consenso. Y en ese sentido celebro la coincidencia con Crespo en el sentido de que una primera cuestión es elevar el porcentaje de acuerdo —yo lo pondría en el 92, 93%— que son porcentajes que pudieran garantizar el acuerdo sin caer en el “garlito” de que un diputado nos bloquee el nombramiento del Consejo; que sí permita la articulación y el consenso de las principales fuerzas.

Coincido también en la necesidad de definición de un procedimiento que permita la participación de la sociedad civil, comparecencias públicas, procedimientos claros en el sentido del nombramiento y que esto garantice no solamente que haya consenso —porque pueden ponerse de acuerdo y nombrar a otra serie de personas con un perfil muy bajo— sino efectivamente garantizar un alto perfil en los nombramientos del Consejo General.

Asumo la defensa que hace Carlos en el sentido de la cuestión del Tribunal. Pero yo sí quiero plantear, con mucha claridad, la preocupación que queda después de esta actuación del Tribunal. Para muchos millones de mexicanos, la situación que queda ahora es, no solamente la preocupación por el IFE, sino ver al Tribunal como una espada de “Damocles” colgando, aun en el hipotético caso de que el Instituto Federal Electoral tuviera una actitud imparcial. Ciertamente habrá que hacer los arreglos incluso constitucionales necesarios, pero no creo que sea una discusión que pueda salvarse, en el sentido de que si el Tribunal va a tener este grado de poder, la paradójica contramayoría de la que se hablaba y de que siete personas puedan definir quién es el Presidente de la República, independiente de la voluntad de millones de ciudadanos. Y si lo reducimos más, serían cuatro nada más las personas necesarias para definir al Presidente. Si este es el caso, necesitamos que haya un consenso absoluto y total de las fuerzas políticas, en relación no sólo a las personas que integran el Tribunal, sino a los procedimientos y a la transparencia a los que tendrían que estar obligados. Esta discusión no se puede salvar. Lo que va ahorita, no está sirviendo, este



nombramiento de los magistrados hasta donde va el proceso en el que está y esto es muy grave.

Y nada más abundo en un punto sobre la cuestión de los costos; Eréndira hacía muy bien el punto de que lo que hay que hacer es nuevamente la insistencia en la utilización de los tiempos fiscales y del Estado, para la cuestión de la publicidad, en los medios de comunicación y sí retomar la moción de Irma Rosa que de ninguna manera se trata de cortar los programas de educación cívica para reducir los costos del IFE. Concretamente, en los costos del IFE, lo que habría que hacer sería:

1. Reducir toda la estructura operativa, de cinco vocales a tres por estado y por distrito; lo que de entrada nos reduce en 40 por ciento la estructura.
2. Reducir los sueldos de los vocales ejecutivos y de todos, en 30 por ciento, lo que aún nos da sueldos muy competitivos para el grado de profesionalización y el trabajo real que tienen los vocales del IFE. Nadie se nos va a ir si reducimos.
3. Reducir sensiblemente la estructura ejecutiva de la dirección del Registro Federal de Electores.
4. Reducir los niveles de comunicación social; el gasto dispendioso, excesivo, carísimo para lavarse la cara que ha hecho el IFE en este último sentido... De pésima calidad, creo que en este sentido, el gasto del IFE, no sólo de los partidos, del IFE, puede reducirse sensiblemente sin afectar la operación del Instituto.

### ***Participación***

Cualquier modificación que pueda pensarse al Tribunal Electoral, nos va a llevar a repetir el modelo que es el modelo exitoso en las democracias occidentales; es decir, un Tribunal de última instancia, muy poderoso, al cual vayan a caer las revisiones y las apelaciones de todos los litigios electorales. Visto de esta manera, existe en México en efecto, la Sala Superior del Tribunal. A veces no es descabellado pensar que la Sala Superior del Tribunal es el verdadero Instituto Federal, el órgano federal de elecciones; todos los conflictos de municipios, de elecciones locales, todo va a caer al Tribunal. Por eso la carga bestial e inhumana de trabajo que tienen, uno no puede pedirle peras al olmo, también es cierto; es decir, con esas cargas de trabajo, no podemos pedir sentencias de calidad, no puede ser, a pesar del sueldazo que ganan los magistrados electorales; con tanto trabajo es imposible tener sentencias de calidad y un desarrollo jurisprudencial de primer mundo. Desde este punto de vista, la discusión con Hugo sería más bien en el sentido de decir, bueno, estoy completamente de acuerdo, hay que



hacer una revisión de los perfiles de los procedimientos. ¿Para qué quieren ser los magistrados electorales? Esa sería la primera pregunta; ¿cuál es su visión? ¿cuál es su aspiración? Si es el sueldo, insisto, un consejero de la judicatura federal ya lleva bastantes años ganando el mismo sueldo, entonces ya no es necesario, no solamente por el sueldo, digamos.

Tenemos el derecho a saber por qué, qué es lo que quieren y creo que hacia allá vamos. Entonces, simplemente yo diría que el desempeño de la Sala Superior nos deja mucho material de donde cortar, mucho material para trabajar y reflexionar hacia el futuro y decidir cómo queremos modificarlo y hacia dónde. En muchos países latinoamericanos por ejemplo, existen los tribunales supremos electorales, que hay una discusión teórica acerca de si son órganos autónomos o son órganos propiamente jurisdiccionales. Son órganos jurisdiccionales y respetan el modelo de “*Judicial Review*”, de la religión judicial, del órgano supremo. Y en ese sentido la discusión tiene que darse. ¿Queremos un Tribunal que actúe con absoluta libertad como lo hizo este Tribunal? (Además fue curioso como lo hizo. Dijo, voy a actuar de acuerdo con la parte de oficio y a las facultades que me otorga la ley para calificar la elección presidencial, y cuando uno voltea a ver la ley, se da cuenta de que ¡no tiene ni una sola facultad para hacer lo que hizo!) Si se tomaron tantas libertades, no teniendo facultades para actuar como lo hicieron, es preferible que las facultades estén mucho más constreñidas y acotadas, para evitar un activismo ineficiente.

### ***Participación***

Con respecto a todo lo que hemos platicado, me parece que una herencia desafortunada que tenemos de la elección de 2000 es la visión del triunfalismo electoral; de que México ya había llegado a algún lugar, que estaba muy bien, y que el sistema democrático había madurado. Recuerdo a Luis Carlos Ugalde decir: “no hay nada que innovar, el IFE se mueve solo”. Pues no, no se mueve solo, depende de las personas que lo integran.

Quiero llamar la atención acerca de la metáfora del mercado electoral: los partidos políticos son las empresas, los ciudadanos son consumidores y el IFE es el árbitro. O en el fútbol, los partidos juegan, el IFE es el árbitro, los ciudadanos solamente se sientan y miran.

Es tan pasiva la visión que hay con respecto a la ciudadanía, que también el asunto electoral se vuelve brutalmente importante porque el sufragio es el único momento en el que el ciudadano participa de una manera medianamente activa, en el devenir de su vida pública.

En la medida en que abramos una mayor tasa de participación ciudadana, no solamente en la integración del poder, sino en el ejercicio del poder y en la rendición de cuentas del poder, también lograremos que el asunto del sufragio adopte su dimensión real; por eso es que creo que estos foros, lo que nos permiten ver es que, también demográficamente tenemos ya no sólo especialistas teóricos, sino especialistas que fueron funcionarios de casillas, consejeros distritales, locales, que han sido candidatos o estuvieron en algún partido; y que estos grandes intercambios que podemos llevar a cabo, seguramente lo que nos van a ayudar a encontrar son esos elementos de diseño político, no sólo electoral, sino político democrático, que conviertan al ciudadano en un socio, en un accionista que reciba dividendos y rendimientos de su participación en estos modelos del diseño público, y no en un consumidor del modelo democrático.

### ***Participación***

Yo quisiera invitarlos a no perder de vista a los *otros actores*; que recordemos que entre ellos se cuentan 30 millones de ciudadanos, que son parte de los 43 millones ocupados. Y esos 30 millones de ciudadanos viven de lo que ganan por su trabajo para un patrón. Cualquier presión que pueda venir desde el patrón, indudablemente va a ser decisiva para el ciudadano, en una relación asimétrica como ésta.

Por último y en términos de esta participación, de estos *otros actores* en las reformas, yo quisiera proponer simplemente cuatro, para ser unidas a esa visión minimalista que proponía Alberto Aziz y que comparto. Por el lado de la ciudadanía:

1. Diseñar para lo que pudiéramos llamar ciudadanía abierta, una estrategia de educación cívica y capacitación electoral.
2. Garantizar la participación de organizaciones de la sociedad civil, en el seguimiento de todas las etapas del proceso electoral.
3. Garantizar la participación de organizaciones de la sociedad civil, en la valoración amplia de la información electoral difundida por los medios de comunicación y en la estimación de la *propaganda negra*.
4. Propiciar la presencia libre de la ciudadanía en los actos significativos de todas las etapas del proceso electoral, para que no vivamos ahora, recurrentemente, topándonos con *cajas negras* que nos impiden saber qué es lo que ocurre.

***Clara Jusidman***

Con esta última intervención, terminamos este foro. Esta es la última actividad formal del Comité Conciudadano en su figura actual, de Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral. Vamos a iniciar pláticas y están todos invitados a discutir si entramos a una nueva fase para promover reformas electorales.



PARTE 3

**ANEXOS**



## ANEXO I

### CARTA AL MAGISTRADO LEONEL CASTILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL

**Señor Magistrado Leonel Castillo**  
**Presidente del Tribunal Federal Electoral**  
**Presente**

Para nosotros, como ciudadanos, es muy importante que el Tribunal tome en cuenta que en esta ocasión no sólo actúa como una instancia jurisdiccional que dirime una controversia entre partes, sino que se constituye como máxima autoridad constitucional en materia electoral encargada de formular la declaración de validez de la elección presidencial y la de Presidente electo. En esa medida, las resoluciones y declaraciones del Tribunal Electoral requieren de una explicación particularmente clara y puntual, más allá de los formalismos legales propios de los documentos judiciales.

La ciudadanía espera la decisión pero sobre todo, espera la explicación. El Tribunal Electoral es la última y máxima instancia en que nuestro sistema constitucional y democrático hace descansar la legalidad, la constitucionalidad y la legitimidad de la renovación de los poderes públicos.

En este caso particular, el razonamiento del Tribunal no debe quedar únicamente bajo el resguardo de los textos y aforismos propios del enigmático lenguaje jurídico de las sentencias, que sólo son accesibles para expertos, sino que debe haber una vocación informativa y democrática más ambiciosa y extensiva que ofrezca equidad en el acceso a la información para todos los mexicanos.

La claridad fortalecerá la resolución. Las razones deben ser el fundamento de la obligatoriedad sobre todo cuando se trata de asuntos democráticos.

La ciudadanía es la que constituye y se afilia a los partidos; es la que vota y es votada a través de ellos, que son entidades de interés público por mandato constitucional. Los juicios de inconformidad, aunque son promovidos por los partidos y coaliciones, se refieren a la efectividad y autenticidad del sufragio emitido por la ciudadanía. El Tribunal Electoral es en efecto, una instancia judicial, pero también es una instancia política que puede fomentar su vocación democrática e institucional dedicando sus esfuerzos para que los ciudadanos comprendan los motivos y razonamientos de los que se desprenderá el resultado definitivo del proceso electoral en el que han participado, tanto en calidad de

votantes como en calidad de candidatos. Al compartir las razones se comparten las decisiones.

Es por ello, que en los términos del presente escrito, formulamos una atenta petición de transparencia de las sentencias y declaraciones relacionadas con la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Adhesiones

**Distrito Federal:** Ana María Salazar (CAM), Miguel Concha Malo (Centro Vittoria), Clara Jusidman, Carlos Zetina, Eréndira Cruzvillegas, Gabriela Delgado Ballesteros, Laura Elisa Pérez, Laura Breña, Ivet Pérez, Ana Stern, José Manjares, Antonio Alejo, Sergio Ramírez Caloca, Elsa Villapando, Guadalupe Ordaz, (Incide Social, A.C.); Elio Villaseñor, Laura Becerra, Norma Castañeda (DECA, Equipo Pueblo); Manuel Canto Chac, Dense Dresser, Rodolfo Huirán, Rosa Maria Rubalcava, Alberto Athié, Sergio Aguayo, José Antonio Crespo (MCD); Brisa Maya Solis (CENCOS), Silvia Alonso Félix (Alianza Cívica), Pilar Murieras (SIPAM), Enrique Ortiz (Coalición HIC-Hábitat), Miguel Álvarez (SERAPAZ), Joseph Schulte Sasse (COPEVI), María de los Angeles Fuentes (Comité DDHH Ajusco), Alma Rosa Colín (Colectivo Niñas), Marusia López (Consortio para el Diálogo Parlamentario), Juan Luis Hernández (UIA-DF), Angélica Ayala (DIZIAC), Karime Suri (Red Mujeres); Ernesto Isunza Vera, Felipe José Hevia de la Jara, Emilio Velásquez, Patricia Zamudio Grave, Ricardo Pérez Montfort (CIESAS); Ma. Eugenia Linares (ACUDE); Sergio Cobo (Fomento Cultural y Educativo); Margarita Griesbach (Defensoría Infantil); Adalberto Saviñon (Centro Lindavista); Martha A. Tagle Martínez (Comisión Nacional de Fiscalización); Alberto Montoya, Carmen Vera Cid, José Aguilar Gil (Demisex); Consuelo Ramírez (UNASSE); Carlos Pérez Vázquez, Ana Saiz, Susana Vidales, Cristina Renaud; Carmen Montes (Movimiento por la Paz), Afluentes, A.C., Comisión para la Defensa de los D. H., A.C. **Morelos:** Cristina Martin. **Veracruz:** Alberto J. Olvera, Martín Aguilar Sánchez (Instituto de Investigaciones Historica, Sociales, Universidad Veracruzana); Sandra Peniche (Servicio Humanitario en Salud Sexual y Reproductiva); Camilo Daniel Pérez (Diócesis Cuauhtémoc Madera, Ana María Vera Cid, Eduardo Isunza Vera (Comisión para la Defensa de los DDHH). **Oaxaca:** Marco Arturo Leyva (EDUCA), Sara Méndez (Red Oaxaqueña DDHH); Minerva Nora López (Barca-DDHH); Ana María Hernández (Consortio para el Diálogo); Wilfredo Miaren Peláez (Justicia y Paz); **Oaxaca-Puebla:** Cuauhtémoc López (Enlace Rural, A.C.). **Jalisco:** Raúl Esquivel IMEDEC); Jorge Alonso, Humberto González (CIESAS). **Chiapas:** Cristina González (SADEC); Marina Jiménez (Consejo Técnico OSC); Lourdes Moreno (Red Sustentable). **Querétaro:** Ruth Hernández (Comunidad Don Samuel). **Quintana Roo:** René Laviada (Abogados por México). **Sonora:** Claudio Alonso Murrieta (Comunidades de Base). **Chihuahua:** Imelda Marrufo Nava (Mesa Mujeres), Teresa Almada Mireles (CASA- Promoción Juvenil), Francisca Jiménez Barrientos (Red por la Participación Ciudadana), Mujeres por México en Chihuahua. **Monterrey:** Consuelo Morales (CADHAC). **Estado de México:** Edgar Irak Vargas, Ruth Martínez Nataret (Red Mexiquense de Juventud).



## ANEXO II

### CARTA A MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro Sergio Armando Valls Hernández*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro Juan N. Silva Meza*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señora Ministro Olga María del Carmen Sánchez  
Cordero Dávila de García Villegas*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro Juan Díaz Romero*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señora Ministro Margarita Beatriz Luna Ramos*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

*Señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón*  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por medio del presente escrito y señalando como nuestros representantes a los ciudadanos Eréndira Cruzvillegas Fuentes y a Carlos Zetina, con domicilio para oír y recibir todo

tipo de documentos, el ubicado en Hilario Pérez de León # 80, Col. Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440, en esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos a Patricia García Chávez, Brenda González y/o Carlos Zetina, indistintamente, acudimos ante usted para exponer lo siguiente:

Uno de los saldos positivos del reciente proceso electoral federal fue la manifestación pública, abierta y en ocasiones conflictiva, de la existencia de una diversidad de visiones sobre las prioridades nacionales y sobre el proyecto de país.

Los resultados tan cercanos entre los dos candidatos punteros obligan a buscar que la conformación del nuevo gabinete, así como la integración de los órganos superiores del Poder Judicial abran espacios para incorporar a representantes de esa pluralidad.

Se trata de que en el proceso mismo de toma de decisiones del Estado Mexicano pueda propiciarse un nuevo diálogo en el que se escuchen y consideren las aportaciones de representantes de esa rica diversidad nacional que significa tanto el reconocimiento del enorme peso que tienen los jóvenes en nuestra actual estructura demográfica, como las diferencias en la composición étnica y de niveles de vida que se observan en el territorio nacional.

En este contexto, las organizaciones y los ciudadanos y ciudadanas abajo firmantes, consideramos que esa pluralidad debe reflejarse en la integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que está en curso. La confianza de la ciudadanía en las decisiones del Tribunal tiene que construirse desde su elección e integración, por lo que es importante que se incluya a profesionales con diversas miradas, experiencias y posiciones respecto del derecho electoral que permitan enriquecer los debates y las importantes decisiones del Tribunal.

En manos de ustedes como Ministros de la Suprema Corte de Justicia está el asegurar a los ciudadanos certeza, equidad, transparencia y legitimidad respecto de la nueva integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Creemos que esto podrá lograrse promoviendo ante el Senado de la República ternas con una conformación plural, autonomía respecto de los partidos políticos y respetuosa de la equidad por razones de género, edad y origen regional, integradas por profesionales provenientes del Poder Judicial, de las instituciones académicas, organizaciones sociales y civiles y otros órganos e instituciones autónomas con experiencia práctica y teórica en materia electoral, independencia de criterio, calidad moral y un claro compromiso con los valores y principios de la democracia.

Tenemos confianza en que las propuestas que ustedes realicen contribuirán a despejar el ambiente de tensión y confrontación que domina la vida nacional.

Atentamente,

Eréndira Cruzvillegas

Carlos Zetina

Abraham Cruzvillegas (Colectivo Cultural), Alberto Athié (Flor y Canto), Alberto Montoya (Caeni), Alejandra Carrillo, Alejandro Monsivais (Instituto Mora), Alfonso Iracheta, Alicia Rojas Tendiendo Puentes), Ana de la Rosa (Red Ciudadana Chihuahuense), Ana Luisa Nelio (Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria), Ana María Salazar (CAM), Antonio Alonso Concheiro, Carlos Alberto Zetina (Espacio Civil), Catalina Eibenschutz (UAM), Cecilia Torres, César Gómez García, Clara Jusidman (INCIDE Social), Crescencio Morales (El Barzón Popular), Cristina Renaud, Cristina Safa (GEM), Cuauhtémoc López (ENLACE), Emilio Ocampo (Barzón Popular), Eréndira Cruzvillegas (INCIDE Social), Ernesto Villanueva (LIMAC), Fabián Sánchez (CMDPDH), Gabriela Delgado Ballesteros (Facultad de Psicología, UNAM), Gabriela Rodríguez (Afluentes S.C.), Glen Gallardo, Gustavo Rangel, Irak Vargas (Red de Jóvenes Mexiquenses), Irma Lara (COPEVI), Jacqueline L Hoist (Fundar), Jaime Rendón (CEFIMAC), Joel Nava (MARCAZ), John Ackerman (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM), Jorge Alonso (CIESAS Golfo Centro), José Antonio Crespo (CIDE), Juan Eibenschutz (UAM), Juan Luis Hernández (USA), Julián Cruzalta (CEMAGDALA), Laura Becerra (DECA Equipo Pueblo), Lorena Guzmán (Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria), Margarita Argott Cisneros (CTC), Maria Eugenia Romero, Olga Cristina Martín (Academia Morelense de Derechos Humanos). Patricia Armendáriz, Pilar Berrios (CONVERGENCIA), Ramón Hernández Ordoñez, Rodolfo Tuirán (COLMEX), Rosario Novoa, Sara Méndez (RODH, Sergio Aguayo (COLMEX), Silvia Alonso (Alianza Cívica), Verónica Peralta (CEBS), Vicente Arredondo, Virginia Sánchez Navarro.



## ANEXO III

### CARTA A PARTIDOS POLÍTICOS

SR. LIC. MANUEL ESPINO BARRIENTOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
PARTIDO ACCION NACIONAL  
AV. COYACÁN NO. 1546, COL. DEL VALLE  
03100 MÉXICO, D. F.

LIC. MARIANO PALACIOS ALCOCER  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
INSURGENTES NORTE NO. 59, EDIFICIO 2, PISO 1  
COL. BUENAVISTA DELEG. CUAUHTÉMOC  
06359 MÉXICO, D. F.

LIC. LEONEL COTA MONTAÑO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECUTIVO NACIONAL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
BENJAMÍN FRANKLIN 84, PB, COL. ESCANDÓN  
11800 MÉXICO, D .F.

LIC. ALBERTO BEGNÉ GUERRA,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y  
CAMPESENA.  
PUEBLA 262, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTÉMOC  
MÉXICO, D. F.

LIC. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GODÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA  
RÍO VOLGA 77, COL. CUAUHTÉMOC  
06500 MÉXICO, D. F.

SEN. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
EDIFICIO TORRE CABALLITO,  
REFORMA 10, PISO 25, OFICINA 11,  
COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
MÉXICO, D. F.

## COMITÉ CONCIUDADANO DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL

México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

Estimado señor,

Los que suscribimos, integrantes del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral, hemos participado en diversas épocas, desde distintas esferas y junto con otros muchos mexicanos en la construcción del régimen democrático para México. Parte importante de ese proceso ha sido la consolidación de nuestro sistema electoral, el cual será sometido nuevamente a prueba con motivo de las elecciones que nos ocupan en el presente año.

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral se ha conformado con el propósito de contribuir a salvaguardar la transparencia y la legalidad del proceso electoral federal. Nos hemos propuesto dar seguimiento a algunos aspectos, a nuestro juicio relevantes, y compartir los resultados con las instancias responsables de la organización del proceso, así como con la ciudadanía. El único interés que nos mueve es que se cuente con todas las certezas posibles para el mejor desarrollo de la elección.

Nos dirigimos a usted y a los presidentes de los otros partidos políticos que participan en esta contienda electoral para hacer patente nuestra preocupación por el tono y contenidos de algunos de los promocionales que se han difundido y discursos que se han pronunciado como parte de las campañas políticas, en específico, de la contienda por la Presidencia de la República .

Creemos que está en el mejor y mayor interés de nuestra sociedad que la competencia electoral constituya un incentivo para la participación ciudadana y no un factor que inhiba esa participación y aleje a los ciudadanos del proceso y de las prácticas civilizadas de cambio de gobierno.

Lamentablemente hemos atestiguado la producción y difusión de mensajes y discursos que generan un clima de crispación y enfrentamiento que puede ser muy riesgoso para nuestra convivencia social y para el sistema democrático en lo general. Es por eso que queremos apelar a todos los partidos políticos para que realicen campañas en las que se apueste por la competencia limpia, por la propuesta clara, por la mejor información que permita a los ciudadanos elegir con libertad y evitemos así prácticas que ensombrezcan nuestro azaroso camino hacia la democracia.

No es mucho pedir. El propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 38, fracción p), exige a los partidos abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas. Y esta exigencia no se circunscribe a los promocionales de radio y televisión, sino que incluye a todos los mensajes que los candidatos o dirigentes partidistas emiten ya sea por la vía de la propaganda, de los discursos políticos y las declaraciones a la prensa.

Sin exagerar, el hecho de no ajustarse a esto que la ley obliga está generando condiciones que plantean condiciones explosivas y de consecuencias poco predecibles.

Están jugando con fuego. En una sociedad donde la extrema riqueza y la extrema pobreza comparten espacios, y en una coyuntura natural de confrontación, como lo son las campañas, ya se están evidenciando las primeras consecuencias del discurso de odio y hasta de terror que ha prevalecido en esta parte del proceso.

Apelamos a la conciencia de los partidos políticos sobre los altísimos riesgos que todo ello implica. La diatriba, la descalificación y la denostación no abonan el camino de una transición democrática. Por el contrario, obstaculizan el diálogo y la necesaria construcción de consensos después de la elección, ante la clara división del electorado. No sólo hay que ocuparse de las campañas y de la jornada del 2 de julio; también hay que preocuparse por lo que ocurra a partir del 3 julio y la trascendencia que ello puede tener para la tranquilidad y la paz de nuestro país. Este es el bien superior a tutelar.

Le agradecemos su atención.

Atentamente,

### **El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral**

Sergio Aguayo Quezada, Jorge Alonso Sánchez, Alberto Athié, Miguel Basáñez, Roy Campos, José Antonio Crespo, Denise Dresser, Cecilia Loria, Rosa María Rubalcava, Rodolfo Tuirán, Elio Vllaseñor, Clara Jusidman (Incide Social, A. C.); Silvia Alonso (Alianza Cívica, A.C.); Orfe Castillo (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.), Francisca Jiménez (Red por la Participación Ciudadana), Eréndira Cruzvillegas (CENCOS), Cristina Martín. (Academia Morelense de Derechos Humanos, A. C.); Isabel Bustillos (Presencia Ciudadana Mexicana, A. C.); y Santiago Chan Ozorio, (Sinergia, A. C.)





ANEXO IV

CARTA A OBISPOS

COMITÉ CONCIUDADANO  
DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL

México, D.F., a 7 de junio de 2006.

**Mons. Florencio Olvera Ochoa**  
**Obispo de Cuernavaca**

México, D. F. 15 demayo de 2007  
**Mons. José Guadalupe Martín Rábago**  
**Obispo de León y**  
**Presidente de la Conferencia**  
**del Episcopado Mexicano**

Estimado Monseñor:

Los que suscribimos, integrantes del Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral, hemos participado en diversas épocas, desde distintas esferas y junto con otros muchos mexicanos en la construcción del régimen democrático al que aspiramos para México. Parte importante de ese proceso ha sido la consolidación de nuestro sistema electoral, el cual será sometido nuevamente a prueba con motivo de las elecciones que nos ocupan en el presente año.

El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral se ha conformado con el propósito de contribuir a salvaguardar la transparencia y la legalidad del proceso electoral actual desde el fortalecimiento a la participación ciudadana en todos los niveles del proceso electoral. Nos hemos propuesto dar seguimiento a algunas de sus etapas y compartir los resultados con las instancias responsables de la organización del proceso, así como con la ciudadanía. El único interés que nos mueve es que se cuente con todas las certezas posibles para la máxima participación ciudadana en las elecciones del 2006.

En esta ocasión nos dirigimos a usted para hacer patente nuestro interés por que todos los sectores de nuestra sociedad se ajusten a la legalidad y den muestras de su disposición a que este proceso electoral se realice de la manera más justa y equitativa. En particular, la institución de autoridad que usted encabeza como parte de la jerarquía católica juega un papel muy importante para que esta contienda se dé precisamente en los términos de la legalidad vigente, del reconocimiento de las autoridades electorales y de máxima participación ciudadana basadas en la libertad y responsabilidades civiles.

Sabemos que todas las denominaciones religiosas tienen el derecho de profesar una ética vinculada a su doctrina y a su tradición y que, en términos generales, todas contemplan el reconocimiento y obediencia a las autoridades y a las leyes y la participación en la construcción de la sociedad.

Pero también sabemos que vivimos en un Estado Laico que, para salvaguardar el respeto y reconocimiento de los derechos de todos los ciudadanos de nuestro país, es autónomo de cualquier principio religioso y funda sus leyes e instituciones en consensos democráticos basados en una sociedad plural.

Por ello exhortamos a todos los ministros de culto a que reconozcan y respeten:

— La madurez de los mexicanos que tienen capacidad para votar y, por ende, a deliberar en conciencia respecto de cuáles propuestas de los candidatos convienen al bien del país. Por tanto, de parte de ustedes, los invitamos a no ejercer ningún tipo de coerción en los ciudadanos para que voten por una determinada propuesta o dejen de votar por otra, calificándola como pecaminosa. La introducción de estos calificativos en el debate por las propuestas de los candidatos, en vez de propiciar el análisis crítico de las campañas, deforma la conciencia política de los ciudadanos e inhibe la participación madura de quienes tienen legítima autonomía para construir la sociedad.

— La legítima autonomía del Estado y de la vida política de la sociedad mexicana y por ende el reconocimiento de sus leyes vigentes y de sus instituciones y el consecuente deber de obedecer a las mismas. En el presente dichas leyes e instituciones en materia electoral prohíben la calificación o descalificación de los candidatos o de sus propuestas basadas en principios religiosos. La no obediencia de parte de ustedes a dichas leyes no sólo genera desconcierto en quienes tienen otras creencias o simplemente no creen, sino, además, da la impresión de que están promoviendo una conducta contradictoria que, por un lado, invita a todos a reconocer las leyes e instituciones mexicanas y, por otro, estimulan a la desobediencia civil y al desprecio a las leyes y a las instituciones que tanto trabajo nos han costado construir. Si no están conformes con dichas leyes, todos sabemos que, en una sociedad democrática, las leyes y las instituciones de un país se cambian en los ámbitos propios para tales procedimientos: las cámaras del Congreso de la Unión.

— Estamos ciertos de que nuestra democracia se consolidará en la medida de que todos los ciudadanos podamos participar libremente para elegir a quienes nos van a representar en los poderes públicos, sin coerción de ningún tipo y en el marco de las leyes e instituciones que nos hemos forjado.

Le agradecemos su atención y confiamos en que esta exhortación tenga eco entre ustedes.

Atentamente,

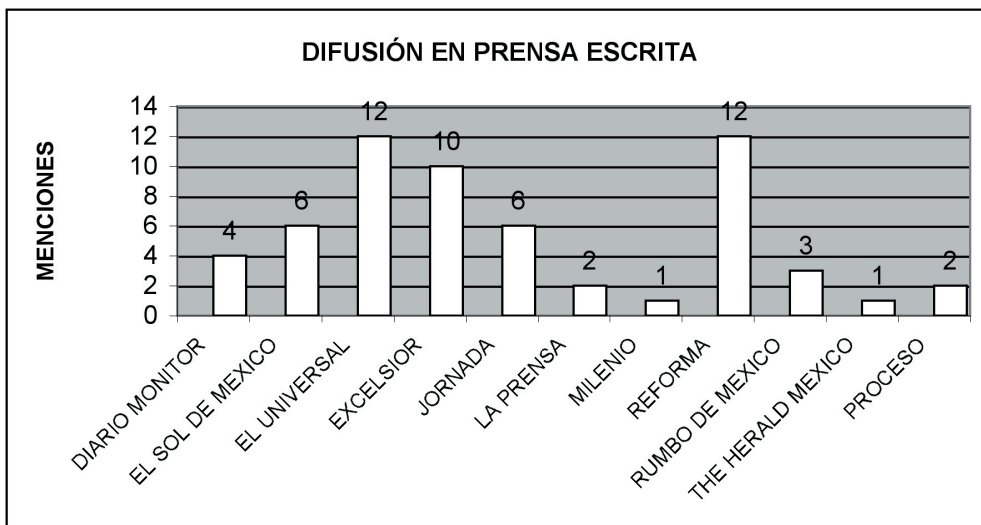
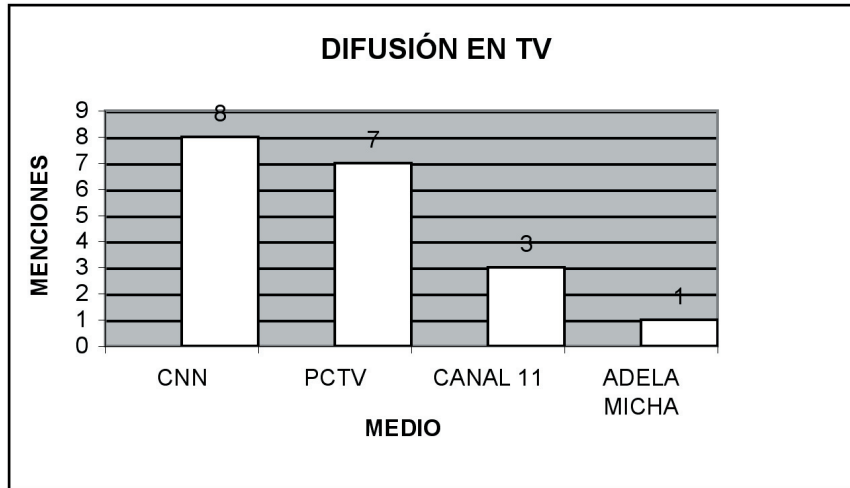
El Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral

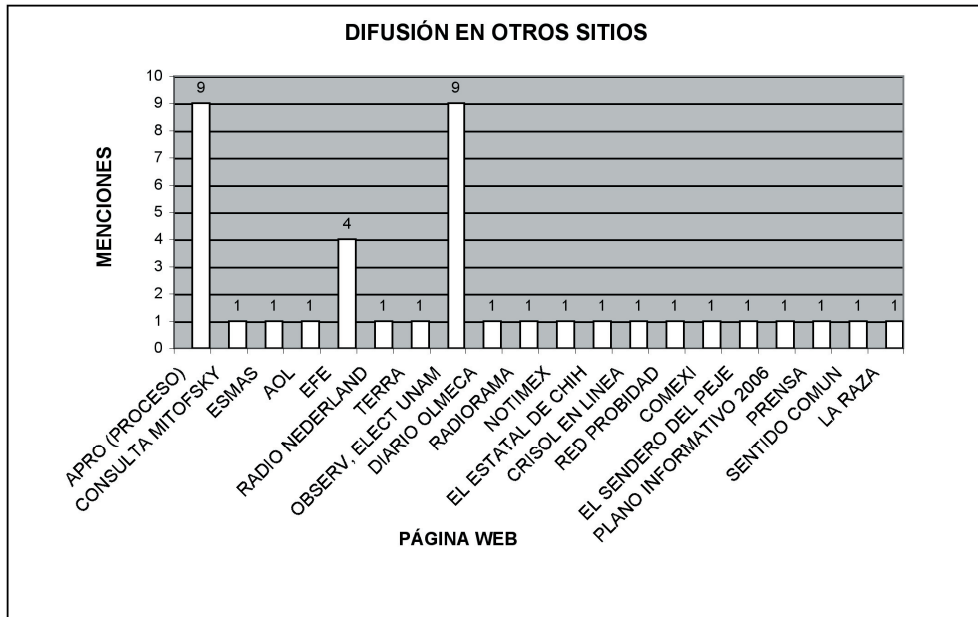
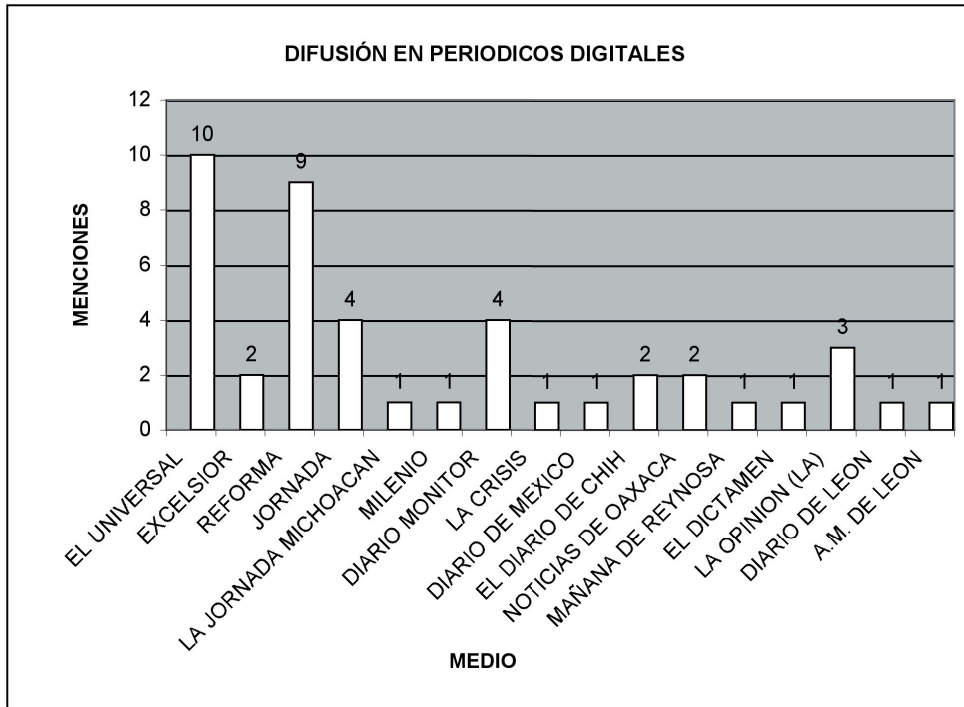
Sergio Aguayo Quezada, Jorge Alonso Sánchez, Alberto Athié, Miguel Basáñez, Roy Campos, José Antonio Crespo, Denise Dresser, Cecilia Loria, Rosa María Rubalcava, Rodolfo Tuirán, Elio Villaseñor, Clara Jusidman (Incide Social, A. C.); Silvia Alonso (Alianza Cívica, A. C.); Orfe Castillo ( Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.), Francisca Jiménez (Red por la Participación Ciudadana), Eréndira Cruzvillegas (CENCOS), Cristina Martín (Academia Morelense de Derechos Humanos, A. C.); Isabel Bustillos (Presencia Ciudadana Mexicana, A. C.); y Santiago Chan Ozorio, (Sinergia, A. C.)



## ANEXO V

### DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN





*Una propuesta ciudadana de observación y Reforma Electoral.  
Memoria del trabajo del Comité Conciudadano  
de Seguimiento del Proceso Electoral 2006*

Fue impreso y encuadernado  
en diciembre de 2007, en los talleres de Offset Universal, S. A.  
Calle Dos Núm. 113, Col. Granjas San Antonio, 09070 México, D. F.  
Tel. 5581 7701. La edición consta de 500 ejemplares.

